

# Colección Patrimonio y Turismo



## LA ROMERÍA DE LA VÍRGEN DE ZAPOPAN



Rogelio Martínez Cárdenas

# La romería de la Virgen de Zapopan



Colección Patrimonio y Turismo

## **Colección Patrimonio y Turismo**

Primera Edición: noviembre de 2024

ISBN: 978-607-581-503-9

ISBN Colección Patrimonio y Turismo: 978-607-581-502-2

DR © Centro Universitario de Los Altos, de la Universidad de Guadalajara

Av. Juárez # 976, Col. Americana,

C.P. 44100

Guadalajara, Jal

Esta publicación ha sido arbitrada por pares académicos; mediante arbitraje doble ciego, el expediente que lo respalda se conserva en la Coordinación de Investigación del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara.

Se publica con el aval de la institución dictaminadora.

**Cómo citar esta obra:**

Martínez Cardenas, R.; (2023). La romería de la Virgen de Zapopan. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. 151 pp. ISBN: 978-607-581-503-9 ISBN Colección Patrimonio y Turismo: 978-607-581-502-2

# La romería de la Virgen de Zapopan



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



Centro de Investigación e Innovación  
para las Organizaciones - CIO

Universidad de Guadalajara - México.

Centro de Investigación e Innovación para las Organizaciones (CIO)

**Portada y Fotografías:**

Rogelio Martínez Cárdenas



# Índice

Prologo .....	8
Los elementos religiosos y espirituales como componentes del patrimonio inmaterial.....	11
Turismo religioso .....	26
Peregrinar.....	39
El santuario de Zapopan.....	49
El surgimiento de la devoción a la Virgen de Zapopan..	59
La peregrinación en la actualidad .....	66
Procesos de reconocimiento como patrimonio de la humanidad. ....	84
Bibliografía.....	89
Anexo 1.....	106
Anexo 2.....	148
Anexo 3.....	153



## Prologo

A lo largo de los años, la romería de la Virgen de Zapopan ha representado un momento crucial para los habitantes de Guadalajara, al punto de que forma parte de la identidad de la ciudad.

En los meses de mayo a octubre, diversas calles se transforman en ruta de peregrinación para la imagen de la Virgen María. Los feligreses de las diversas diócesis celebrarán la llegada de la Virgen con tapetes de diferentes materiales y arcos de flores; por las noches, las luces se iluminarán con los fuegos artificiales.

Cada año en el amanecer del día 12 de octubre, la ciudad de Guadalajara cambia su actividad diaria, para acompañar el peregrinaje de la pequeña esfinge de regreso a su santuario en Zapopan. Cientos de personas caminan el trayecto que dista entre la Catedral Metropolitana de Guadalajara y la basílica de Zapopan, al igual los grupos

de danzantes que rememoran el pasado indígena de la tierra evangelizada por la imagen mariana.

Este libro tiene como objetivo difundir una tradición tapatía que ha trascendido al grado de alcanzar el reconocimiento como patrimonio de la humanidad, debido a la manifestación cultural que representa para la ciudad de Guadalajara.

El libro está compuesto por seis capítulos; en el primero se ofrece una reseña de lo que es el turismo religioso, y en el segundo se analiza el peregrinaje como fenómeno. En el capítulo tres y los subsiguientes se dedica a estudiar la romería, los orígenes del santuario de Zapopan, la devoción a esta imagen, la peregrinación en la actualidad y el proceso de declaración de la romería como patrimonio de la humanidad.

Enero 2020



## Los elementos religiosos y espirituales como componentes del patrimonio inmate- rial.

A menudo cuando se habla de patrimonio, se olvida el aspecto religioso y espiritual. Esto se debe en parte, a que en la conferencia de Atena de 1931, donde surge lo que se conoce como *Carta de Atenas*, se planteó la conservación de los monumentos históricos nacionales, teniendo como principal interés los datos técnicos, históricos y arquitectónicos.

Años más tarde, en el II congreso internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos, realizado en Venecia durante 1964, se emite la *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios*, más conocida como *Carta de Venecia*, donde el interés se pone en el valor arquitectónico de un monumento, conjunto urbano o rural que dá testimonio de una civilización particular. Es decir, sigue predominando el valor arquitectó-

nico (físico) sobre el valor social que representa el monumento, conjunto urbano o rural. Esta idea permeó en la creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)

Es durante la convención de 2003 realizada por la UNESCO, que el aspecto social cobra relevancia en el patrimonio. “El patrimonio cultural no termina en los monumentos y las colecciones de objetos. También incluye las tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como las tradiciones orales, las artes escénicas, las prácticas sociales, los rituales, los eventos festivos, los conocimientos y prácticas sobre la naturaleza y el universo o los conocimientos y técnicas para producir tradiciones artesanía.”(UNESCO, n.d.). Sin embargo, el patrimonio religioso continuaba relegado no obstante, muchos nombramientos como patrimonio que UNESCO ha otorgado, tienen elementos que se fundamentan en ese aspecto.

Fue hasta el año de 2014, que el ICOMOS crea el Comité Científico Internacional sobre Lugares de Religión y Rituales (PRERICO), que se especializa en temas de patrimonio religioso.

Según Morinis (1992), la movilidad de la especie humana ha estado vinculada desde la antigüedad a viajes tanto religiosos, como de tipo espiritual. Se ha demostrado que se llevan a cabo viajes de personas a lugares considerados por diferentes religiones o credos como sagrados, con la intención de adorar o postrarse ante sus deidades, así como la participación en las celebraciones religiosas, ya sean de carácter iniciático, de fertilización o purificación, entre otras. El deseo de visitar lugares místicos ha dado lugar a un mercado de turismo religioso, con el objetivo de fomentar la movilidad a diferentes espacios alrededor del mundo, conocidos por la atracción de peregrinos. Además, la mayoría de los profesionales del turismo cultural se centran en la cultura de las fiestas y ce-

lebraciones que son reconocidas como monumentos históricos o religiosos.

“El mercado mundial del turismo religioso es uno de los segmentos turísticos más importantes. En 2018, se estima que un tercio de los 1.400 millones de llegadas de turistas internacionales viajaron con fines religiosos. Esto significa que se realizaron aproximadamente 450 millones de viajes internacionales con fines religiosos. La popularidad del turismo religioso no puede subestimarse, ya que incluso el 25 % de los viajeros están interesados en este tipo de turismo.

Para muchos países, el turismo religioso en torno a su patrimonio histórico y religioso es una parte relevante de su mercado turístico total. Arabia Saudita, por ejemplo, recibió 13 millones de turistas religiosos en 2019, y se espera que duplique esta cantidad a 30 millones de visitantes para 2030. En el estado de Gujarat, en India, casi el 36 % de todas las

visitas turísticas son turistas espirituales. El mercado del turismo religioso en Brasil es uno de los segmentos turísticos más grandes del país, estimado en 14 000 millones de euros generados por 20 millones de viajes.” (CBI; Molgo, 2020)

### Antecedentes

La convención de Venecia ratificó la obligación de conservar los monumentos y áreas patrimoniales que simbolizan parte del histórico y de la memoria de “la humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común, y de cara a las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su salvaguarda.” (“Carta Internacional Sobre La Conservación y La Restauración de Monumentos y Sitios,” 1964, p. 1). La importancia del patrimonio religioso es fundamental, ya que no solo es un lugar donde se experimentan experiencias culturales y creativas en una sociedad. Por ello, la misma carta menciona un poco más adelante en el artículo 5.

“La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable, pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres” (“Carta Internacional Sobre La Conservación y La Restauración de Monumentos y Sitios,” 1964, p. 2).

“Entonces ¿Por qué es tan valioso el Patrimonio Cultural Material? Seguramente la respuesta inmediata radica en la valoración cultural de cientos o miles de años de existencia desde su construcción o elaboración, sin embargo, al valor en realidad proviene directamente del trabajo humano, que con su fuerza se lo otorga a todo lo que toca, a pesar de incluso, de ser sometido a extenuantes jornadas de trabajo que en la mayor parte de los casos le devengó lo mínimo

indispensable para vivir él mismo. De esta forma, apilar rocas o construir una pirámide, tallar una tablilla o construir un rascacielos....entrañan el mismo proceso de fuerza de trabajo que indistintamente le otorga valor a los bienes.” (Montes Mata & Monroy Ortiz, 2021)

Desde 1978, año en el que se declaró Patrimonio de la Humanidad a la Catedral alemana de Aquisgrán y a las Iglesias excavadas en la roca de Lalibela en Etiopía, se han declarado patrimonio numerosos edificios de corte religioso. Hasta 2021, un total de setenta y cinco sitios mas han sido reconocidos como patrimonio en diferentes países del mundo.

Al evaluar la distribución geográfica de los edificios religiosos declarados patrimonio mundial por la Unesco, sesenta y ocho se encuentran en Europa, lo que demuestra la riqueza artística y cultural que poseen las edificaciones religiosas en el caso de Europa. Los países que poseen el mayor número de edificaciones religiosas decla-

radas como patrimonio Unesco son: Alemania con nueve, España con ocho y Francia con seis; Latinoamérica cuenta con cuatro, Asia Pacífico con tres, mientras que África y los Estados Árabes con uno cada cual. En el anexo 1 se puede consultar la lista nombramientos.

Hasta 2008, Unesco concedió el primer distintivo de patrimonio inmaterial como parte del patrimonio mundial. A pesar de ello, los primeros acuerdos en relación con el asunto fueron alcanzados mediante la reunión de París de 2003, que estableció lo siguiente:

“la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la Recomendación de la Unesco sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, así como en la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, aprobada por la Tercera Mesa Redonda de ministros de Cultura, Considerando la

profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural” (UNESCO, n.d.)

Debido a la perspectiva de los valores culturales, Latinoamérica, África y Asia Pacífico se han convertido en un lugar más representativo en el panorama del patrimonio mundial, ya que son regiones con diversas tradiciones que siguen siendo relevantes después de varios siglos y representan una gran variedad de culturas. Este tipo de imágenes, características de estos lugares, al igual que la arquitectura religiosa que fue reconocida como Patrimonio de la Humanidad, se convirtieron en una gran atracción para el turismo cultural, especialmente para los aficionados del New Age.

“Lo que hace diferente al mercado del turismo de la Nueva Era es que los habitantes de la Nueva Era recurren y experimentan con una amplia variedad de cosmovisiones, rituales y prácticas religiosas, espiri-

tuales e indígenas dentro de un creciente mercado espiritual” (Olsen & Timothy, 2021)

La preservación del patrimonio cultural ha permitido la aparición de una amplia variedad de productos culturales, lo que ha contribuido a la creación de un amplio mercado de consumidores culturales dispuestos a viajar para visitar los lugares que se han declarado monumentos culturales, lo que ha permitido la identificación de nuevos y relevantes en el mundo. La utilización de elementos místicos religiosos ha generado una demanda entre los turistas religiosos (Norman, 2011, 2012; Norman & Pokorny, 2017), así como entre los turistas culturales que buscan experiencias místicas .

El fenómeno de patrimonializar sitios místicos o religiosos ha provocado el desarrollo de lo que se denomina turismo religioso, segmento que ya no solo es de interés de los miembros de las diferentes religiones y credos existentes, sino que también se ha convertido en el deseo de los viajeros interesados en conocer y vivir experiencias

únicas (Hughes et al., 2013; Jackson & Hudman, 1995; Wiltshier, 2014). Por esta razón, la Organización Mundial de Turismo (OMT) se vio obligada a llevar a cabo eventos en los que se reflexionara sobre el cambio de paradigma que está experimentando el turismo religioso (OMT, 2007)

De acuerdo con MacCannell (1976) el interés de los operadores turísticos internacionales por el turismo religioso ha provocado problemas para la conservación del patrimonio inmaterial, debido a que enfrenta políticas culturales que pretenden cosificarlo, así como al desequilibrio sociocultural, debido a que sí pierde todas sus propiedades históricas, anularía el sentido con que surge la tradición, para darle un nuevo uso puramente turístico y mercantilista.

“El fenómeno relativamente reciente del Patrimonio Mundial, que disocia los sitios de importancia local y los recontextualiza como lugares de “valor universal” para toda la humanidad, se ha convertido en

destinos de especial importancia (OMT 2015: 26). Al mismo tiempo sacralizados (MacCannell, 1976, pp. 43–45) y heredados (Harrison 2013: 79-84), también se suele considerar que son hipersignificativos, que movilizan no solo a millones de viajeros por año, sino también a ideas, imaginarios y recursos financieros y económicos, recursos intelectuales con fines de preservación. (Di Giovine 2009a)” (di Giovine, 2021) traducción propia del autor.

Debido a la frecuencia de conflictos entre el patrimonio y el turismo, la Organización Mundial del Turismo llevó a cabo una reunión en Siem Reap, Cambodia, con el propósito de establecer puntos de concordancia entre ambas partes. Se estableció en la Declaración de Siem Reap Sobre Turismo y Cultura que el patrimonio es de gran relevancia en la atracción de turistas; por su parte, el turismo cultural permite a los viajeros el asimilar o reconocer la historia de los sitios visitados, permitiéndoles comprender que cada cultura es diferente, en sus tradiciones

y comportamiento de la vida diaria, lo cual nos ayuda a aceptar lo que nos es diferente.

En la Declaración de Siem Reap Sobre Turismo y Cultura se acordó:

“2. Promover y proteger el patrimonio cultural:

2.1. Promoviendo actividades turísticas que contribuyan a sensibilizar al público y generar apoyo en relación con la protección y la conservación del patrimonio cultural, en particular transmitiendo las características y los valores del patrimonio por conducto de la cadena de experiencias turísticas;

2.2. Teniendo en cuenta las aspiraciones de las comunidades receptoras en cuanto a la determinación y gestión del uso de la cultura material e inmaterial;” (“Declaración de Siem Reap Sobre Turismo y Cultura: Por Un Nuevo Modelo de Asociación,” 2015, p. 15)

A fin de ilustrar el interés que genera el patrimonio religioso en el turismo europeo, tan solo a manera de ejem-

plo, se pueden citar entre los lugares más visitados por los turistas, la Catedral de Notre Dame, incorporada en la lista de patrimonio en 1991 y la Basílica del Sagrado Corazón. La Abadía de Westminster declarada patrimonio en 1987, la Catedral alemana de Colonia, que recibió en 1996 el distintivo UNESCO. También forma parte de esta lista de sitios patrimonio con alta visita de turistas la Basílica de la Sagrada Familia, la Catedral de Sevilla, la Mezquita-Catedral de Córdoba y la Catedral de Santiago de Compostela.



## Turismo religioso

El turismo religioso hace referencia a los viajes realizados con la finalidad visitar sitios a los que se les atribuye poseer un vínculo de mayor proximidad con lo divino (Lois-González & Lopez, 2012). La primordial característica de cualquier espacio considerado como sagrado, es el ser un espacio físico con un punto geográfico determinado. Para los fieles, ese sitio en particular, representa un espacio que conecta el mundo terrenal con el divino (E. A. Morinis, 1992). Por este motivo, los primeros estudios acerca del turismo religioso lo consideraron un símil de las peregrinaciones, y por lo tanto una de las manifestaciones más antiguas de viajes de las que se tiene conocimiento. Sin embargo, autores como Cohen (1992a) y Turnbull (1992) ha hecho énfasis en que existen claras diferencias entre el turismo y el peregrinaje.

Aun cuando la historia de las religiones ha estudiado las peregrinaciones desde hace mucho tiempo, el estudios

sistemático y científico de los viajes religiosos en el ámbito turístico es reciente. Por este motivo es necesario el análisis formal de diferentes aspectos que lo integran, tal como lo mencionan Timothy & Olsen, (2006) al referirse al hecho de que este tipo de turismo, tiene un conexión directa en muchas ocasiones con la identidad de una comunidad, por su misticismo, debido a que se basa en la actividad religiosa o espiritual que desarrolla una o varias poblaciones. Asimismo, la espiritualidad generada por el new age, a dado apertura a una oferta espiritual diversa que se ofrece como un producto de consumo a disposición del nuevo consumidor religioso-espiritual.

Los primeros trabajos acerca del turismo religioso, tienen su origen en el artículo de Turner (1973) *The Center out There: Pilgrim's Goal*; donde realiza una profunda investigación sobre el peregrinaje, haciendo énfasis en dos de sus características: su función de rito de iniciación, y de expresión de relaciones sociales.

Hoy día se presentan fenómenos similares a los peregrinajes, pero estos no corresponden al orden religioso, se trata de lugares de alta fascinación por parte de turistas debido a sus características, ya sea cultural, natural o ambas, así como sitios conmemorativos de guerras o espacios deportivos (Reader & Walter, 2001). En consecuencia, Preston (1992) presenta una comparación entre los peregrinajes tradicionales y los viajes de tipo cultural. La argumentación presentada como una opción para la peregrinación, al igual que el turismo religioso, considerara la ruta por la que circulan las personas, sus concepciones y representaciones, las experiencias vividas y el dinero que reciben. Estos elementos diferencian, para él, una peregrinación de un viaje de turismo religioso.

El artículo *Toward a sociology of international tourism*, publicado por Cohen (1972) plantea una primigenia clasificación que buscaba diferenciar distintas clases de turistas. La primer categoría que plantea es el turismo de masas, el cual se caracteriza por los paquetes turísticos pre

organizados, en los que los visitantes recorren los principales lugares de interés de una localidad generalmente a bordo de un autobús, que incluye un guía responsable del recorrido turístico. La segunda categoría es el turismo no organizado, que se realiza por deseo de viajar de una persona, pero sin recurrir todo el tiempo a los recorridos empaquetados. La diferencia de este con el turismo de masas, es que el turista cuenta con cierto grado de control sobre los recorridos que realiza.

La tercera categoría de turista que propone es lo que denomina explorador. Este criterio se refiere a aquellos que disfrutan de alojarse en hoteles y desplazarse en transporte de buena categoría, sin embargo, no acuden con empresas especialistas en la comercialización de paquetes turísticos para planificar su viaje. Finalmente, está el vagabundo, quien se lanza a la aventura para conocer lugares, pero sin ningún criterio de exigencia en el transporte u hospedaje.

Años después, Cohen (1979) publicó *A Phenomenology of Tourist Experiences*, con una clasificación complementaria a la publicada en 1972. Los nuevos conceptos son: a) turismo de recreo, se refiere a quien busca escapar de las presiones del día a día; b) turismo de distracción, son los viajeros en busca salir de la uniformidad de la rutina cotidiana, y c) turismo existencial, donde el viajero va con la intención de vivir experiencias que le enriquezcan su existencia, de manera particular si son auténticas. Autores como Shen (2011) y MacCannell (1973) de igual manera, en sus trabajos se refieren a la relevancia de vivir experiencias por parte del turista.

La industria turística ha reconocido el potencial de las rutas religiosas, como por ejemplo la ruta de peregrinación a Santiago de Compostela; “la utilización del hecho religioso es una constante a lo largo de la historia, que subsistirá, no importa bajo qué tipo de espiritualidad ni de qué sistema económico” (Esteve Secall, 2001, p. 1).

Un viajero espiritual va buscando lugares para encontrarse a sí mismo, no se trata solo de un recorrido de auto-purificación; sus expectativas son las en gran medida las mismas de cualquier turista, por esta razón, desea disfrutar de una serie de servicios que le permitan tener una estancia cómoda y generar recuerdos positivos del lugar. Por ello, su expectativa no se centra tan solo en aspectos religiosos, sino que desea también disfrutar de atractivos con carácter artístico, histórico, cultural, social y comercial (Martínez Cárdenas & Mínguez García, 2014).

En consecuencia, el turismo religioso se ofrece como una modalidad turística en un ambiente cada vez más tecnificado y agnóstico, lo que representa un reencuentro con las deidades, y el medio ambiente, buscando una manera perfecta de convivencia de fiesta y religión.(Mariscal Galeano, 2007).

En los productos turísticos surgidos de corte religioso, la motivación producto de la fe de los creyentes es impor-

tante, sin embargo, muchos visitantes acuden por razones puramente laicas considerando estos productos parte del turismo cultural. Es por ello, que muchos espacios sacros se han convertido en sitios de coincidencia de viajeros motivados por el deseo de vivir experiencias de carácter religioso, como es una peregrinación, de igual manera, el disfrute y la valoración del lugar como espacio en sí mismo, así como su significado cultural. De esta manera, un gran número de personas que se movía por la curiosidad por lo sagrado, han convertido los sitios sagrados tradicionales en espacios turísticos..

La tradición por celebrar fiestas tanto en honor a las principales imágenes de cada templo católico, ya sea una virgen o un santo patrono, se extendió con los años a todo el territorio mexicano. Algunas fiestas incluso han logrado dar renombre a diversas poblaciones por lo vistoso de las celebraciones, que incluyen fuegos artificiales, ferias populares y danzas, romerías entre otras manifestaciones por parte de los fieles. Todo este conjunto de

piedad popular han generado un enorme patrimonio inmaterial, en virtud de la variedad de formas en que el pueblo de México expresa su fe en estas celebraciones; esto entre otras muchas manifestaciones culturales de los mexicanos, a lo que André Breton se refiriera el surrealismo mexicano.

“México, mal despertado de su pasado mitológico, sigue evolucionando bajo la protección de Xochipilli, dios de las flores y de la poesía lírica, y de Coatlicue, diosa de la tierra y de la muerte violenta, [...] Este poder de conciliación de la vida y la muerte es sin lugar a dudas el principal atractivo de que dispone México. A este respecto mantiene abierto un registro inagotable de sensaciones, desde las más benignas, hasta las más insidiosas.” (Bellinghausen, 2017, p. s/n).

La tradicional *llevada* de la Virgen de Zapopan es parte de una serie de festividades mexicanas donde se entremezclan la herencia española y las tradiciones originarias

de América. Durante su celebración se reúnen 36,000 danzantes (Saavedra Ponce, 2017) para acompañarla en su regreso al santuario donde tiene su residencia, además de los danzantes, también peregrina uno y medio millones de romeros (Bareño Domínguez, 2017).

A la basílica de Zapopan acuden por cientos los peregrinos provenientes especialmente de la región sur de México durante de todo el año. En el peregrinar que lleva a cabo en distintos templos de la zona metropolitana de Guadalajara, la celebración tiene un sentido más local. Es durante la romería del 12 de octubre cuando los danzantes procedentes de diversas zonas del centro de México acuden para rendirle culto. El Ayuntamiento de Zapopan declaró patrimonio inmaterial del municipio a la romería de la Virgen de la Expectación, en reconocimiento a la antigüedad, valor cultural y devoción que representa para los residentes de dicha población. La patrimonialización, además de la preservación, pretendía crear un producto turístico religioso reconocido internacional-

mente, que dé identidad a la villa zapopana mediante la obtención del sello distintivo UNESCO.







## Peregrinar

El peregrinar de los pueblos es casi tan antiguo como la historia de la humanidad. En la actualidad se siguen realizando por diferentes credos religiosos. Una de las más reconocidas a nivel internacional es la *hach* (peregrinación) realizada por los musulmanes rumbo a La Meca

Por su parte, los fieles católicos realizan diferentes peregrinaciones a distintos santuarios en fechas particulares, para celebrar la imagen venerada en ese lugar. Esta tradición peregrina católica la encontramos en el Antiguo Testamento donde se puede leer el viaje a Canaán emprendido por Abraham para atender el llamado de Dios; o el peregrinar realizado por pueblo judío en su huída de Egipto para buscar la tierra que les fue prometida.

Los trabajos de Martínez Marín, (1972) y Kubler, (1984), muestran como las culturas Mesoamericanas también realizaron peregrinaciones en sus orígenes. Para estos pueblos acudir a sitios considerados sagrados por ellos, era

común. Ese fue una de los diversos motivos en que los evangelizadores ibéricos encontraron similitudes entre las tradiciones indígenas y la religión católica, permitiéndoles , crear un sincretismo entre ambas creencias. Lo que permitió la preservación del peregrinaje y lo promovió como una manifestación de piedad popular que se mantiene vigente hasta nuestros días.

“los propios misioneros, en un momento dado, sabrán incorporar muchas de estas costumbres prehispanicas en el mundo de la piedad popular católica; un caso notable de esta acción fue la asimilación de las danzas indígenas en las fiestas católicas, danzas que podían celebrarse en los atrios de las iglesias, y que modifican su misma concepción: ya no se girará hacia la derecha en honor del sol, sino de Cristo, y el giro a la izquierda ya no será en honor de la luna, sino de la virgen María” (Nájera Espinoza, 2006, p. 14).

Estas danzas permanecen vigentes en nuestros días en todos los festejos que se llevan a cabo en las fiestas patronales de los templos católicos en todo México. La danza fue un medio mediante el cual los pueblos originarios preservaron en parte su el imaginario de su cultura, al ocultarla bajo una manifestación dancística dentro de religión que les fue impuesta.

“La sobrevivencia de esta manifestación religiosa es un fenómeno especial que ha llegado a nuestros días gracias a la visión de los antiguos danzantes, quienes supieron readaptarla formalmente al catolicismo, tomando los elementos que les eran comunes, cambiando el nombre de las antiguas divinidades y las letras de los cantos, pero tratando siempre de mantener las etapas del ritual y sus objetivos [Zavala, 1990:8].” (de la Torre Castellanos, 2012, p. 146)

Participar en una peregrinación no es algo que ocurra por azar o casualidad, conlleva un significado de intimidad y profunda fe para quien lo realiza; no se trata de un via-

je ordinario, lo que le diferencia de lo que se denomina turismo de negocios o turismo de ocio. El peregrinaje implica un sentido ascético para el romero, lo cual representa un tiempo de metamorfosis en el que, acorde avanza, se el mundo profano se empieza a alejar, buscando llegar a un lugar sagrado. Peregrinar es el trámite requerido para acceder a lo divino. Así pues, un sendero que para la mayor parte de la gente no tiene un significado particular, en el momento de realizar una peregrinación, adquiere un nuevo significado (Cosgrove & Daniels, 1988).

A través del caminar el peregrino pretende alcanzar un alejamiento del mal. El peregrino va purificando el alma a través del caminar. Es por este motivo que unos peregrinos se imponen sacrificios corporales, siendo algunos altamente lastimosos a manera de purificarse de la culpa que consideran tener por sus acciones pasadas, y que el cansancio y esfuerzo de recorrer el trayecto de peregrinación no es suficiente para alcanzar su limpiar (Croatto,

2002; Hejduk, 2010). A través de estas acciones, limpia su espíritu para el momento que arribe al santuario y esté frente a la divinidad.

Los evangelizadores al construir capillas y templos para la celebración del culto católico, permitieron de manera consciente o no, el controlar el territorio conquistado. A diferencia de lo realizado en Europa, donde la repartición en los templos de reliquias consideradas sagradas, permitió el atraer un cúmulo de fieles dispuestos a conocerlas y adorarlas, para los habitantes originarios americanos, dichas reliquias no eran parte de su imaginario devocional, motivo por el cual no representaban un significativo para ellos.

Ante esta dificultad, los evangelizadores buscaron una alternativa para generar el interés de los habitantes en la nueva religión, una de las alternativas que encontraron fue vincular la devoción que poseían a deidades femeninas, sustituyéndolas por imágenes del rito católico (Quiroz Malca, 2000; Rodríguez-Shadow & Campos Rodrí-

guez, 2010). Esta acción realizada para evangelizar a las masas originarias, dió como resultado una devoción a la Virgen de María entre los indios conversos. Creándose una geografía de santuarios marianos sobre todo en el territorio de la Nueva Galicia, correspondiente al occidente de Mexico

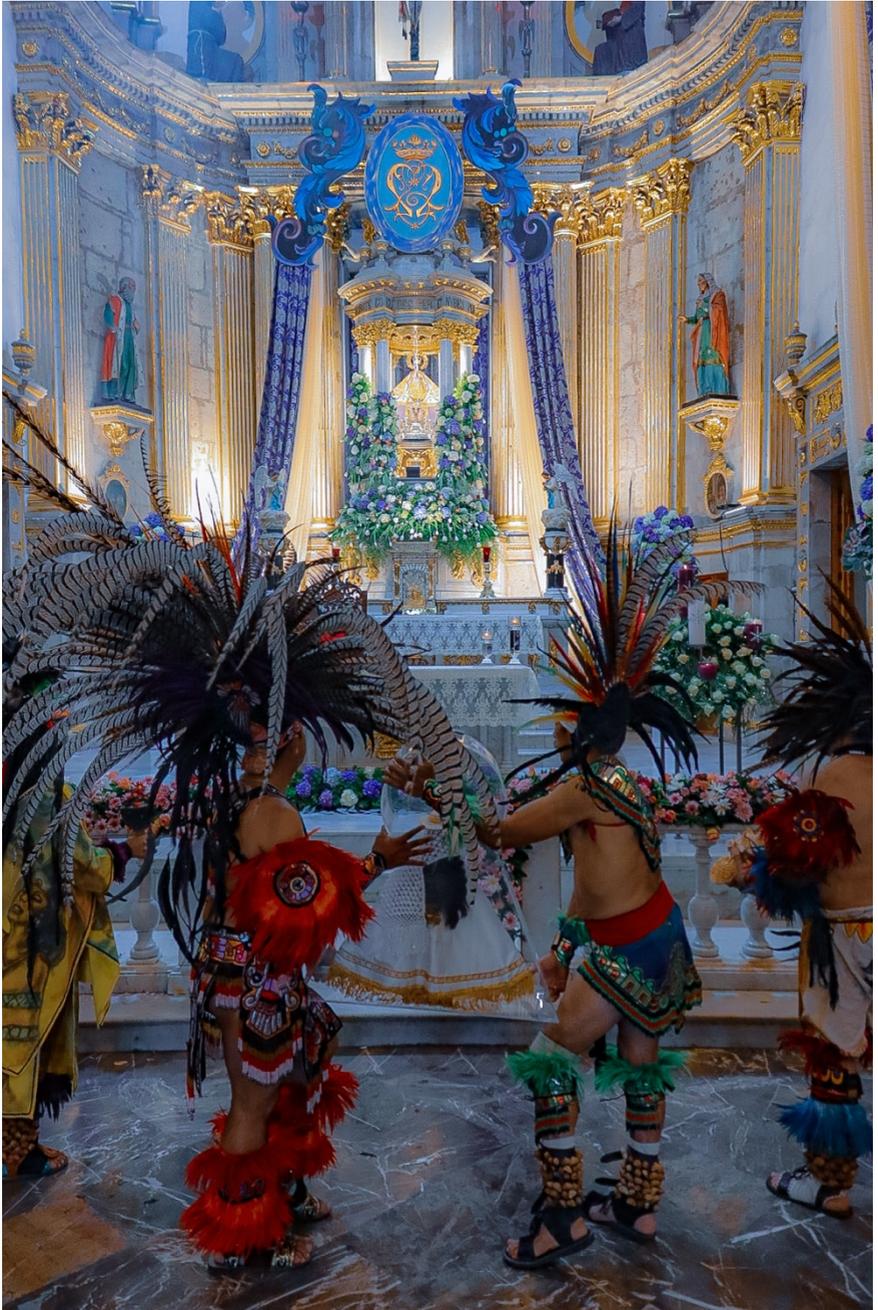
“La cultura medieval se sirvió del culto que, a través de sus distintas expresiones (celebraciones o producciones artísticas), facilitó marcar en la memoria elementos culturales o ritos, además de crear un auténtico espacio sagrado, enriquecido con ciudades, catedrales, ermitas, puentes y fuentes santas (Raffestin, 1980). Toda la edad media fue una época de proliferación de cultos (Caló Mariani, 2009) que, por un lado, eran representativos de un lugar y, por otro lado, se «movían» a lo largo de las rutas de peregrinación. Entre ellos, el culto a las reliquias adquirió un papel central, en cuanto ayudó a la iglesia a imponer sus nuevas lógicas territoriales «a través de y

para su poder» (López, 2011). Como consecuencia, la Europa Occidental se vio constelada de lugares santos donde venerar algo (cierto o inventado)” (Lois-González & Lopez, 2012, p. 463)

De esta manera surgen santuarios en espacios que anteriormente habían sido sitios veneración para las poblaciones indígenas, uno de los ejemplos más claros es el santuario de Chalma. El templo fue construido permitiendo el acceso a la cueva donde se celebraban ceremonias indígenas; los evangelizadores mantuvieron el espacio sagrado indígena, pero sustituyeron sus imágenes (ídolos para los frailes católicos) por un Cristo. Sin embargo, mantuvieron la costumbre indígena de ingresar danzando en el templo.

Otro sitio que vive un proceso similar, fue el cerro del Tepeyac, espacios donde se construyó el santuario mariano más visitado en al actualidad, la basílica de Guadalupe. Este hechos se repitió en otros muchos lugares. De este modo, las poblaciones indígenas empezaron a contar

con sus propios templos, donde se dejaron imágenes de pequeñas vírgenes, en su mayoría elaboradas con masa de maíz.





## El santuario de Zapopan

El ansia de conquista en busca de riquezas, principalmente de metales preciosos por parte de Hernán Cortés y el grupo militares que le acompañan, no concluyó con la conquista del reino de Tenochtitlán. Un ejercito al mando de Nuño de Guzmán inicia una nueva aventura saliendo con rumbo a los territorios todavía no conquistados, que se ubicaban mas al poniente de Tenochtitlán.

Fray Antonio Tello en sus crónicas documenta que el desarrollo de la empresa llevada a cabo por Nuño de Guzmán, la cual no fue sencilla ni benévola con las poblaciones que fue encontrando a lo largo de su camino. Ya dominado el nuevo territorio, se pidió el permiso real para se reconociera como un reino independiente al de la Nueva España.

“Agradó tanto a D. Nuño de Guzmán esta florentísima provincia, que la nombró Castilla la Nueva de la Mayor España; pero pidiendo al Sr. Carlos V que

lo confirmase, no quiso S. M., sino que mandó que toda su conquista se nombrase la Nueva Galicia, [...] y que fundase una ciudad intitulada Compostela y Santiago de Xalisco, a la cual concedía todas las libertades, fueros y privilegios que tiene y goza la de la Galicia antigua” (García Icazbalceta, 1999, p. s/n).

A partir del procedimiento establecido por Carlos V, la nueva provincia se denominaba Nueva Galicia y fue fundada en el año 1550 con el fin de establecer una ciudad de Compostela como su primer capital.

“vino D. Nuño de Guzmán, año de quinientos treinta, y metió en su conquista a los pueblos de Ahuacatlan y Xalisco; puso en Tepic, [...] una como plaza de armas, por ser la puerta para todo lo conquistado: hizo casas entre Tepic y Xalisco, [...] y vivieron en ellas el primer obispo de la Galicia, D. Pedro Gómez Maraver, y el primer religioso que hubo allí, Fr. Bernardo de Olmos: fundó adelante en Castlan,

como quien viene para el Sur, la ciudad de Compostela” (García Icazbalceta, 1999, p. s/n)

Así se da inicio por parte de las órdenes mendicantes la evangelización de los pobladores de la Nueva Galicia; para ello, de manera preponderante se apoyan en el uso de pequeñas imágenes de caña de maíz alusivas a la Virgen en sus diferentes advocaciones.

“en México se encuentran algunas de las más importantes imágenes de María, las cuales han inspirado el fervor de los feligreses, desde el inicio de la época colonial. Ejemplos de ello son la Virgen de Zapopan y de San Juan de los Lagos, donde la primera data de 1541 y la segunda de 1642; Nuestra Señora de los Remedios, de 1574; la Virgen del Roble, de 1592; y Nuestra Señora de Talpa de 1644” (Rodríguez-Shadow & Campos Rodríguez, 2010).

No obstante, debido al embate de los indígenas, la capital de la Nueva Galicia fue modificada en diversas ocasiones hasta establecer su verdadero lugar en la ciudad

de Guadalajara, fundándose inicialmente como Villa de Guadalajara y posteriormente como ciudad con un escudo de armas otorgado por Carlos V.

A pesar de que el poder administrativo y religioso de la Nueva Galicia se trasladó al área de México, la localidad ganó prestigio debido a que era la salida natural al océano Pacífico y, por consiguiente, a las Islas Filipinas, propiedad entonces también de España, y además por albergar las minas más ricas del territorio mexicano, aunque su grandeza minera solo fue reconocida años posteriores a su conquista.

“determinó Chirinos volverse; y aunque tomó posesión por el rey de Castilla y D. Nuño de Guzmán, pero fue haciendo burla y riéndose de la gran conquista de su general, como no sabía que en aquel lugar se encontraba tan gran tesoro, que al siglo de su descubrimiento lleva dados al rey de sólo sus quintos, veintinueve millones.” (García Icazbalceta, 1999, p. s/n).

El santuario zapopano, aparece ya referido en los escritos “Origen de los dos célebres santuarios de la Nueva Galicia, Obispado de Guadalajara en la América Septentrional” del jesuita Francisco de Florencia cuando describe las abundancias del territorio conquistado por Nuño de Guzmán y la fundación del pueblo de Zapopan.

“Es abundante de Trigo de las Indias, que llaman Maíz, y del de Castilla, que es el mejor de la Nueva-España, de carnes de Baca y Carnero, aves de todo género, pescado de mar y rio, y lo que más es de plata y oro, porque las mejores, y más ricas minas estan en el Reyno de Guadalaxara, como Zacatecas-, Sembrérete y el Saltillo, el Parral, Sonora y los Frayles , el Rosario, Oxtotipac , y otras muchas que lo enriquecen á él, y á toda la Nueva España. Parece que en todo le echo Dios su bendición, así en lo temporal, como en lo espiritual. Pero si tiene a MARIA como le puede faltar felicidad alguna para su dicha, pues ella es nuestra buena fortuna! Y sí tiene

estas dos Sagradas Imágenes, la de Tzapopan y la de S. Juan”.

“Dos leguas poco más o menos de Guadalaxara está el Pueblo de Tzapopan, [...] se fundó el año de 1541, de los Indios encomendados, que en Xaloztitlan tenía Nicolás de Bobadilla su encomendero, por tenerlos más cerca de Guadalaxara. Y en su fundación el V. O Fr. Antonio de Segobia, Religioso de S. Francisco, que fue el primer Ministro, á quien debió su Christiandad y Fe este Pueblo; juntamente lo fundo en piedad y devoción a la Santísima Virgen [...]

La Advocación de ella, es de la Expectación, ó de la O, cuya fiesta celébrala 18 de Diciembre, y es propia del Orden Seraphica, de donde era el V. Fr. Antonio. Es de talla poco menos de vara y media de alto, de hermosa proporción, y talle bien formado.” (Floren-  
cia Francisco de, 1706, p. s/n).

La creación de esta parroquia se debe al establecimiento de un cinturón de protección en la ciudad de Guadaja-

ra, que está compuesto por tres poblaciones. Las poblaciones de Tlajomulco, Tonalá y Zapopan se encuentran situados en una zona elevada que alcanza los 1.500 metros de altura (Calvo & Zamudio,1992).

“Se trata del cinturón indígena de la ciudad, que está lejos de tener la atonía que se atribuye a las comunidades indígenas posteriores a la conquista. [...]. En Tlajomulco, la villa más grande de Nueva Galicia, según Arregui, "dicen que hay algunos indios ricos y dos o tres que tienen a tres o cuatro mil pesos" gracias a la actividad textil. Tonalá se encuentra más dentro de la órbita de la ciudad, pero la producción de una cerámica de alta calidad le asegura una holgura innegable. En cuanto a Zapopan, donde se explota la madera, pronto habrá de dedicarse a una actividad más lucrativa, la de las peregrinaciones a Nuestra Señora de Zapopan” (Calvo & Zamudio, 1992, p. 581).

La cantidad de pobladores con que contaba tanto Zapopan, como en Tlajomulco, eran elevadas, puesto que se estima que la primera alcanzaba los 1,325 habitantes, mientras que la segunda estaba cercana a los 3,000. En la actualidad, estas poblaciones antaño indígenas se han transformado en municipios independientes, sin embargo, el crecimiento urbano ha generado que se integren con la ciudad de Guadalajara para conformar lo que se ha denominado Zona Metropolitana de Guadalajara.





## El surgimiento de la devoción a la Virgen de Zapopan

En 1641, Diego de Herrera, cura de la parroquia de Zapopan, inició la tarea de documentar los milagros atribuidos a la virgen, para lo que entrevistó a los testigos que pudo localizar para obtener su testimonio acerca de los hechos imputados a la imagen mariana. En 1649, durante una visita a Zapopan, el obispo Ruiz Colmenero atestigua personalmente la veneración que la población sentía hacia la virgen. No obstante, el proceso para reconocer oficialmente los milagros de la Virgen de Zapopan, no comienza en años posteriores.

Los milagros de la imagen zapopana llegaron a ser populares entre la población de la ciudad de Guadalajara, sin embargo, fue a causa de una tragedia que aconteció en esta ciudad en el año de 1734, cuando fuertes lluvias la azotaron, provocando inundaciones, lo que propició enfermedades entre sus habitantes, que se toma la decisión

de pedir la intersección divina mediante la visita de la Virgen de Zapopan a la población tapatía. Una vez que la imagen visitó la ciudad, las inundaciones disminuyeron y las enfermedades empezaron a desaparecer, por lo cual “los cabildos eclesiástico y civil, la Audiencia y la gobernación del reino, encabezados por el obispo, declaran patrona y protectora de la ciudad episcopal, a Ntra. Sra. de Zapopan; el pueblo de Dios le dará entonces un nuevo título: “Patrona contra rayos, tempestades y epidemias” (Arquidiócesis de Guadalajara, n.d., p. s/n).

A partir de la distinción otorgada a la Virgen de Zapopan, se inicia un peregrinaje anual en la ciudad durante el periodo de lluvias que realiza la imagen por los diferentes templos de Guadalajara. De este modo, la virgen llegaba a la población tapatía durante el mes de junio y permanecía en ella, hasta el día doce de octubre, cuando regresaba a su santuario acompañada de una multitud de personas. Durante todo este tiempo en la ciudad de Gua-

dalajara, peregrinaba de iglesia en iglesia, donde era recibida con una fiesta por los fieles de esa comunidad.

La romería celebrada en el año de 1734 con la asistencia de treinta mil personas es considerada como la iniciadora de las ya tradicionales peregrinaciones de cada 12 de octubre que acompañaban a la Virgen en su regreso desde la Catedral metropolitana de Guadalajara hasta el santuario de Zapopan (González Escoto, 2015)

La pandemia de COVID-19 alteró la peregrinación, en los años 2020 y 2021. Antes de este hecho inusual, el ayuntamiento de Zapopan había declarado que en la romería participaban doscientas cuarenta y cinco agrupaciones organizadas variando el número de personas que las integraban. El número de romeros estimado que para los años que van de 2008 a 2022 que acompañaron a la Virgen se detalla en el cuadro a continuación:

Tabla 1  
 Peregrinos que participan en la romería de la Virgen de  
 Zapopan

Año	Número estimado de visitantes
2022	2,400,000
2021	1,500,000
2020	1,300,000
2019	1,800,000
2018	2,000,000
2017	1,800,000
2016	1,800,000
2015	1,500,000
2014	2,500,000
2013	2,500,000
2012	2,500,000
2011	1,000,000
2010	1,800,000
2009	1,500,000
2008	1,800,000

Fuente: (Martínez Cárdenas & Carvajal Camet, 2021)







## La peregrinación en la actualidad

El recorrido inicia en mayo debido a la gran cantidad de templos con que cuenta la ciudad de Guadalajara, dado su crecimiento territorial, por lo que el tiempo de estadía de la imagen en cada uno de ellos va de unas horas a un día. Dado que la mayoría de la población tapatía está muy devota a esta imagen, la comunidad que la recibe, incluso si es por unas pocas horas, siente un gran orgullo en ese momento.

Tabla 2

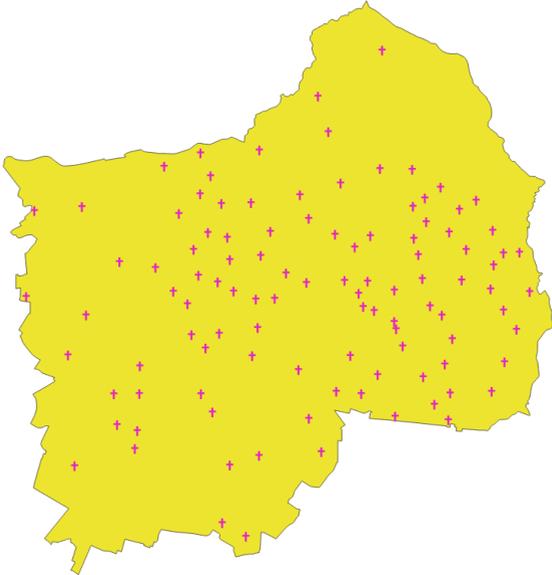
Templos que visita la Virgen de Zapopan

Mes	2022		2023	
	Templos visitados	Decanatos	Templos visitados	Decanatos
Mayo	18	3	17	4
Junio	39	7	37	8
Julio	42	6	41	6
Agosto	25	4	34	5
Septiembre	44	5	37	7

Octubre	11	2	10	2
	179	27	176	32

Fuente: elaboración propia

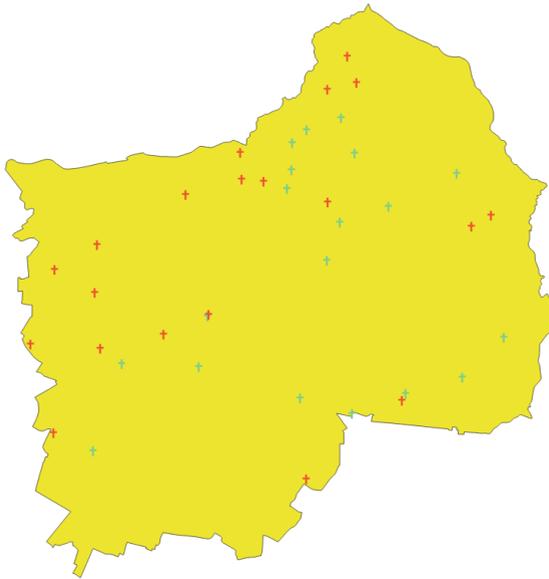
Templos que visita la Virgen de Zapopan en Guadalajara en 2023 y 2022



Fuente: elaboración propia

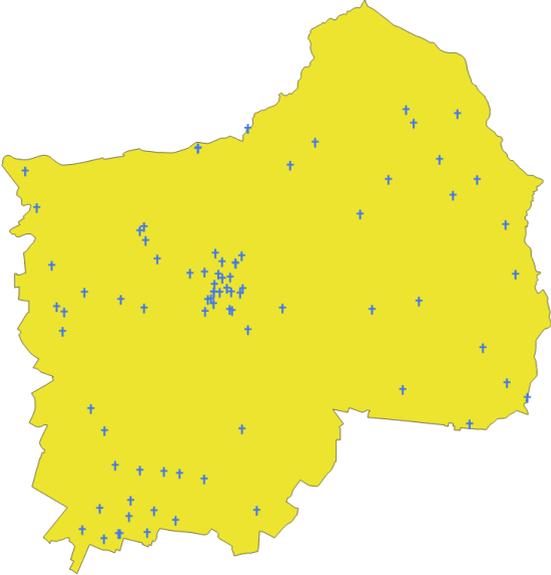
Templos que visita la Virgen de Zapopan en Guadalajara  
solo en un año.

2023 (verde) 2022 (rojo)



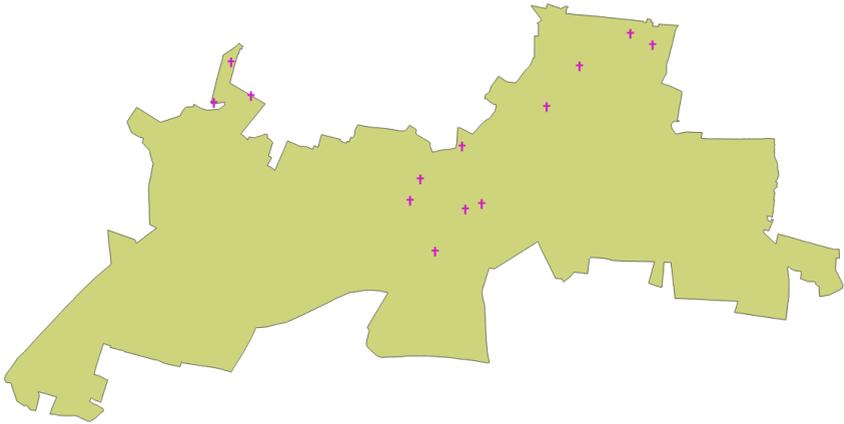
Fuente: elaboración propia

# Templos que no visita la Virgen de Zapopan en Guadala- jara



Fuente: elaboración propia

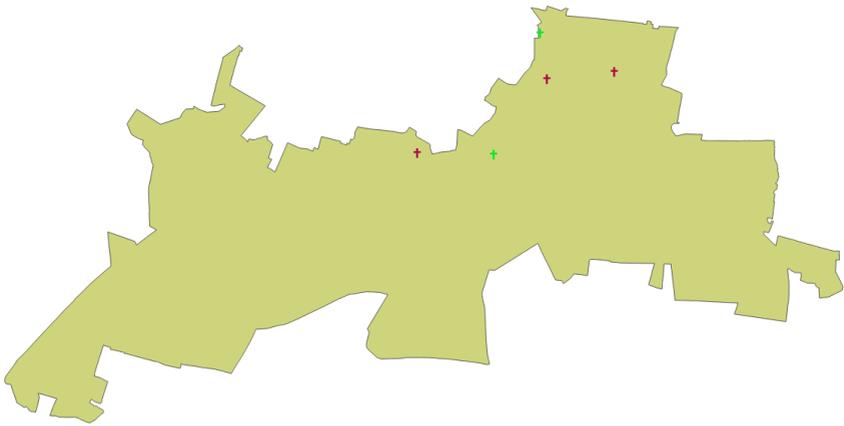
# Templos que visita la Virgen de Zapopan en Tlaquepaque en 2023 y 2022



Fuente: elaboración propia

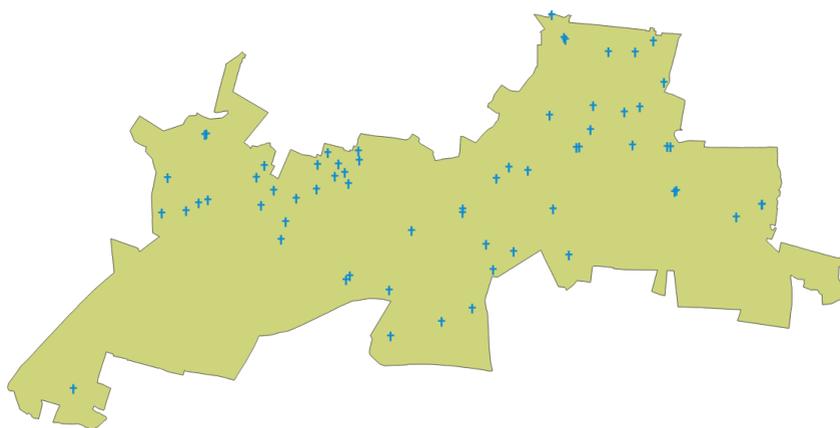
Templos que visita la Virgen de Zapopan en Tlaquepaque solo en un año.

2023 (verde) 2022 (rojo)



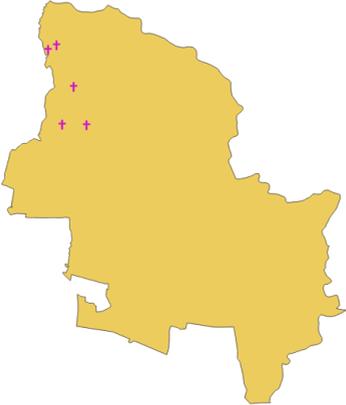
Fuente: elaboración propia

## Templos que no visita la Virgen de Zapopan en Tlaquepaque



Fuente: elaboración propia

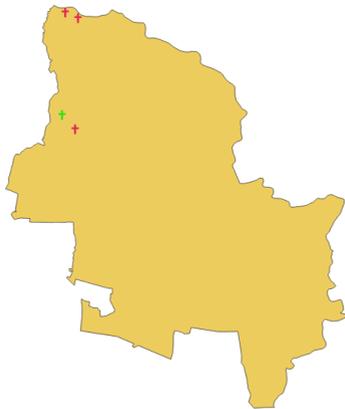
Templos que visita la Virgen de Zapopan en Tonalá en  
2023 y 2022



Fuente: elaboración propia

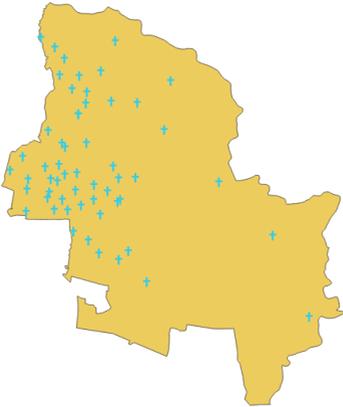
Templos que visita la Virgen de Zapopan en Tonalá solo  
en un año.

2023 (verde) 2022 (rojo)



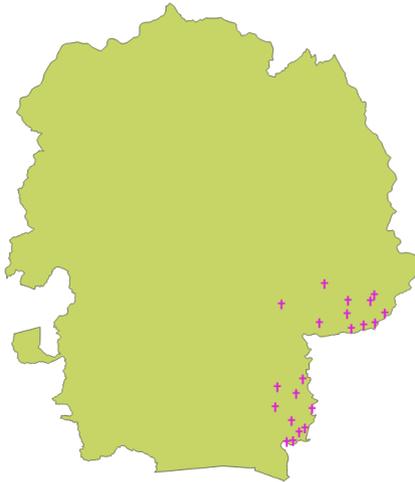
Fuente: elaboración propia

# Templos que no visita la Virgen de Zapopan en Tonalá



Fuente: elaboración propia

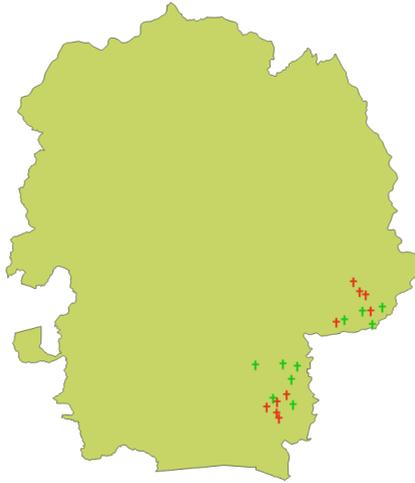
# Templos que visita la Virgen de Zapopan en Zapopan en 2023 y 2022



Fuente: elaboración propia

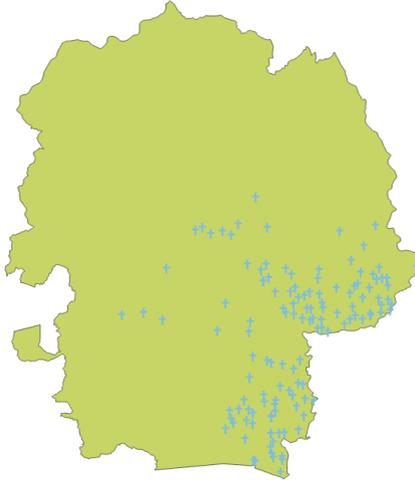
Templos que visita la Virgen de Zapopan en Zapopan solo en un año.

2023 (verde) 2022 (rojo)



Fuente: elaboración propia

## Templos que no visita la Virgen de Zapopan en Zapopan



Fuente: elaboración propia

La última parada en el recorrido anual de la virgen por la ciudad de Guadalajara es siempre la Catedral. El 11 de octubre se celebra una liturgia al aire libre en la expla-

nada de la Plaza Tapatía conocida como “Misa del patrocinio”, en la que se renueva el patrocinio otorgado a la Virgen sobre la Arquidiócesis de Guadalajara por Juan Pablo II en 1989. Al concluir esta ceremonia, la imagen regresa al interior del edificio catedralicio donde pernocta, ya que el día 12 de octubre a las cinco de la mañana se oficia en la Catedral una misa de despedida, al concluir esta, aproximadamente a las 6 de la mañana se inicia el viaje que le llevará de regreso a la Basílica de Zapopan, lugar donde reside la mayor parte del año.

La romería comienza incluso antes de que la imagen salga del templo catedralicio; el contingente de personas empieza a caminar por la ruta que será recorrida posteriormente por la imagen de la virgen. Este comienzo se produce de manera natural por los peregrinos que desean recibirla al momento de su llegada a la Basílica de Zapopan.

La procesión en su segmento organizado está encabezada por diversas agrupaciones de danzantes, ya que conside-

ran a la Virgen de Zapopan su “patrona”. En 2017, el número de personas que participaron en estas danzas y rindieron tributo a la Virgen a través de sus bailes ascendió a 36,200 (Saavedra Ponce, 2017). Una vez que los danzantes llegan al templo en Zapopan, continúan bailando y permanecen haciéndolo en sus alrededores hasta el día siguiente 13 de octubre, en que se celebra el día del danzante.

Una particularidad que presenta esta romería, dado que se trata de un itinerario completamente urbano, ya que se lleva a cabo a lo largo de varias avenidas de la ciudad, es que un gran número de peregrinos realizan el trayecto descalzo. Este fenómeno se produce con mayor frecuencia en el caso de las mujeres, quienes a menudo acuden acompañadas de sus bebés para presentárselos a la virgen y agradecerle el haber tenido un parto exitoso.

Figura 1 y 2

Notas periodísticas sobre la romería 2022

Fuente: El Informador, diario independiente

FECHAS IMPORTANTES A TENERSE EN CUENTA

**DEPORTE**

**Fraudes masivos exhiben subregistro en la Fiscalía**

Las denuncias de las víctimas de los empresarios A y P Cuentas Cuentas del, se reflejan en la estadística oficial de la justicia

Con el anuncio de un fraude de 21 de millones de dólares de la empresa A y P Cuentas Cuentas del, se reflejan en la estadística oficial de la justicia

**Ricardo Peláez reconoce fracaso y se va de Chivas**

El jugador de fútbol Ricardo Peláez reconoció su fracaso y anunció que se va de Chivas de Guadalajara.

**Romería de la Virgen de Zapopan celebra 288 años de historia y fe**

La romería de la Virgen de Zapopan celebra sus 288 años de historia y fe.

**Disminuye expectativa económica de México**

La expectativa económica de México ha disminuido.

**Termina plazo para regularizar "anexos", suman 14 clausuras**

Termina el plazo para regularizar los anexos, sumando 14 clausuras.

**Disminuye expectativa económica de México**

Disminuye la expectativa económica de México.

**Esperan a dos millones de asistentes a la Romería**

**LO QUE DEBES SABER**

Ante de alcohol y marihuana

El evento regresará a celebrarse de forma presencial. En los sectores vitales

**Realizan la Misa de Patrocinio**

El evento regresará a celebrarse de forma presencial. En los sectores vitales

**Realizan la Misa de Patrocinio**

El evento regresará a celebrarse de forma presencial. En los sectores vitales

**Realizan la Misa de Patrocinio**

El evento regresará a celebrarse de forma presencial. En los sectores vitales

**LA DIABETES CUANDO INICIA NO SE SIENTE**

Dicen que tengo el azúcar alta, pero yo me siento bien.

70-100 mg/dl

**CUIDA QUE TU GLUCOSA ESTÉ ENTRE 70 Y 100**

DATE TIEMPO, CHÉCATE EN **PREVENIMSS**

Chécate en la App IMSS Digital en [chkt.imss.gob.mx](http://chkt.imss.gob.mx)

GOBIERNO DE MÉXICO

13 de Junio 1821  
Aniversario del Generalato  
15 de Septiembre 1823

Aniversario del Patronato sobre el Estado libre y soberano de Jalisco

19 de enero de 1922

Patrona Provincia Franciscana de los Stos. Francisco y Santiago en México

18 de Enero de 1921

Coronación Pontificia

26 de Enero 1979

Visita de SS. Juan Pablo II

Octubre de 1989

Patrona de la Arquidiócesis de Guadalajara

12 de Julio 2009

Reina del Lago de Chapala



## Procesos de reconocimiento como patrimonio de la humanidad.

El camino para conseguir el reconocimiento de la Unesco, comenzó en 2016, cuando el Ayuntamiento de Zapopan declaró Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Zapopan a la peregrinación que la Virgen de la O realiza en la zona metropolitana de Guadalajara entre los meses de mayo y octubre, bajo el nombre de “La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan”. El argumento para darle ese reconocimiento fue su antigüedad, así como el significado que tiene para la sociedad tapatía, además de todo el componente cultural que involucra, puesto que participan alrededor de trece mil danzantes. En cada lugar al que llega la imagen durante el recorrido, siempre hay un grupo de danzantes que la recibe. La mayoría de ellos, los acompaña el 12 de octubre en su peregrinación desde la catedral de Guadalajara hasta la basílica de Zapopan.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos por la Unesco, se presentó el expediente para su evaluación por parte del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. La evaluación se llevó a cabo en la reunión que tuvo lugar en Port Louis (República de Mauricio) del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2018. En ella, se consideró que reunía los requisitos necesarios para ser considerada como patrimonio intangible de la humanidad, por lo que se le incluyó bajo la inscripción 13.COM 10.b.26, sin embargo, solo en 2019 pudo realizarse de manera tradicional para hacer honor a su nombramiento Unesco, puesto que, a partir de 2020, ha tenido que modificarse debido a la pandemia de COVID-19. Se prosigue con la celebración de la misa del patrocinio, pero con una asistencia muy reducida de personas. La imagen de la virgen realiza su recorrido tradicional, sin embargo, se ha pedido a la población y a los danzantes no acompañarla para evitar riesgos de salud, por lo que se ha realizado una gran cobertura por medios

televisivos, radiofónicos y digitales para que las personas puedan seguir el recorrido de la imagen desde su casa.

Aunque los cambios que se han producido en los últimos años, la romería de la Virgen de Zapopan, es un ejemplo de la mezcla de creencias religiosas que se dio en el proceso de evangelización que llevaron a cabo los frailes españoles que arribaron a tierras mexicanas durante la época de la colonia española.





## Bibliografía

- Arquidiócesis de Guadalajara. (n.d.). Historia de La Virgen de Zapopan. Historia, Arte y Devoción. Retrieved December 1, 2017, from <http://arquidiocesisgdl.org/virgen37.php>
- Bareño Domínguez, R. (2017, October 5). Se esperan 1.5 millones de personas a la Romería de Zapopan 2017. *El Occidental*.
- Bellinghausen, H. (2017, March 6). Los hijos de Coatlicue saben nacer. *La Jornada*.
- Calvo, T., & Zamudio, M. A. (1992). Demografía y economía: la coyuntura en Nueva Galicia en el siglo XVII. *Source Historia Mexicana*, 41(4), 579–613. <http://www.jstor.org/stable/25138824>
- Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios. (1964). II Congreso In-

ternacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, 1–5.

- CBI; Molgo, ETFI. (2020, October 20). The European market potential for religious tourism | CBI. <https://www.cbi.eu/market-information/tourism/religious-tourism/market-potential>
- Cohen, E. (1979). A Phenomenology of Tourist Experiences. *Sociology*, 13(2), 179–201. <https://doi.org/10.1177/003803857901300203>
- Cohen, E. (1992a). Pilgrimage and tourism: convergence and divergence” (A. Morinis, Ed.). *The Anthropology of Pilgrimage*, Greenwood Press.
- Cohen, E. (1992b). Pilgrimage centers: concentric and excentric. *Annals of Tourism Research*, 19(1), 33–50. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/016073839290105X>
- Cosgrove, D. E., & Daniels, Stephen. (1988). *The Iconography of landscape : essays on the symbolic representation, design, and use of past environments*. Cam-

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.  
A FAVOR

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES  
A FAVOR

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR  
A FAVOR

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
A FAVOR

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ  
A FAVOR

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ  
A FAVOR

ELCL/MIVC

bridge University Press. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=iUKrP2dXqDoC&oi=fnd&pg=PR7&dq=The+Iconography+of+Landscape&ots=t\\_zwkIdXft&sig=s6khVAYJq\\_VZ\\_spf\\_3wtEOrd8pA#v=onepage&q=The Iconography of Landscape&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=iUKrP2dXqDoC&oi=fnd&pg=PR7&dq=The+Iconography+of+Landscape&ots=t_zwkIdXft&sig=s6khVAYJq_VZ_spf_3wtEOrd8pA#v=onepage&q=The+Iconography+of+Landscape&f=false)

- Croatto, J. S. (2002). Experiencia de lo sagrado y tradiciones religiosas Estudio de fenomenología de la religión. Verbo Divino. <http://www.verbodivino.es>
- de la Torre Castellanos, R. (2012). Las danzas aztecas en la nueva era. Estudio de caso en Guadalajara. Cui-cuilco, 55, 145–170. <http://scielo.unam.mx/pdf/cuicui/v19n55/v19n55a9.pdf>
- di Giovine, M. A. (2021). Religious and Spiritual World Heritage sites. In *The Routledge Handbook of Religious and Spiritual Tourism* (pp. 204–223). Routledge.
- Esteve Secall, R. (2001). Orígenes del aprovechamiento turístico de la Semana Santa Andaluza. *Laberinto*, 6(6), 1–14. <http://vufind.uniovi.es/Record/ir-ART0000076604>



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization



Intangible  
Cultural  
Heritage

**13 COM**

**ITH/18/13.COM/Decisions**  
**Port Louis, 20 December 2018**  
**Original: English/French**

**CONVENTION FOR THE SAFEGUARDING OF THE  
INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE**

**INTERGOVERNMENTAL COMMITTEE FOR THE  
SAFEGUARDING OF THE INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE**

**Thirteenth session**  
**Port Louis, Republic of Mauritius**  
**26 November to 1 December 2018**

**DECISIONS**

2. Decides that, from the information included in the file, the nomination satisfies the following criteria for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:
  - R.1: As part of contemporary culture in Malaysia, Dondang Sayang promotes communication between performers and their audience both within local communities and among different ethnic groups in Malaysia. Through the performance of Dondang Sayang, the musical, vocal and poetic capacity deriving from a long-lasting tradition has been continuously developed. The content of the element reflects the social reality of individual communities, fostering interaction between its members and strengthening relationships.
  - R.2: The inscription of Dondang Sayang would highlight the use and importance of regional languages and dialects and promote respect for them, since they serve as vehicles of the spontaneous composition of Dondang Sayang poetry. As the element embodies the principal values of tolerance, empathy, sharing and harmony in society, its promotion would foster dialogue among different communities and lead to more opportunities to meet at festivals and other events.
  - R.3: The safeguarding measures are in line with the specificities of Dondang Sayang and would help reinforce its already strong position in the cultural tradition of Malay society. They aim at promoting and disseminating the element, with regular performances and training activities as core measures. The proposed activities are firmly connected with those of governmental organizations and cultural institutions, the initiators and planners of the safeguarding measures as well as their main implementers and supervisors. The local communities and practitioners participated in the planning process during focus group discussions and will be the principal beneficiaries of the safeguarding activities.
  - R.4: The decision to nominate Dondang Sayang followed a series of local and national public meetings, seminars, discussions and requests. The communities, groups and individuals concerned participated in preparing the file by providing information and audiovisual materials, and partook in consultation sessions and workshops. Practitioners and other relevant stakeholders provided their free, prior and informed consent to the nomination in a standardized form.
  - R.5: In 2007, the element was included in the National Heritage Register, maintained by the Department of National Heritage under the Ministry of Tourism and Culture of Malaysia. The inventory is updated according to new information obtained by experts, the media or individuals.
3. Inscribes **Dondang Sayang** on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity;
4. Reminds the State Party that updating is an important part of the inventorying process and invites it to include detailed information in its next periodic report on the implementation of the Convention at the national level on how the National Heritage Register has been drawn up and regularly updated with the active participation of the communities, groups and non-governmental organizations concerned, in accordance with Articles 11 and 12 of the Convention.

#### **DECISION 13.COM 10.b.26**

The Committee

1. Takes note that Mexico has nominated **La Romería (the pilgrimage): ritual cycle of 'La llevada' (the carrying) of the Virgin of Zapopan** (No. 01400) for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:

The annual celebration of La Romería on 12 October, honouring the image of the Virgin of Zapopan, is a tradition that dates back to 1734. The day marks the final phase of the annual ritual cycle popularly known as 'The Carrying of the Virgin', which begins in May and encompasses many community and liturgical activities. The cycle ends with the return journey to the Basilica, in Zapopan. More than two million people take part, and one of the

main features of the festivity is the huge presence and participation of different native dancer groups. The carrying (“La Llevada”) and the activities derived from the ritual cycle encompass a mass public demonstration in which the streets and public spaces become a ritual festival for the community, featuring different artistic expressions of collective collaboration. Throughout the year, the planning of the activities depends on the interaction of different communities, helping them to renew and reinforce their social ties. Thanks to the community’s support for the practice year after year, La Romería is considered as one of the most popular and strongly rooted traditions in west Mexico. Through organized civil and ecclesiastical groups, the community of bearers and practitioners has ensured the survival of this cultural manifestation.

2. Decides that, from the information included in the file, the nomination satisfies the following criteria for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:
  - R.1: La Romería is a ceremonial practice that merges official Catholic rituals with popular religious expressions and a large cycle of festive events involving native dance groups of different origins and backgrounds. It is transmitted in several traditional ways, depending on the roles of the participants. La Romería involves many communities, for whom it is a symbol of devotion, continuity and cultural identity. The spirit of the element encompasses solidarity, dialogue and respect for diversity.
  - R.2: The element connects Zapopan and Guadalajara cities, establishes a relationship between them, their communities, and migrants from Zapopan abroad, and serves as a good example of mutual respect, cooperation and shared cultural values. Because of the wide range of communities and cultural expressions involved, the element promotes cultural diversity and human creativity and respect for them. The file demonstrates that the inscription of La Romería could help spread a better understanding of intangible cultural heritage in Mexico and beyond its borders, especially in relation to its role as a major factor of social cohesion.
  - R.3: The social validity of the ritual tradition, its deep-rootedness and the number of organizations involved ensure its viability. La Romería was declared Intangible Cultural Heritage by the Municipality of Zapopan, which was an important step in its safeguarding and for maintaining its ceremonial and communal foundations. Several threats were identified, to which the proposed safeguarding measures offer a suitable response. A special committee was established to implement and monitor the safeguarding activities, consisting of representatives of all the groups involved, including the government and practitioners.
  - R.4: The communities concerned actively participated in the preparation of the nomination file, including through academic research as respondents. They also participated in workshops during which the safeguarding measures were discussed, providing important information and showing their consent for this initiative and their commitment to continuing to safeguard and transmit the practice. The representatives of different groups and communities of practitioners gave their written consent for the nomination.
  - R.5: La Romería has been included in The National Inventory of the Intangible Cultural Heritage of Mexico since 2008 under the name of ‘Three Marian Sanctuaries of Jalisco and Their Pilgrimages’. The inventory is at a transitional stage now, a new updating mechanism is being developed by the governmental authorities. The element was identified and inventoried in partnership with the communities concerned.
3. Inscribes **La Romería (the pilgrimage): ritual cycle of ‘La llevada’ (the carrying) of the Virgin of Zapopan** on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity;
4. Comments the State Party for submitting a large number of expressions of consent but reminds it that consent letters should not take the form of standardized declarations and should rather reflect the diversity of the practitioners and other stakeholders concerned in the form of personalized expressions of consent;
5. Further reminds the State Party that updating is an important part of the inventorying process and invites it to include detailed information in its next periodic report on the implementation

of the Convention at the national level on how the National Inventory of the Intangible Cultural Heritage of Mexico is regularly updated with the active participation of the communities, groups and non-governmental organizations concerned, in accordance with Articles 11 and 12 of the Convention.

#### **DECISION 13.COM 10.b.27**

The Committee

1. Takes note that Oman has nominated **Horse and camel Ardah** (No. 01359) for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:

Horse and camel Ardah is practised across many regions of Oman. On Alardhah day (meaning the 'day of the festival' in Arabic), people gather around the racecourse to watch shows by horse and camel riders that reflect Omani people's skill in dealing with and taming the animals. Traditional arts (such as the reciting of traditional poems) also accompany the demonstrations. Alardhah starts with a display of traditional acts, such as horses and camels lying down, riding standing up, joining hands with another rider at great speed, and other similar actions. This is followed by a display of horses and camels draped with decorative clothing and beautiful silver sets. Alardhah is associated with many social occasions in Omani society, such as religious and national celebrations. The practice is an integral part of the society's culture in rural and urban areas and reflects great skill as well as people's devotion to the care of animals. Alardhah involves both men and women and is an opportunity for traditional bands and craftspeople to display their talents. At the community level, Omanis organize Alardhah on various social occasions, which involve young people. Civil organizations also play a key role in transferring the related skills, and horse groups at the university teach students equestrian skills and how to perform Alardhah.

2. Decides that, from the information included in the file, the nomination satisfies the following criteria for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:
  - R.1: The nomination file clearly demonstrates that the traditional horse and camel riding Alardhah is a social and cultural activity in rural and urban areas in most provinces of Oman. The element is practised on festive occasions or for receiving guests and expressing joy. It is a source of pride in Omani society, embodying a message of respect and peace.
  - R.2: The file demonstrates that the inscription of the element would raise the visibility of intangible cultural heritage associated with horses and camels worldwide, underline the importance of respecting animal rights and demonstrate the syncretism with other aspects of traditional culture, including traditional arts, songs or dances. It would provide new opportunities for exchanging knowledge and experience among various Alardhah practitioners and encourage the creation of more schools directed at transmitting intangible cultural heritage. Cultural diversity and human creativity would be promoted by highlighting the relationship between human beings and animals and creative ways of dealing with them.
  - R.3: A coherent, diverse set of safeguarding measures is proposed, which covers several activities aimed at strengthening the transmission of Alardhah, its promotion and related scientific research and documentation. The viability of the element is ensured by the practitioners themselves through the transmission of knowledge from parents to their offspring and in training schools, while the engagement of many governmental organizations ensures financial and institutional support.
  - R.4: The nomination of Alardhah was initiated by the practitioners and civil society. The file clearly demonstrates the active and continuous involvement of the community in its preparation. Each aspect of the element was carefully studied on-site with the participation of trainers, horse and camel riders and other experts. An online forum allowed for broad discussions about the nomination and supplemented a series of working meetings by practitioners and the committee drafting the file. The wide range

- Florencia Francisco de, S. I. (1706). Origen de los dos célebres santuarios de la Nueva Galicia, Obispado de Guadalajara en la América Septentrional (3a impresi). Imprenta de D. Phelipe de Zuñiga y Ontiveros. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc2r440>
- García Icazbalceta, J. (1999). Colección de documentos para la historia de México : versión actualizada. Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc4-b2z9>
- González Escoto, A. (2015). La romería de Zapopan. UNIVA.
- Hejduk, R. (2010). Step into liquid: Rites, transcendence and transgression in the modern construction of the social sacred. *Culture and Religion*, 11(3), 277–293. <https://doi.org/10.1080/14755610.2010.505476>
- Hughes, K., Bond, N., & Ballantyne, R. (2013). Designing and managing interpretive experiences at religious sites: Visitors' perceptions of Canterbury Cathe-

- dral. *Tourism Management*, 36, 210–220. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2012.11.022>
- Jackson, R. H., & Hudman, L. (1995). Pilgrimage tourism and english cathedrals: the role of religion in travel". *TheTouristReview*, 4, 40–48.
  - Kubler, G. (1984). Pre-Columbian Pilgrimages in Mesoamerica. *Diogenes*, 32(125), 11–23.
  - Lois-González, R. C., & Lopez, L. (2012). El Camino de Santiago: una aproximación a su carácter polisémico desde la geografía cultural y el turismo. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 58(3), 459–479.
  - MacCannell, D. (1973). Staged Authenticity: Arrangements of Social Space in Tourist Settings. *American Journal of Sociology*, 79(3), 589–603. <https://doi.org/10.1086/225585>
  - MacCannell, D. (1976). *The tourist: A new theory of the leisure class*. Univ of California Press.
  - Mariscal Galeano, A. (2007). A vueltas con el turismo cultural y religioso en Andalucía: el caso de la Romería

del Rocío (Almonte-Huelva). Ponencia Jornadas El Fenómeno Religioso. Presencia de La Religión y La Religiosidad En Las Sociedades Avanzadas. <http://scholar.google.com/scholar?cluster=7734522162644348531&hl=en&inst=569367360547434339&oi=scholar>

- Martínez Cárdenas, R., & Carvajal Camet, Z. S. (2021). El impacto de la pandemia de la Covid-19 en el turismo religioso de Jalisco, México. *Sémata: Ciencias Sociales E Humanidades*, 33, 1–14.
- Martínez Cárdenas, R., & Mínguez García, M. del C. (2014). Tipologías de destinos para el estudio del turismo religioso. El caso de México. In *De la dimensión teórica al abordaje empírico del turismo en México: perspectivas multidisciplinares* (pp. 51–66). UNAM. <http://www.publicaciones.igg.unam.mx/index.php/ig/catalog/book/47>
- Martínez Marín, C. (1972). Santuarios y peregrinaciones en el México prehispánico. In J. Litvak King & N.

Castillo Tejero (Eds.), *Religión en Mesoamérica*, XII Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología (pp. 161–168).

- Montes Mata, G. M., & Monroy Ortiz, R. (2021, December 26). Esclavitud y trabajo en las entrañas del Patrimonio Cultural Material. La Unión de Morelos. [https://launion.com.mx/blogs/turismo/noticias/196482-esclavitud-y-trabajo-en-las-entranas-del-patrimonio-cultural-material.html?fbclid=IwAR1AvPl8XS\\_9dfAkfLiNgsQn-LDIcYhY5prcrgMzKFmNITgGmLkxMacgZVKQ](https://launion.com.mx/blogs/turismo/noticias/196482-esclavitud-y-trabajo-en-las-entranas-del-patrimonio-cultural-material.html?fbclid=IwAR1AvPl8XS_9dfAkfLiNgsQn-LDIcYhY5prcrgMzKFmNITgGmLkxMacgZVKQ)
- Morinis, E. A. (1992). *Sacred journeys: The anthropology of pilgrimage* (Issue 7). Greenwood Publishing Group.
- Nájera Espinoza, M. A. (2006). *LOS SANTUARIOS ASPECTOS DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR EN JALISCO* (1a). Secretaría de Cultura. <http://sc.jalisco.gob.mx/sites/sc.jalisco.gob.mx/files/15lossantuarios.pdf>

- Norman, A. (2011). Spiritual Tourism: Travel and Religious Practice in Western Society. In Continuum. Continuum. <https://doi.org/10.1163/15685276-12341243>
- Norman, A. (2012). The Varieties of the Spiritual Tourist Experience. *Literature & Aesthetics*, 22(2), 20–37. <http://ojs-prod.library.usyd.edu.au/index.php/LA/article/view/7573/7905>
- Norman, A., & Pokorny, J. J. (2017). Meditation retreats: Spiritual tourism well-being interventions. *Tourism Management Perspectives*, 24, 201–207. <https://doi.org/10.1016/j.tmp.2017.07.012>
- Olsen, D. H. (2003). Heritage, Tourism, and the Commodification of Religion. *Tourism Recreation Research*, 28(3), 99–104. <https://doi.org/10.1080/02508281.2003.11081422>
- Olsen, D. H. (2012). Negotiating identity at religious sites: A management perspective. *Journal of Heritage Tourism*, 7(4), 359–366. <https://doi.org/10.1080/1743873X.2012.722642>

- Olsen, D. H. (2013). A Scalar Comparison of Motivations and. 1(1).
- Olsen, D. H. (2020). Pilgrimage, religious tourism, biodiversity, and natural sacred sites. In *Religious tourism and the environment* (pp. 23–41). <https://doi.org/10.1079/9781789241600.0023>
- Olsen, D. H., & Timothy, D. J. (2021). *Routledge handbook of religious and spiritual tourism*. Routledge.
- OMT. (2007). *Turismo y religiones*. [http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/es-002\\_summary.pdf](http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/es-002_summary.pdf)
- Preston, J. (1992). Spiritual Magnetism: An Organizing Principle for the Study of Pilgrimage. In A. Morinis (Ed.), *Sacred journeys : the anthropology of pilgrimage* (pp. 31–46). Westport, CT: Greenwood Press.
- Quiroz Malca, H. (2000). *Fiestas, peregrinaciones y santuarios en México*. Consejo Nacional par la Cultura y las Artes. <https://www.iberlibro.com/buscar-libro/titulo/fiestas-peregrinaciones-santuarios-mexico/autor/quiroz-malca-haydee/>

- Reader, I., & Walter, T. (2001). *Pilgrimage in Popular Culture*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-12637-8>
- Rodríguez-Shadow, M. J., & Campos Rodríguez, L. (2010). Súplicas femeninas y respuestas celestiales. In *Santuarios, peregrinaciones y religiosidad popular* (pp. 129–136). Universidad de Guadalajara . <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/esthom/esthompdf/esthom25/8suplicasfem.pdf>
- Saavedra Ponce, V. (2017, October 13). Celebran en Zapoan el Día del Danzante. *El Occidental*.
- Shen, M. J. (2011). The effects of globalized authenticity on souvenir. *International Journal of Innovative Management, Information & Production*, 2(1), 68–76. <http://www.ismeip.org/IJIMIP/contents/imip1121/9.pdf>
- Siem Reap Declaration on Tourism and Culture – Building a New Partnership Model | Déclaration de Siem Reap Tourisme et culture – Construire un nouveau partenariat | Declaración de Siem Reap sobre turismo y

- cultura: por un nuevo modelo de asociación. (2015). In UNWTO Declarations | Déclarations de l'OMT | Declaraciones de la OMT (Vol. 24, Issue 1). World Tourism Organization (UNWTO). <https://doi.org/10.18111/UNWTODECLARATIONS.2015.24.01>
- Timothy, D. J., & Olsen, D. H. (2006). Tourism, religion and spiritual journeys. In *Tourism, Religion and Spiritual Journeys*. <https://doi.org/10.4324/9780203001073>
  - Turnbull, C. (1992). Anthropology as Pilgrimage, Anthropologist as Pilgrim. In *Sacred journeys : the anthropology of pilgrimage* (Morinis, E, pp. 257–274). Westport : Greenwood Press. [http://collections.si.edu/search/record/siris\\_sil\\_445321](http://collections.si.edu/search/record/siris_sil_445321)
  - Turner, V. (1973). The Center out There: Pilgrim's Goal. In *History of Religions* (Vol. 12, Issue 3, p. 191). The University of Chicago Press. <https://doi.org/10.1086/462677>
  - UNESCO. (n.d.). El texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial - patri-

- monio inmaterial - Sector de Cultura - UNESCO. Patrimonio Cultural Inmaterial. Retrieved December 27, 2021, from <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>
- Wiltshier, P. (2014). Volunteers: Their Role in the Management of the Visitor and Pilgrimage Experience Our Service to Visitors Delivered Simply and at Low Cost: the case of Derby Cathedral. *International Journal of Religious Tourism and Pilgrimage*, 2(2). <https://arrow.dit.ie/ijrtp>

## Anexo 1

Dictamen y propuesta de comisiones del ayuntamiento. Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, “La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan”

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

## DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

---

### HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de la Comisiones Colegiada y Permanente de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto se autorice declarar *Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan"*, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2016, se dio cuenta con la iniciativa presentada por el Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas, misma que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice declarar *Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan"*.

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente asunto el número de expediente 93/16, el cual fue turnado para su análisis y dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural.

2. La iniciativa de referencia señala textualmente:

*" El suscrito, José Luis Tostado Bastidas, en mi carácter de Regidor y Síndico Municipal, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento la presente iniciativa, que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, ciclo ritual de La Llevada de La Virgen de Zapopan", al tenor de los siguientes:*

*Antecedentes*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

1. *Mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2015, se tuvo por presentada la solicitud para declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan" y se autorizó al entonces Instituto de Cultura de Zapopan, para dar inicio al procedimiento de la declaratoria, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

2. *La Secretaría del Ayuntamiento recibió con fecha 17 de septiembre de 2015, el oficio número 1230/15/1101, emitido por el entonces Instituto de Cultura, a través del cual se remitió el expediente que habría de integrar la información requerida por el artículo 75, fracción I, de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, con los siguientes contenidos:*

- a) *Antecedentes y ficha de inventario;*
- b) *Fundamentación y Motivación;*
- c) *Descripción y características del bien;*
- d) *Diagnóstico de los aspectos técnicos, naturales, culturales, sociales, jurídicos e históricos del bien de que se trate.*

3. *En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2015, el entonces Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, presentó la iniciativa que tenía por objeto se declarara Patrimonio Cultural del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de La Llevada de La Virgen de Zapopan", a la cual se adjuntó el expediente realizado por el entonces Instituto de Cultura, actual Dirección de Cultura, mediante el cual se integró la información necesaria para la declaratoria solicitada.*

*La Secretaría del Ayuntamiento le asignó a dicho asunto el número de expediente 174/15 y fue turnada para su estudio a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural.*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

4. *Es el caso que el expediente 174/15 no fue dictaminado en los primeros seis meses de inicio de la presente administración pública municipal, por lo que el mismo fue materia de una baja administrativa por preclusión, en los términos de lo previsto por el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual señala que las iniciativas que hayan sido presentadas durante la administración inmediata anterior a la vigente, que no hubieren sido dictaminadas por las comisiones en el término antes señalado, se tendrán por precluidas y se procederá a su baja administrativa.*

*En virtud de que es de interés de la actual Administración Pública Municipal continuar con el proceso para que se declare Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de La Llevada de La Virgen de Zapopan", es que me permito poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa, a través de las siguientes:*

#### *Consideraciones*

1. *La presente iniciativa se encuentra fundamentada en lo previsto por los artículos 2, 8, fracción V, incisos e) y h); 9, 15, 27, 59, 60, 73, 74 y 75 de La Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual señala que el patrimonio cultural está constituido por elementos y manifestaciones materiales e inmateriales de la actividad humana y del entorno natural, a los que los habitantes de la entidad, por su significado y valor, les atribuyen importancia intelectual, científica, tecnológica, histórica, natural, literaria, artística, arqueológica, antropológica, paleontológica, etnológica, arquitectónica, industrial y urbana.*

2. *La determinación de una expresión en el Patrimonio Cultural Inmaterial se realiza atendiendo a su trascendencia dentro de los usos y costumbres regionales, o por haber perdurado como*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

*práctica popular a través de un proceso de recreación colectiva  
de una parte de la población.*

*La celebración anual de La Romería del 12 de octubre,  
tradición que data de 1734, es uno de los símbolos de la unidad,  
continuidad e identidad cultural y social, reconocido por las  
comunidades de la región. Este día marca la fase culminante del  
ciclo ritual anual popularmente conocido como "La Llevada de  
La Virgen", que inicia en el mes de mayo y está conformado por  
actividades comunitarias y litúrgicas que tienen como  
singularidad el acompañamiento a la imagen por los diferentes  
espacios de visita (templos, cárceles, hospitales, mercados,  
fábricas y escuelas de la ZMG), y culmina con el recorrido de  
regreso a su Basílica, en Zapopan.*

*Este complejo ceremonial es el resultado de la conjunción de  
las expresiones religiosas populares, reflejadas tanto en la  
participación comunitaria multitudinaria el día de La Romería,  
que reúne a más de dos millones de personas, así como en la  
organización de cada una de las visitas, con el apoyo de  
autoridades eclesásticas y gubernamentales como entidades  
facilitadoras y coordinadoras.*

*Una de las características principales en las festividades es la  
presencia y participación multitudinaria de diversos grupos de  
danzas mestizas (de raíces indígenas y españolas) con fines de  
culto, comunitariamente organizados y cuyo número se calcula  
en más de 26 mil danzantes, además de los diferentes grupos  
comunitarios que acompañan el regreso de la imagen a su  
Basílica.*

*3. La Romería de La Virgen de Zapopan, es una de las  
tradiciones religiosas y culturales más importantes en las  
ciudades de Guadalajara y Zapopan; municipios que mantienen  
una estrecha relación ritual a través del culto y la devoción a la  
Virgen.*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

*La Virgen de Zapopan es uno de los símbolos de la unidad social e identidad cultural del centro del occidente mexicano. La imagen de La Virgen, fue manufacturada con pasta de caña de maíz y, muy probablemente por artesanos indígenas del estado de Michoacán.*

*4. En ese contexto, se considera que "La Romería, Ciclo Ritual de La Llevada de La Virgen de Zapopan", es una manifestación que reúne todos los requisitos para ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 75, fracciones I y IV, de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*5. En virtud de que la Dirección de Cultura ya tiene integrado el expediente con la información de ley, es que me permito adjuntar al presente un tanto del mismo, a efecto de que la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural se avoque a realizar el dictamen y propuesta de Acuerdo al Pleno del Ayuntamiento.*

*Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a su consideración los siguientes puntos de:*

#### *A c u e r d o*

*PRIMERO. Se me tenga presentando ante este H. Ayuntamiento la presente iniciativa que tiene por objeto se declare Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de La Llevada de La Virgen de Zapopan".*

*SEGUNDO. Se turne la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural."*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

3. La iniciativa de referencia se fundamenta y motiva en lo establecido por La Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el *Expediente Técnico para la Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial de La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan* (el cual forma parte integral del expediente 93/16), emitido por la Dirección de Cultura, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 75, fracción I y IV del citado ordenamiento, que al efecto señala:

*"Artículo 75. El procedimiento para la emisión de la declaratoria será el siguiente:*

*I. Recibida una solicitud de declaratoria, la Secretaría o la dependencia municipal en materia de cultura, contará con un término de sesenta días para integrar expediente que deberá contener:*

*a) Antecedentes y ficha de inventario;*

*b) Fundamentación y motivación;*

*c) Descripción y características del bien; y*

*d) Diagnóstico de los aspectos técnicos, naturales, culturales, sociales, jurídicos e históricos del bien de que se trate;*

*Para la integración del expediente la Secretaría o la dependencia municipal en materia de cultura, podrán apoyarse de especialistas en la materia.*

*II. ...*

*III. Hecha la notificación, el propietario o poseedor de los bienes de que se trate, contará con un plazo de sesenta días naturales para que manifieste lo que a su interés convenga y presente pruebas.*

*En el caso de la notificación realizada a través de las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

*en su caso en la gaceta municipal, en ellas se hará mención de  
que el expediente queda a disposición del propietario o  
poseedor en las oficinas que determine la Secretaría o la  
dependencia municipal, para que se imponga de su contenido;*

*IV. Transcurrido el plazo señalado en la fracción anterior, la  
Secretaría o la dependencia municipal, según sea el caso, en el  
término de sesenta días naturales, emitirá un dictamen que  
someterá a la consideración del Gobernador del Estado o del  
Pleno del Ayuntamiento, para que en su caso emita la  
declaratoria, dicho dictamen deberá contener:*

*a) Antecedentes;*

*b) Fundamentación y motivación de la propuesta de  
declaratoria;*

*c) Análisis de los aspectos técnicos, naturales, culturales,  
sociales, jurídicos e históricos del bien de que se trate;*

*d) Proyecto de declaratoria, que incluirá los efectos de la  
misma y los usos del Patrimonio Cultural del Estado  
compatibles con los planes de desarrollo urbano y la  
normatividad vigente; y*

*e) Cualquier otra circunstancia que se considere como  
necesaria para el cumplimiento de la presente Ley."*

**4. El Expediente Técnico para la Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial de La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan, presenta los siguientes contenidos:**

El expediente técnico se fundamenta en lo previsto por los artículos 2, 8, fracción V, incisos e) y h); 9, 15, 27, 59, 60, 73, 74 y 75 de La Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual señala que el Patrimonio Cultural del Estado está constituido por elementos y manifestaciones materiales e inmateriales de la actividad humana y del entorno natural, a los que los habitantes de la entidad, por su significado y valor, les atribuyen importancia intelectual, científica, tecnológica, histórica, natural, literaria, artística, arqueológica, antropológica, paleontológica, etnológica, arquitectónica, industrial y urbana.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

La determinación de una expresión en el patrimonio cultural inmaterial se realiza atendiendo a su trascendencia dentro de los usos y costumbres regionales, o por haber perdurado como práctica popular a través de un proceso de recreación colectiva de una parte de la población.

## **I. Antecedentes**

La celebración anual de La Romería del 12 de octubre, tradición que data de 1734, es uno de los símbolos de la unidad, continuidad e identidad cultural y social, reconocido por las comunidades de la región. Este día marca la fase culminante del ciclo ritual anual popularmente conocido como "La Llevada de La Virgen", que inicia en el mes de mayo y está conformado por actividades comunitarias y litúrgicas que tienen como singularidad el acompañamiento a la imagen por los diferentes espacios de visita, como son templos, cárceles, hospitales, mercados, fábricas y escuelas de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y culmina con el recorrido de regreso a su Basílica, en Zapopan.

Este complejo ceremonial es el resultado de la conjunción de las expresiones religiosas populares, reflejadas tanto en la participación comunitaria multitudinaria el día de La Romería, que reúne a más de dos millones de personas, así como en la organización de cada una de las visitas, con el apoyo de autoridades eclesiásticas y gubernamentales como entidades facilitadoras y coordinadoras.

Una de las características principales en las festividades es la presencia y participación multitudinaria de diversos grupos de danzas mestizas (de raíces indígenas y españolas) con fines de culto, comunitariamente organizados y cuyo número se calcula en más de 26 mil danzantes, además de los diferentes grupos comunitarios que acompañan el regreso de la imagen a su Basílica.

La Romería de La Virgen de Zapopan es una de las tradiciones religiosas y culturales más importantes en las ciudades de Guadalajara y Zapopan; municipios que mantienen una estrecha relación ritual a través del culto y la devoción a La Virgen.

La Virgen de Zapopan es uno de los símbolos de la unidad social e identidad cultural del centro del occidente mexicano. La identidad imagen de La Virgen fue manufacturada con pasta de caña de maíz, muy probablemente por artesanos indígenas del estado de Michoacán.

La Romería de Zapopan o "La Llevada de La Virgen", como localmente le llaman los habitantes de Guadalajara a la tradición de acompañar a La Virgen de regreso a su casa, representa

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

un ciclo ritual anual que empieza en el mes de mayo con las visitas de La Virgen Peregrina por los templos católicos de Guadalajara y culmina con un gran cierre el 12 de octubre en la Basílica de Zapopan.

En ese contexto, se considera que "La Romería, Ciclo Ritual de La Llevada de La Virgen de Zapopan", es una manifestación inmaterial que reúne todos los requisitos para ser declarado Patrimonio Cultural inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 75, fracciones I y IV, de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SIN TEXTO**

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
 Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
 Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
 Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
 Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
 julio de 2016.

## II. Ficha de inventario

DIRECCION DE CULTURA DE ZAPOPAN		SUBDIRECCION EXTENSION Y PATRIMONIO CULTURAL											
FECHA DE INVENTARIO PARA RECURSOS CULTURALES		Zapopan											
													
													
<b>NOMBRE DEL RECURSO:</b> La Romería, ciclo ritual de la Llevada de la Virgen de Zapopan		<b>CATEGORIA DE PATRIMONIO:</b> Patrimonio cultural Inmaterial											
<b>DESCRIPCION:</b> La celebración anual de la Romería del 12 de octubre en honor a la imagen de la Virgen de Zapopan, tradición que data de 1734, es una de las símbolos de la unidad, continuidad e identidad cultural y social reconocida por las comunidades de la región. Este día marca el fase culminante del ciclo ritual anual popularmente conocido como "La Llevada de la Virgen", que inicia en el mes de mayo y está conformado por actividades comunitarias y religiosas que tienen como singularidad el acompañamiento a la imagen por los diferentes poblados de visita (Temple, cárceles, hospitales, mercados, fábricas y ranchos de la DMG) y culmina con el recorrido de regreso a su Basílica, en Zapopan.		<b>PLANO DE LOCALIZACION:</b>  <p>Ruta hasta el año 2014 Ruta seguida a partir del año 2015</p> <p>Fuente: Base cartografía Google maps Elaboración: Equipo de trabajo Subdirección de Extensión y patrimonio cultural</p>											
<b>VALORES DEL RECURSO:</b> Para las comunidades participantes, que asisten como fieles, danzantes, o siendo parte de la Guardia de Honor, este evento es la culminación de una serie de actividades religiosas que se realizan a lo largo del año, así mismo es una forma de pagar los "Recores" recibidos por la Virgen. La Romería, como actividad culminante de la peregrinación: que se realiza de mayo a octubre de cada año, es una manifestación que reúne a más de 2 millones de fieles.													
<b>DIAGNOSTICO:</b> La Romería, es una de las manifestaciones culturales más representativas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, reúne a miles de personas del sector público que busca conocer la tradición, así mismo es una celebración que genera unidad entre los municipios y sus diversas orientaciones socio-económicas como políticas y sociales que deben contemplarse para poder llevarla a cabo.													
<b>REGIMEN:</b> El cambio en la ruta por las obras de construcción de la línea 3 del tren ligero, han hecho que se modifique la ruta por la Av. Avila Camacho, regresando a la zona de la Basílica.													
<b>PRESENCIA:</b> Se encuentra catalogada dentro del inventario de patrimonio cultural del Estado de Jalisco desde el año 2014.		<b>LOCALIZACION:</b> La Romería de La Virgen de Zapopan es el trayecto entre la Catedral de Guadalupe y la Basílica de Zapopan, hasta el año 2014 la ruta seguía las calles: Loreo, Corona, Abasco y Av. Avila Camacho. A partir de año 2015 la ruta sigue las calles de Juárez, Onda y Av. Américas. Ambas rutas ingresan por los Arcos de Zapopan y ahí por el andador 20 de noviembre hasta llegar a la Basílica.											
<b>PROTECCION:</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE PROPIEDAD</th> <th>PROTECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pública</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Privada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mixta</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				TIPO DE PROPIEDAD	PROTECCION	Pública		Privada		Mixta	x	No aplica	
TIPO DE PROPIEDAD	PROTECCION												
Pública													
Privada													
Mixta	x												
No aplica													
													
Fuente: Elaboración Equipo de trabajo Subdirección de Extensión y patrimonio cultural													

## III. Fundamentación y motivación

La Romería, es una manifestación que dota de identidad al Municipio de Zapopan, por ello, el reconocimiento de dicha manifestación como patrimonio cultural inmaterial del Municipio, permitirá que sus características puedan ser resguardadas ante posibles riesgos tanto de la pérdida de la identidad de la misma, como de los cambios que pudiera sufrir por motivos externos.

Por ello, La Romería debe ser considerada una manifestación cultural de vital importancia para Zapopan y, de acuerdo a las atribuciones legales que de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, ésta pueda ser declarada como patrimonio cultural inmaterial en el ámbito municipal.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

Esta manifestación, a lo largo de más de 400 años (la imagen de La Virgen de la Expectación, que da origen a la manifestación cultural, fue obsequio de Fray Antonio de Segovia al poblado de Zapopan el 8 de diciembre de 1541, día en que se funda), se ha constituido esta forma única de expresión de la religiosidad popular que se ha convertido en uno de los principales factores de cohesión social y de identidad cultural de esta región de México.

Por lo que, la originalidad, la antigüedad, la continuidad histórica centenaria, la vigencia y la participación de la comunidad, le dan el carácter de patrimonio cultural inmaterial a esta manifestación de la religiosidad popular.

#### **IV. Descripción y características del bien**

A lo largo de más de 400 años, se ha venido construyendo esta forma única de expresión de la cultura que nació en una región específica del país. "La Llevada" y el conjunto de actividades que complementan el ciclo ritual de La Virgen de Zapopan, han sido una manifestación urbana en la que el espacio público se convierte en escenario ritual y festivo y la comunidad participa a través de diferentes formas de expresión y asociación.

Durante todo el año, la organización de las actividades del ciclo ritual está bien definida y estructurada y depende de la interacción de los diferentes sectores de la comunidad, que renuevan y refuerzan con ello el tejido social.

Los arcos, las flores, el papel picado, el confeti, las alfombras de alfalfa y aserrín, la música y la comida, con los que el barrio recibe la visita de La Virgen y los danzantes, guardias, banda de guerra, músicos que la acompañan, le dan vigencia a esta manifestación popular. Por lo que, la originalidad, la antigüedad, la continuidad histórica, la vigencia y la participación de la comunidad, le dan el carácter de patrimonio cultural inmaterial a esta manifestación de la religiosidad popular.

##### **a) Participantes**

Aunque es muy variado el tipo de participantes a la "La Romería", la mayoría son fieles que acuden por devoción o por un compromiso establecido con La Virgen, aunque no dejan de llegar quienes sólo buscan la fiesta y el entretenimiento.

En el año de 1942, cuando se reiniciaron las visitas de La Virgen de Zapopan a la ciudad de Guadalajara, después del conflicto religioso cristero, el capellán del templo de Toluquilla, Gilberto Saldaña, fundó y dirigió hasta su muerte la Guardia de Honor de Nuestra Señora de Zapopan para cuidar el orden y dar realce a los traslados, pasando posteriormente a los franciscanos.

##### **b) El contexto**

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

La celebración de La Romería del día 12 de octubre de cada año, es el final de una serie de actividades que responden a una tradición, en la que participan numerosos contingentes organizados –guardia personal de La Virgen, danzantes, escoltas, banda de guerra, cofradías-, autoridades religiosas, comerciantes y público que los acompaña.

A este último peregrinaje –el regreso a su casa- se le conoce como La Romería o en términos coloquiales "La Llevada" o "La Traída" según la perspectiva del que hable de ella.

Durante el período del año -de mayo a octubre- en que peregrina, La Virgen de Zapopan visita diferentes templos, hospitales, cárceles, el Lago de Chapala, fábricas, mercados, va a la Ciudad de México y al extranjero (California y Iowa en Estados Unidos). En estas visitas, se dan una serie de manifestaciones festivas, gastronómicas, ceremoniales y rituales que le dan contexto y que prácticamente se repiten en cada lugar, aunque hay manifestaciones propias de cada lugar que las distinguen de los demás.

Por ejemplo, en el mes de julio cuando visita el Lago de Chapala, los pescadores la reciben y la llevan hasta la Isla de los Alacranes pidiendo por una buena pesca a lo largo del año.

En el mes de agosto, cuando visita el templo del barrio de San Juan de Dios -uno de los más antiguos de la ciudad de Guadalajara-, debido al gran número de participantes, la misa con la que es recibida se realiza en la explanada del mercado, de ahí recorre gran parte del barrio y en los últimos 500 metros antes de llegar a el templo donde pernocta, un gran número de músicos de mariachi le hacen una valla y le dedican cantos tradicionales.

### **c) Elementos artesanales de la imagen**

Para atender las necesidades del peregrinaje, existen varias réplicas de la imagen de La Virgen de Zapopan, aunque algunas de ellas, por su antigüedad y fragilidad ya no salen de la Basílica de Zapopan, como la Virgen de Marfil, venida de Las Filipinas en el período novohispano con el comercio de la Nao de China, o la imagen original que sólo se traslada a la ciudad de Guadalajara los días 11 de octubre para encabezar el regreso a su casa el día 12 de octubre de cada año.

La escultura original de c.1530, seguramente es copia de una imagen traída de España por los primeros misioneros y conquistadores. Su iconografía corresponde al de La Virgen de la Expectación, inspirada en La Virgen de la Purísima Concepción. Se trata de una escultura de pasta de caña de maíz, - técnica de origen prehispánico- probablemente elaborada por un artesano imaginero purépecha de la ciudad de Pátzcuaro o de algún otro lugar de la región mesoamericana como lo cita Fray Bernardino de Sahagún. Imágenes, sobre todo de cristos y vírgenes, elaborados con esta técnica entre los siglos XVI y XVII se encuentran todavía en numerosos templos y recintos dedicados al culto en España y en casi toda América, en especial en los territorios que fueron de La Nueva España y en la Capitanía General de Guatemala.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

La imagen original lleva la cabeza descubierta y junto con las manos son piezas talladas en madera, a diferencia del resto del cuerpo que probablemente siguió la técnica prehispánica tradicional de la pasta de caña de maíz. De acuerdo con los especialistas, esta técnica tiene variantes que se van adaptando según el diseño de la pieza. Para elaborar una escultura, en términos generales se hace un atado en forma de cruz de cañas de maíz amarradas con hilo de pita –maguey- y hojas de la misma planta como estructura base, posteriormente para modelar la figura, se prepara una pasta con el centro de las cañas del maíz molido y una resina natural extraída de los bulbos de la orquídea *Catleya citrina* que los purépechas llaman *tatzingui*; en algunas variantes se usan papeles, telas o el tallo de la flor del maguey –quiot- para reforzar la pieza y plumas, para ayudar a modelar los dedos y otras partes de la figura.

El vestuario de la imagen es de dos tipos, el solemne que luce generalmente en la Basílica de Zapopan y el del peregrinaje. El vestido de forma triangular a la usanza de las vírgenes españolas de la región de Andalucía, lleva fondo, blusa, falda, capa y en algunas ocasiones guantes; el fondo de algodón blanco deshilado y bordado; en el traje solemne la capa es larga, inclusive tapa la peana y en el de peregrina la capa es corta, en ciertas ocasiones, durante La Romería, se le coloca un rebozo y un sombrero.

Es frecuente que las vestimentas sean donaciones de fieles que con ellas demuestran su fervor religioso, por lo que no es raro encontrar piezas con perlas y pedrería pertenecientes a familias antiguas o piezas con un alto valor económico además del estimativo. Algunas fueron confeccionadas por costureras, bordadoras, sastres y monjas mexicanos y, otras confeccionadas en el extranjero.

Los motivos decorativos de los bordados que lleva la vestimenta varían entre los florales, los geométricos, las guimaldas y el monograma de La Virgen de Zapopan, en puntadas planas, cruzadas, de relleno, de punto pasado, de punto de raso, de cadeneta, anudados y de puntos compuestos entre los más utilizados y están relacionados con el tema que se escoge cada año para la Romería. Muchas telas, hilos, brocados y ornamentos son de procedencia extranjera, entre las telas se encuentra el *moiré*, el raso y la seda; los hilos son de seda, de algodón, metálicos de oro y plata, en forma de cordón o torzal; los ornamentos son canutillos, piedras preciosas y semipreciosas, perlas, galones, entre otros.

La imagen porta una serie de símbolos que la distinguen, de acuerdo con los diferentes títulos que ha recibido a lo largo de más de 400 años de devoción: Pacificadora, Taumaturga, Patrona contra Rayos, Tempestades y Epidemias, Generala de las Armas de Nueva Galicia, La Milagrosa, Patrona Universal del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Patrona de la Provincia de los Santos Francisco y Santiago, Reina del Estado de Jalisco, Patrona de la Ciudad de Guadalajara, Patrona de la Arquidiócesis de Guadalajara, Patrona Espiritual de Jalisco y Reina del Lago de Chapala.

Ornamentos que la acompañan:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

- Corona, que recibió en su coronación pontificia en 1921:
- Sable;
- Llaves de la ciudad;
- Banda azul, que se le colocó en 1821 a la consumación del movimiento de Independencia, con la cual se le proclamó Generala de las Tropas, rindiéndole los honores militares correspondientes a ese rango:
  - Bastón de mando de oro, que se colocó en el mismo año de 1821 reconociéndola como Soberana de Jalisco;
  - Cetro;
  - Resplandor;
  - Peana de plata, mandada a hacer con orfebres mexicanos para la coronación pontificia sobre la que se coloca la imagen;
  - Fanales arreglos de flores y frutas hechos de seda y cera, en floreros de plata o porcelana en grandes vasos o capelos de cristal colocados en el altar mayor;
  - Vaso de plata, realizado también por orfebres mexicanos, que recubre y protege todo el cuerpo de la imagen, dejando libres sólo las manos y la cabeza;
  - Diversas joyas como collares, prendedores, pasadores, cruces como las de las 5 llagas o la de Jerusalén, que no son adornos de vanidad, sino testimonios valiosos de su historia, como los relicarios de la Expectación –representaciones del niño Jesús–, diademas, exvotos, escudos de oro o plata dorada que lleva prendidos en la vestimenta o en el extremo de la banda y que han sido donados por diferentes preladados de la Iglesia Católica;
  - Media luna a los pies, condecoraciones como la de la Cruz Roja y otras insignias.

En su ajuar también hay perfumeros, alfileres de oro para el vestido y joyas para los sombreros, además de muchos otros ornamentos que aún conserva, por ejemplo, la Corona Austriaca elaborada por orfebres mexicanos del siglo XVII, la más antigua de las coronas que tiene y que lleva como símbolo águilas bicéfalas formando arcos.

Existen además representaciones de La Virgen de Zapopan en diferentes materiales como: pinturas al óleo sobre tela o lámina, grabadas en papel, talladas en madera o cantera, vaciadas en cristal, cerámica o plata; bordadas o estampadas en tela y picadas en papel de china o plásticos.

#### **d) Los danzantes**

Difícil describir cada una de las indumentarias y los atavíos de las danzas que acompañan a La Virgen de Zapopan en sus diferentes peregrinaciones, o en la Basílica con motivo de la celebración que se realiza el día 18 de cada mes y el Día del Danzante, celebrado el 13 de octubre de cada año.

Los grupos de danzas están asociados a alguno de los tres cuarteles desde donde se organizan, bajo un esquema de gran disciplina los acompañamientos a lo largo del período de peregrinaje de La Romería y al día siguiente en la celebración especial del Día del Danzante. Los

DECRETOS Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

grupos que predominan son los de Conquista, Concheros, Lanceros, Aztecas, Sonajeros y Matachines con todas sus variantes, entre los que se encuentran grupos de otras regiones del país que vienen de visita, como los "Viejitos", de la región purépecha o los Tlahualiles, de la región de tierra caliente en Sahuayo (que se distinguen por sus grandes tocados), ambos de Michoacán; los "Matachines", de Zacatecas; los "Concheros", de Querétaro y otros danzantes provenientes de Guanajuato y de algunos otros estados del país.

Algunos de los elementos más representativos de ciertas danzas como la realizada por los "Concheros", es la corona de plumas de diversas aves como el faisán, el pavorreal, el águila y el avestruz, que forman un penacho, llamado también copilli, la gran mayoría son muy vistosos; el corpiño, el calzoncillo largo, la naguilla (especie de dos mandiles) elaborados con pequeños carrizos. Otros elementos son el sendal y el pectoral.

Los "Lanceros" llevan un traje que recuerda la vestimenta de los indios apaches y los "Sonajeros" llevan pequeños cilindros de madera como elemento predominante del atavío que le dan nombre a la danza por el sonido que emiten al chocar unos con otros.

En la Danza de la Conquista, los participantes que representan a los indígenas van ataviados con un maxtlatl o taparrabo, un tilmatl o capa, un chimalli o escudo, un penacho de plumas y cascabeles en los tobillos. Los que representan a los conquistadores llevan vestidos idealizados de la época, saco de manga larga, capa corta, calzón bombacho corto, medias, zapatos y sombrero con plumas. En La Danza Azteca, los guerreros mexicas llevan el maxtlatl, el pectoral y el tilmatl profusamente bordados, así como un chimalli. En los tobillos llevan cascabeles o huesos de fraile (semillas huecas).

En la Danza de los Matachines, se distingue la camisa casi siempre roja, el chaleco, el pantalón y encima la naguilla larga bordada que lleva filas de carrillos que en la punta tienen una cuenta de bolitaria (semilla seca) que al chocar entre sí emiten un sonido especial que los distingue. La parte inferior de este atavío lleva un rapacejo; también usan medias rojas, huaraches de tres correas y un penacho o sombrero del que cuelgan carrizos y plumas.

La indumentaria de la Danza de los Sonajeros lleva camisa blanca y pantalón blanco, calzonera de terciopelo negro con borlas de estambre, faja, chaleco, conchilla y sombrero. La sonaja que acompaña esta danza está hecha de madera torneada que tiene insertos unos discos de lámina que le dan un sonido característico.

La mayor parte de estos trajes están profusamente bordados con hilos metálicos o estambres de vivos colores y aplicaciones de lentejuelas, chaquiras, canutillos, galones y flecos; llevan en general motivos geométricos copiados de símbolos de diferentes culturas prehispánicas. Otros más se inspiran en los trajes de los indios del sur de los Estados Unidos o simplemente los diseñan por computadora, como nos refirió un danzante del grupo de los "Lanceros". Por el alto costo de todo el atavío, también se pueden observar trajes confeccionados en manta de algodón y

Dictamen y Propuesta de Comisiones del Ayuntamiento  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

simplemente estampados como en una de las variantes de la Danza de los Aztecas. Los danzantes refieren que ellos mismos hacen o por lo menos diseñan su indumentaria.

Son sorprendentes los cambios que han tenido los trajes, cada año van más cargados de bordados, lentejuelas, chaquiras, canutillos, borlas y carrizos, pero este fenómeno también se observa en un gran número de danzas en todo el país como la de Los Parachicos en Chiapa de Corzo, la de los Tlahualiles o los Chinelos de Morelos, donde estas tradiciones siguen siendo vigentes y con una gran participación de la comunidad, en cambio hay otras regiones del país en las que las danzas se están perdiendo por la incapacidad económica de los participantes para sufragar el costo del traje.

Todos los grupos llevan banderas y un estandarte en el cual va el nombre de la danza, la fecha de su fundación y alguna imagen alusiva, bordadas o estampadas en tela. Los danzantes van acompañados por música ejecutada con diversos instrumentos, algunos de origen prehispánico y otros europeo. La dotación musical varía de acuerdo con la danza: el huehuetl, es un tambor vertical de origen prehispánico, hecho de madera o de lámina, con ruedas para desplazarse en las procesiones; otros tambores de tamaños y formas diversas incluyendo algunos teponaxtles de madera; instrumentos de cuerda como mandolinas, violines o guitarritas en las que la caja de resonancia es una concha de armadillo (que le dan nombre a la Danza de los Concheros) o de madera; chirimías, pitos de carrizo y flautas de madera y sonajas de lámina, guaje o calabaza, cada una con un sonido diferente. A estos instrumentos musicales los complementan, en varias danzas, rodetes que se colocan en los tobillos, hechos algunos con el capullo seco de las mariposas y rellenos de piedritas conocidos en algunos lugares como tenabaris o simplemente cascabeles de metal; en otras danzas se colocan placas de metal en la suela del calzado.

#### **e) El espacio público**

La tradición de cubrir el paso de La Virgen de Zapopan con alfalfa, proviene de una medida práctica para asentar el polvo de las calles que aún no estaban pavimentadas o empedradas; ya en el siglo XX, por la influencia de otras festividades religiosas en diferentes lugares de México, se empezaron a elaborar alfombras de aserrín, en algunos lugares simplemente entintadas de color amarillo, pero en otros se diseñan dibujos con el aserrín de colores. Con ésto se marca el camino por donde pasa la imagen y su cortejo.

En cambio, la costumbre de "Las Portadas", que son arcos efímeros de flores colocados a lo largo del camino que sigue la imagen en sus visitas, proviene de la época novohispana cuando se acostumbraba recibir a las nuevas autoridades, a prelados y personajes importantes o a militares triunfantes de alguna batalla en las ciudades importantes. Estos arcos llegaron a ser tan importantes, que personajes como Sor Juana Inés de la Cruz escribió en ellos versos de bienvenida a petición de los virreyes. La estructura de los arcos es de madera y llevan un entramado de varas secas para insertar flores frescas o de papel con las que se forma alguna frase alusiva a la devoción o de bienvenida y en una banda que va prendida del arco, el nombre de la familia que lo donó. En la parte alta del arco, se coloca una "granada" (campana de papel y cartón) que al paso de la

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

Virgen de Zapopan la abren para dispersar el confeti que tiene en su interior. Estos arcos los elaboran floristas de la ciudad de Guadalajara principalmente.

Entreverados con los arcos se colocan tiras de papel picado y en muchas ocasiones lo sustituye el plástico, con figuras o palabras alusivas a la imagen y al lugar que la recibe. De los mismos materiales se elaboran también guirnaldas y moños que se colocan en las puertas y ventanas de las casas por donde pasa el cortejo. Aunque los colores de estos adornos varían de acuerdo con el lugar de la visita, hay cierta preferencia por usar el azul y el blanco que son los colores de La Virgen de Zapopan.

En los últimos años se usan arcos de globos para adornar las entradas a los templos, las fachadas de las casas y a la imagen dentro del recinto religioso. También se adornan los postes de luz con arreglos florales y banderolas de plástico que llevan estampados pasajes o personajes religiosos.

Por la importancia que se les da a estas visitas, los fuegos artificiales, pero en especial los cohetes se escuchan a la llegada, a la salida y durante todo el recorrido, aunque de manera discreta, a diferencia de lo que sucede en otros lugares del país. Estos fuegos de artificio son donados por patronos o los propios barrios. Muchas de las ceras y velas que se utilizan dentro de los templos provienen de Tonalá.

Durante La Romería se acostumbra que los devotos se cuelguen collares de tejocotes.

#### **V. Diagnóstico de los aspectos técnicos, naturales, sociales, jurídicos e históricos del bien de que se trate.**

○ **Técnicos:** Por tratarse de una manifestación de carácter inmaterial, no se consideran las características técnicas.

○ **Naturales:** Por tratarse de una manifestación de carácter inmaterial, no se consideran las características naturales.

○ **Sociales:** La fe y devoción popular a La Virgen de Zapopan, ha sido transmitida de padres a hijos, de generación en generación, entre los habitantes de la región. Los grupos organizados han definido históricamente un conjunto de preceptos acorde a la transmisión de las tradiciones, a las actividades rituales y los valores, así como a su función dentro del ciclo ritual. Respecto a la danza, la enseñanza de los pasos, los cantos, la tradición, el respeto y las obligaciones a las nuevas generaciones, se da a través de ensayos que se inician al menos dos meses antes de La Romería en los adoratorios de cada uno de los grupos.

En cuanto a la Guardia de Honor, la transmisión de sus conocimientos se da a través de un proceso de formación, que incluye conocer, estudiar y cumplir los estatutos, recibir con frecuencia los sacramentos y asistir a las visitas de las parroquias a lo largo del año. Para ingresar se tiene que

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

contar con al menos 5 años de edad, haber recibido los sacramentos de la Iglesia Católica según su edad o estado civil y una carta de recomendación de su parroquia.

En cuanto a la transmisión de las artes y oficios relacionados con la manifestación, se han seguido procesos de enseñanza-aprendizaje basados en la tradición oral, siendo recreados permanentemente. Tal es el caso de los bordados del vestuario e insignias de la imagen de La Virgen, la confección de los trajes y accesorios de los danzantes, la elaboración de instrumentos musicales, los arcos y alfombras de aserrín, las flores y la alfalfa, que visten el espacio ritual por donde transita La Virgen.

**d) Jurídicos:** artículos 2, 8, fracción V, inciso h); 9, 15, 27, 59, 60, 61, 69 73, 74 y 75 de La Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**e) Históricos:** los primeros vestigios en torno a la tradición de La Virgen de Zapopan, aparecen en la guerra del Mixtón, en la que fray Antonio de Segovia y fray Miguel de Bolonia, le adjudican a La Virgen la pacificación de numerosos indígenas sublevados.

Algunos relatos refieren que en la época de la rebelión del Mixtón, mientras se registraba un enfrentamiento terrible contra los indígenas, Segovia mostró la imagen de La Virgen (después conocida como de Zapopan) y de ella se desprendieron luces que indujeron a los indios rebeldes a abandonar la lucha. De ahí que fuera llamada por el fraile como "La Pacificadora".

Cien años después, el bachiller Herrera realizó un compendio del origen y milagros atribuidos a la "Santísima Imagen de Nuestra Señora de la O. del pueblo de Tzapopan", titulado Relación Breve y Sumaria. A partir de este documento, La Virgen obtuvo el nombramiento de "Taumaturga", siendo en ese momento obispo de Guadalajara, Nuevo Reino de León y Provincia de Nayarit, Juan Ruiz Colmenero.

Este compendio describió un total de 18 milagros y fue presentado a Ruiz Colmenero el 11 de noviembre de 1653. El obispo, a su vez, lo mandó al Colegio de Santo Tomás para que fuera analizado por el padre jesuita José Justicia. El 27 de junio de 1654 el padre Justicia presentó oficialmente su veredicto en relación al documento del bachiller Herrera. Al final el obispo Juan Ruiz Colmenero declaró que la imagen era milagrosa y decretó que su festividad sería desde ese momento en adelante, no el 8 de diciembre sino el 18 del mismo mes.

Remontándonos a los primeros tiempos de la fundación de Zapopan, La Virgen tenía una capilla modesta para su veneración y resguardo, pero ya entrado el siglo XVII, los frailes comenzaron a llevarla en peregrinación para conseguir limosnas y poder construir para ella un templo digno. En 1649 el obispo Colmenero solicitó que mientras se construyera su templo se tomara en cuenta un nicho a modo de camarín. La idea era que la imagen de La Virgen se conservara en dicho sitio y no pudiera ser sacada sin permiso del obispo, que falleció el 28 de septiembre de 1663. El obispo sucesor se llamó Juan Santiago de León Garabito y tomó posesión de la diócesis en 1678. Mandó construir un edificio episcopal en el que residió a un lado del

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

templo de La Virgen, no en Guadalajara, sino en Zapopan. Hay que ver la importancia de la imagen, ya que el obispo prefería residir en una pequeña villa antes que en la capital de la Nueva Galicia, para estar cerca de ella.

#### **Inicio de los viajes de la imagen de La Virgen de Zapopan a Guadalajara**

En abril de 1691, se registraron distintas calamidades en Guadalajara; los temblores y la peste la tenían sitiada, por lo que la gente pidió que la imagen de María fuera trasladada de Zapopan a Guadalajara; se realizó una misa en la Catedral y se registró que la mortandad mermó notablemente.

En 1721 Guadalajara sufrió de nuevo los embates de la mala suerte, el obispo en esos momentos era Manuel de Mimbela y Morlans, la ciudad solicitó de nuevo la presencia de La Virgen, el obispo murió de la epidemia que había, pero lo hizo tranquilamente a partir de la llegada de la imagen. Después la mortandad cesó y en ese momento se realizaron misas de agradecimiento, pero ningún templo de la ciudad podía, por sí solo, albergar la inmensa cantidad de personas que acudían a darle las gracias, fue entonces que comenzó la tradición de llevarla a recorrer todos los templos de la ciudad. Cabe hacer mención que también en ese tiempo hubo trágicas muertes debido a las grandes tormentas y caídas de rayos en la ciudad, por lo que el Cabildo de Justicia y Regimiento de Guadalajara solicitó en una reunión oficial de sus miembros, el 24 de septiembre de 1734, que La Virgen fuera nombrada Patrona y Abogada de la Ciudad contra Tempestades, Rayos y Epidemias, por lo que La Real Audiencia aprobó dicha solicitud a través de un documento fechado el 16 de octubre de 1734.

Después de una serie de cartas y de trámites burocráticos entre el Cabildo de Guadalajara y el Arzobispado, quedó estipulado en un documento fechado el 11 de noviembre de 1734, que a partir del día 14 del mismo mes, la imagen de La Virgen de Zapopan se trasladaría al convento de Santa Teresa de Jesús en Guadalajara acompañada por dos miembros del Cabildo. De ahí se llevaría en procesión solemne a la catedral de Guadalajara y se procedería a la celebración del novenario. En ese momento se establece en el Cabildo la "Venida" de La Virgen anualmente a partir del 12 de junio, un día antes de la fiesta de San Antonio de Padua. El obispo Juan Leandro Gómez de Parada Valdez y Mendoza estableció el 25 de mayo de 1748 que el regreso de La Virgen a su Basílica debía realizarse el primero de octubre, dicha fecha se vería modificada en los años venideros, primero por decreto de la Sagrada Mitra de Guadalajara el 15 de junio de 1825, que establecía el 13 de junio para que La Virgen se trasladara al convento de Jesús María y el 5 de octubre para volver a su Basílica en Zapopan. El nuevo recinto de La Virgen fue decidido el 8 de septiembre de 1730 por el obispo Carlos Gómez de Cervantes y Cadena, la construcción finalizó durante el mandato del obispo fray Francisco de Buenaventura Martínez de Tejada y Díez de Velasco. En 1819 los Franciscanos volvieron a hacerse cargo de La Virgen al fundar el Colegio Apostólico, en ese momento fue nombrada su prelada.

#### **Siglo XIX**

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

En junio de 1821 se declara la independencia en la Nueva Galicia y el 15 de septiembre la imagen de La Virgen recibió en la Catedral las insignias de Generala de las Armas Insurgentes en solemne ceremonia presidida por el obispo Cabañas y representantes del gobierno y de la milicia, dos años después, La Virgen fue nombrada "Patrona Universal del Estado Libre y Soberano de Jalisco", así las visitas de la imagen sagrada a Guadalajara se hicieron con mayor pompa puesto que la empezaron a acompañar además de los fieles espontáneos, una tropa con cañones que disparaban 21 cañonazos igual que cuando se recibe a los generales en jefe de las divisiones.

Las dificultades para la celebración de La Romería comenzaron cuando fue la Guerra de Reforma (1857-1861). En 1858 el ejército liberal sitió a la "ciudad episcopal", los ataques finalizaron el 21 de junio y La Virgen llegó a Guadalajara el 26 de junio, la guerra continuó, pero no fue sino hasta el 16 de julio que la imagen continuó visitando los templos de la ciudad mientras los combates se agudizaban. A principios de octubre la ciudad era irreconocible, las calles eran escenario de batallas mientras la imagen de La Virgen se mantenía resguardada en el templo de Santa María de Gracia, el bando liberal ganó el control de Guadalajara el 28 de octubre, pero lo perdió el 14 de diciembre ante el ejército conservador. En el país se dieron a conocer las controversiales Leyes de Reforma en el mes de julio de 1859, pero a Guadalajara esto no le afectaba aún porque la ciudad era bastión de los conservadores, así que la visita de La Virgen inició ese año en junio tal como se acostumbraba.

Sorpresivamente, la enorme inseguridad reinante provocó que los Franciscanos avocados en Zapopan se trasladaran a Guadalajara buscando protección en compañía de la imagen. Era el 23 de enero de 1860 y la ciudad se sorprendió de ver llegar a la imagen de La Virgen sin previo aviso y en fechas inusuales, el 12 de marzo la situación se calmó y tanto los Franciscanos como la imagen de La Virgen regresaron a Zapopan, la visita a Guadalajara comenzó como siempre en junio, pero la ciudad comenzó a sufrir el sitio del ejército liberal comandado por el general González Ortega el 26 de septiembre.

La imagen de La Virgen en ese momento se encontraba en el templo de Santa María de Gracia y desde ahí resistió el bombardeo al que fue sometida la ciudad, al final ganaron los liberales y en noviembre se sacó a los Franciscanos del Santuario de Zapopan que fue clausurado, por esto la imagen fue llevada a Guadalajara en secreto y se mantuvo oculta mientras la guerra continuó, después inició el período de la segunda intervención francesa en México, así que la imagen de La Virgen regresó a Zapopan el 28 de marzo de 1864 y en junio volvió a Guadalajara.

En pocos años, la República se restableció después del fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo en el Cerro de Las Campanas en Querétaro y el partido liberal regresó definitivamente al poder afectando el culto público a La Virgen por las Leyes de Reforma, que eran un conjunto de leyes del bando liberal destinadas a minar el enorme poder que la Iglesia Católica había tenido sobre el país durante los tres siglos que duró la época colonial y una buena parte del siglo XIX.

Las Leyes de Reforma se conformaban por: Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, del 12 de julio de 1859; Ley de Matrimonio Civil, del 23 de julio de 1859; Ley

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

Orgánica del Registro Civil, del 28 de julio de 1859 y, Ley sobre Libertad de Cultos, del 4 de diciembre de 1860.

También se restringió la intervención del clero en los entierros, por lo que a partir de ese momento los cementerios quedaron bajo la jurisdicción del gobierno; los días festivos del clero dejaron de ser considerados por el gobierno como inhábiles; se prohibió que los servidores públicos asistieran de manera oficial a los rituales católicos; se estableció la secularización de los hospitales y de las beneficencias públicas y, por último, el fin de las comunidades religiosas en todo el territorio nacional, a excepción de las Hermanas de la Caridad.

Así, el regreso de la imagen de La Virgen Zapopan en 1867 se hizo sin que hubiera un cortejo acompañándola. En 1868, antes de junio, el clero meditó profundamente las acciones a seguir para no generar conflictos con las autoridades, pues La Romería era una tradición muy popular, por lo que no era una opción viable suspenderla, debido a su importancia, pero tenían que encontrar la forma de evitar que la gente se manifestara públicamente, haciendo a un lado las dos grandes procesiones, la de "La Llevada" a Guadalajara y la de "La Traída" a Zapopan. También tenían que evitar las procesiones del traslado de la imagen de un templo a otro. A pesar de lo anterior, parece que la gente no acataba las órdenes gubernamentales y se presentaba en los sitios donde tradicionalmente se acompañaba a La Virgen.

El presidente Sebastián Lerdo de Tejada, hizo que las Leyes de Reforma fueran constitucionales en 1874. Lo anterior, agravó la situación de la celebración de La Romería. Era imposible continuar realizando las procesiones públicas, así que el Vicario General realizó una reunión para analizar la situación y a ella asistieron los párrocos y capellanes involucrados.

El asunto no resultaba nada fácil, la comunidad católica que lo era prácticamente toda la ciudad, si bien aceptó la supresión de todas las demás procesiones que a lo largo del año se celebraban con diversos motivos, no se resignaba a perder las relativas a La Virgen de Zapopan, de ahí que lo mismo el día trece de junio que el cinco de octubre, por su soberana voluntad, se congregaban para recibir o despedir a la imagen de La Virgen, o bien, acompañarla de un templo a otro.

El segundo arzobispo de Guadalajara, Pedro Loza y Pardavé no deseaba tener problemas con el gobierno, así que, en la reunión antes mencionada, en la que el Vicario General convocó a los párrocos y los capellanes a resolver el problema, se anunció que a partir de ese momento la fecha de la llegada de la imagen de La Virgen se cambiaría en secreto, lo mismo pasaría con el regreso de la misma a su Basílica.

A partir de 1874, el traslado de un templo a otro sería en horarios difíciles (en la madrugada o en la noche) para que la gente no la acompañara, también se dispusieron nuevas reglas establecidas por las autoridades eclesásticas en las que se prohibían las expresiones religiosas extramuros de las casas y los templos, así como los tradicionales adornos en azul y blanco, la música, los cohetes y las danzas.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

Loza y Pardavé tenía buenas razones para tratar de llevar la fiesta en paz con las autoridades civiles, ya que a partir de 1858, en distintos años y como obispo de Culiacán, manifestó públicamente su desacuerdo con la promulgación de las Leyes de Reforma y tuvo que dejar Sinaloa cuatro veces. Después de muchas vicisitudes y por problemas de salud, el 23 de mayo de 1869 recibió el nombramiento para hacerse cargo de la Arquidiócesis de Guadalajara y quien realizó su trabajo, a decir de sus contemporáneos, con excelencia y haciendo uso de la diplomacia.

Como se hizo muy difícil adivinar cuándo pasaría la imagen de La Virgen, la gente comenzó a realizar los recorridos del 5 de octubre de manera espontánea y sin que la misma estuviera presente, la fuerza de la tradición pudo más que las Leyes de Reforma y en 1888 la llevada de la imagen de La Virgen volvió a realizarse con una multitudinaria procesión, pero las reacciones fueron tan fuertes y fue tanta la participación, que en el año de 1895 el Arzobispo Pedro Loza prohibió que se llevara a cabo la procesión, a partir de ese momento la fuerza de dicha tradición se concentró en la traída de la imagen de La Virgen a Zapopan en el mes octubre.

## **Siglo XX**

La postura del gobierno porfirista fue más tolerante frente a las manifestaciones de culto público, por lo que las procesiones asociadas a La Virgen siguieron realizándose sin mayores contratiempos. El Arzobispo de Guadalajara, José de Jesús Ortiz Rodríguez, había sido investido con el cargo el seis de enero de 1902, a quien los miembros del Cabildo Catedralicio le solicitaron diez años después, en 1912, el permiso para aumentar el tiempo de estancia de La Virgen en Guadalajara, porque el establecido anteriormente ya no era suficiente para visitar todos los templos.

El 09 de febrero de 1912 fue nombrado Arzobispo de Guadalajara el michoacano Francisco Orozco y Jiménez, es importante mencionarlo porque fue muy devoto de La Virgen de Zapopan y fue quien fortaleció el culto a dicha imagen, así como a la celebración de La Romería en tiempos muy poco propicios para ello.

El caso de Francisco Orozco y Jiménez es interesante para nuestro estudio, ya que fue un personaje influyente a su paso por la Arquidiócesis de Guadalajara, fue además un hombre preocupado por la historia, perteneció a la Société Académique International d'Histoire, a la National Geographic Society, así como a la Academia Mexicana de Historia, en los años veinte, cuando las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado se recrudecieron, protestó energicamente, fue perseguido y tuvo que exiliarse del país cinco veces.

Es muy difícil, si no se conoce la historia de México, entender por qué razón La Romería se vio en riesgo de desaparecer, así como muchas otras manifestaciones religiosas, ya que como hemos visto, la primera de las crisis surgió a raíz de las Leyes de Reforma, la segunda sería durante el primer tercio del siglo XX y tendría que ver con el presidente Plutarco Elías Calles y la Cristiada.

DECRETOS Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

Elías Calles gobernó nuestro país de 1924 a 1928, su proyecto político implicó un enorme proceso de centralización, creó instituciones bancarias, reorganizó el ejército, realizó numerosas obras públicas, retomó el reparto agrario y, sobre todo, impulsó el respeto a la Constitución de 1917, en cuanto a las relaciones Estado-Iglesia Católica, fue tan radical que en 1926 decretó que las faltas en el tema religioso adquirían carácter de criminales, dichas faltas se relacionan con las procesiones públicas que estaban prohibidas desde el siglo XIX, pero que seguían llevándose a cabo, el clero reaccionó suspendiendo los cultos y cerrando los templos.

Al inicio de 1927, hubo levantamientos armados en Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Colima y Michoacán, los sublevados respondían a la exclamación ¡Viva Cristo Rey! por lo cual adquirieron el mote de Cristeros, los enfrentamientos con el gobierno fueron extraordinariamente violentos y duraron un par de años hasta que intervinieron diplomáticamente personajes como Álvaro Obregón y el embajador norteamericano Morrow.

En junio de 1929, terminaron oficialmente las hostilidades y la Iglesia Católica y el Estado reanudaron sus relaciones. Las consecuencias de esta guerra civil fueron grandes, se habla de más de 70 mil muertos y finalmente del surgimiento de un pacto en el cual la Iglesia Católica se comprometió con el gobierno a no interferir en aspectos políticos a partir de la reapertura de los templos.

#### **La Guerra Cristera**

Cabe ir hacia atrás en el tiempo y recordar que en 1917 la Constitución promulgada reafirmó el espíritu de las Leyes de Reforma y que en 1918 el intento por aplicar dos de sus leyes en materia eclesial, provocó un extraordinario movimiento de oposición católica, pacífica, contra tal medida, cuyo resultado fue abrogar el decreto por el cual el Congreso de Jalisco, pretendió aplicarlas. La crisis fue superada, sin que por ello se desalentara el ambiente persecutorio, en tanto las visitas de La Virgen continuaban en todas sus formas y con un fervor que la situación difícil de la Iglesia Católica contribuía a incrementar.

Lo anterior, quiere decir que antes de que estallara la Guerra Cristera la situación para el culto a La Virgen y la celebración de La Romería era difícil. La guerra no estalló de la nada. Ya había tensiones que fueron creciendo entre los fieles y el gobierno, que se empeñaba en hacer valer las leyes promulgadas, México estaba sufriendo un enorme proceso de cambios políticos y de luchas intensas, necesitaba establecerse un orden, pero la polarización social no permitía que la paz reinara. Se necesitarían todavía años para lograr una estabilidad. En 1926, con la suspensión de los cultos, los templos cerraron sus puertas y escondieron a la imagen de La Virgen junto con sus joyas, se decía que fue fray Luis de Palacio el encargado de esto, ese mismo año, el día 18 de diciembre en la casa del señor Alfonso Orozco, quien en su crónica describe a la concurrencia de fieles que acudió con flores y velas para adorar el altar instalado en el corredor, se hizo una celebración solemne para rendir culto a la imagen de La Virgen, ésta ha sido la única ocasión en que se ha rendido culto a la Imagen de La Virgen en una casa particular.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

En 1926 el episcopado mexicano decidió suspender los cultos en los templos, también se dejó de realizar La Romería, motivo por el cual la imagen de La Virgen permaneció escondida en Guadalajara y no fue sino hasta 1930 que pudo reanudar las visitas a los templos de la capital tapatía como lo había hecho desde años atrás.

En 1930 se registra también el primer viaje en automóvil de la imagen, no hubo un permiso por escrito para realizar la procesión de La Romería por parte de las autoridades civiles y se tenían represalias, pues la situación era todavía tensa entre la Iglesia Católica y el Estado; sin embargo, lo importante es que a partir de entonces se estableció que la imagen de La Virgen viajaría siempre en automóviles proporcionados por particulares; finalmente, no pasó nada durante esa reanudación de La Romería, pero las cosas no estaban bien todavía. En el año de 1934 la imagen de La Virgen fue víctima de un ataque cuando se encontraba en el templo del Pilar, del cual resultó ileso, pero esto exacerbó los ánimos en la comunidad de creyentes.

A la muerte de Orozco y Jiménez, el 18 de febrero de 1936, José Garibi Rivera es investido como sexto obispo de la Arquidiócesis de Guadalajara, se trató de un personaje fundamental para entender la historia del clero en Jalisco y en México, ya que el 18 de noviembre de 1958 se convierte en el primer Cardenal mexicano, fue un continuador del trabajo que realizó Orozco y Jiménez, en la Iglesia Católica de México y, particularmente en la de Jalisco, la cual había sufrido fuertes embates por lo cual necesitaba una reestructuración y un fortalecimiento. A partir de 1936, Garibi Rivera se dedica a reconquistar los espacios que el gobierno había quitado a la Iglesia Católica en el seno de la vida pública del país, siendo uno de esos espacios el derecho a realizar procesiones religiosas en las calles.

Cabe recordar que su labor no fue nada fácil pues las tensiones con el gobierno distaban de haberse disuelto, fue así como Garibi Rivera, un reconocido devoto de la imagen mariana, tuvo que prohibir de nueva cuenta los adornos en las casas y las calles para celebrar a La Virgen.

Las cosas comienzan a pacificarse en Jalisco a partir de 1940, año en que asume la presidencia de la República Manuel Ávila Camacho. Se benefició el culto a La Virgen de Zapopan y se fortaleció La Romería, el Presidente tenía la intención de suavizar los problemas originados por la Guerra Cristera y permitir la celebración pública de los cultos católicos; sin embargo, el Gobernador del Estado, Silvano Barba González, era contrario a dicha política.

Aún así, en 1942, por los 400 años de la fundación de Guadalajara, se llevó a cabo un homenaje público a La Virgen de Zapopan. La celebración fue en grande, tanto que se hizo una procesión en la que la imagen de La Virgen fue llevada a la Catedral de Guadalajara hecho que no ocurría desde el inicio del conflicto religioso.

El 9 de junio de 1942 el Santuario Mariano de Zapopan recibió el nombramiento de Basílica Menor gracias a los oficios de Fray Luis del Refugio. El Cardenal José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara, modificó de nuevo las fechas para que la imagen de La Virgen saliera de Zapopan el 9 de junio y regresara el 12 de octubre.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

Para ofrecer seguridad a la imagen de La Virgen, se funda en 1942 la Guardia de Honor, a iniciativa del padre Gilberto Saldaña, que atendía la comunidad de Toluquilla. Niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, integraron el contingente con una mística de servicio y ofrenda a La Virgen. En 1950 se sustituye la urna cerrada por un capelo de cristal para los traslados de la imagen. Tres años después aumenta el periodo del recorrido de la imagen de La Virgen en la ciudad, se recorre su salida de la Basílica al 1° de junio, ya que la idea era visitar sitios cercanos que después se incorporarían a la zona metropolitana de Guadalajara como Tonalá, Santa Ana Tepetitlán y San Martín de las Flores. Como siempre lo había hecho, el 13 de junio llegaba al templo de Santa Teresa, ubicado en el Municipio de Guadalajara.

Los cambios de 1953 fueron sustanciales, ya que también el novenario dedicado a La Virgen en Catedral se estableció de junio a agosto, en octubre se celebraba un triduo en la misma Catedral antes de su regreso a Zapopan, que se estableció para el 12 de octubre con el fin de aprovechar que ese día solía ser feriado.

Los fieles faltaban al trabajo el día cinco para acompañar a la imagen de La Virgen en su regreso a la Basílica de Zapopan y con el establecimiento del 12 de octubre como día oficial de La Romería, se evitó que la ciudad colapsara en días laborales, en fechas cercanas se inauguró la Avenida Ávila Camacho que sirvió para conectar la catedral de Guadalajara con la Basílica de Zapopan.

En 1972, el Arzobispado prohibió la visita de la imagen de La Virgen a lugares de trabajo como los mercados, pero tuvo que dar marcha atrás debido a la airada respuesta de los comerciantes del mercado de San Juan de Dios.

En 1973, el Cardenal José Salazar cambió aspectos importantes de la devoción y las visitas de la imagen de La Virgen de Zapopan, durante su estancia en Guadalajara sólo podría llegar a las parroquias y sólo estaría en ellas por un día, el novenario de agosto en Catedral dejó de llevarse a cabo.

Al proceder estos cambios, no se consideró que la visita de la imagen de La Virgen a algunas capellanías estaba relacionada con importantes centros de trabajo, que ahora quedaban marginados. Anteriormente, la llegada de la imagen de La Virgen a las capellanías de la Asunción y de San Sebastián de Analco, eran ocasión para que los comerciantes de elote, expresaran su gratitud por la cosecha, la visita a las capellanías de Santa Mónica y San José de Gracia, incluía el paso de la imagen de La Virgen por los mercados Corona y Alcalde.

El 13 de octubre de 1975 el periódico El Occidental, habla de un millón de asistentes a la llevada de La Virgen; en 1979 el periódico El Informador, habla de más de un millón de peregrinos; en 1980, el periódico El Occidental dirá: "Mayor que nunca la comitiva que acompañó a la Generala"; en 1983 el periódico El Occidental dirá: "Centenares de miles de personas se apostaron a lo largo del recorrido de la imagen de La Virgen de Zapopan, muchedumbre que

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

impresionó al delegado papal en México"; en 1987, este mismo periódico estima la concurrencia en millón y medio, en tanto el periódico El Jalisciense dice en igual fecha: "Cada año es mayor la concentración de fieles a La Virgen de Zapopan, en el retorno de su gira por Guadalajara". A principios de los años noventa el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo decidió que las visitas de la imagen de La Virgen debían abarcar todas las parroquias y comunidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por lo que estableció que dichas visitas se alternaran y así lograr que al menos cada dos años cada parroquia recibiera a La Virgen. Después, en 1994, José Guadalupe Martín Rábago, en su posición de administrador apostólico en sede vacante, definió que la visita de la imagen de La Virgen a Guadalajara comenzaría el 20 de mayo y, en 1997 el entonces Cardenal Juan Sandoval Íñiguez, estableció que retornarían las visitas de medio día y dejarían que los templos que recibieran la visita se establecieran mediante el criterio del número de fieles y no por su antigüedad.

La relación de la tradición de la imagen de La Virgen de Zapopan con los Ayuntamientos de Zapopan y de Guadalajara no es nueva, data desde la fundación misma de ambas ciudades. A partir de 1992, se realiza una misa especial el 11 de octubre en la explanada del Instituto Cultural Cabañas, una vez finalizada la misa, la imagen de La Virgen es llevada en procesión solemne a la Catedral de Guadalajara, lugar donde es velada toda la noche y se le cambia el atuendo por el de peregrina con rebozo y sombrero, para posteriormente, a las cinco de la mañana realizar una misa para despedir a La Virgen.

Algo que puede explicar la enorme devoción a La Virgen de Zapopan y la participación masiva de la gente, son las concesiones pontificias otorgadas a su veneración.

El culto a La Virgen de Zapopan se celebra y se reproduce en distintos sitios de la República Mexicana como Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí, Tampico, Coahuila y la Ciudad de México, donde tiene un altar en la Catedral Metropolitana. El culto se extiende hasta Estados Unidos, específicamente en el Estado de California, en las ciudades de San Francisco y Los Angeles.

#### **Procesión de la imagen de La Virgen de Zapopan a Chapala.**

El Lago de Chapala sufrió procesos de desecación a partir de 1946 y a lo largo de 10 años, razón por la cual los habitantes de la zona creyeron que el lago desaparecería, por lo que el Arzobispo José Garibi Rivera le encomendó especialmente a La Virgen la defensa del lago, a cambio prometió llevar la imagen a Chapala. El lago recuperó su nivel, por lo que el 19 de diciembre de 1955, hubo una procesión para que la imagen de La Virgen visitara el lago, hecho que se registra hasta la actualidad.

#### **Relaciones entre Guadalajara y Zapopan a lo largo de los siglos**

La Romería es una manifestación religiosa que vincula indisolublemente los municipios de Guadalajara y Zapopan, pero dichas relaciones datan de mucho antes y tienen que ver con la

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

política y el intercambio económico entre ambos sitios. Como vimos anteriormente, La Romería inicia oficialmente en 1734 y es en este siglo en que las vías de comunicación entre Zapopan y Guadalajara mejoran. A mediados del siglo XVIII, se realizan obras importantes como puentes en Los Colomos. Sería hasta 1907 que se establecerían tranvías eléctricos que comunicarían Zapopan con Guadalajara por medio de Atemajac y Mezquitán, que en aquella época eran pueblos y no barrios como lo son ahora, Mezquitán de Guadalajara y Atemajac de Zapopan.

### **Los títulos de La Virgen de Zapopan**

En ocasión del Gran Jubileo del año 2000, se renovaron los títulos que a lo largo de los años le han otorgado tanto las autoridades eclesiásticas como las civiles, la ceremonia tuvo lugar el día en que se celebra su expectación, el 18 de diciembre.

Fray Antonio de Segovia le otorgó el título de "Pacíficadora" al finalizar la Guerra del Mixtón (1541-1542) con la victoria de los españoles sobre los indígenas rebeldes.

En 1654 es considerada "Taumaturga o milagrosa". El obispo Juan Ruiz Colmeneros es quien otorga dicho nombramiento después de haber leído la investigación realizada por los padres jesuitas del Colegio de Santo Tomás de Guadalajara: Josef de la Justicia y Manuel de Villabona. En el siglo XVII La Virgen comienza a ser conocida popularmente como Nuestra señora de Zapopan, sin que se utilice frecuentemente el título de Nuestra Señora de la Concepción o de la Expectación.

En el año de 1734, el cabildo de la ciudad de Guadalajara solicitó a las autoridades religiosas el permiso para nombrarla "Patrona y Abogada de la Ciudad de Guadalajara, contra Tempestades, Rayos y Epidemias".

La proclamación de la imagen como "Generala de Armas de la Nueva Galicia" fue el 15 de septiembre de 1821, quien encabezó dicha ceremonia fue Antonio Andrade, a la sazón jefe superior de la provincia.

El 21 de junio de 1823 recibió el título de "Generala y protectora del Estado Libre de Jalisco".

El 18 de enero de 1921, la Catedral de Guadalajara fue el escenario en el que el Cardenal Orozco y Jiménez realizó la coronación pontificia de la imagen zapopana con una pieza de obrfebrería de 22 kilates.

En el marco de la celebración de los 400 años de la fundación de Guadalajara, La Virgen recibió las llaves de la capital tapatá.

Fue proclamada "Patrona de la Provincia de los Santos Francisco y Santiago" el 7 de febrero de 1934. "Patrona de los Agentes Viajeros" en 1950 y en 1955 "Defensora del Lago de

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
 Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
 Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
 Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
 Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
 julio de 2016.

Chapala". El 4 de mayo de 1949, en el Día del Futbolista, el cardenal la nombró "Patrona de los Futbolistas". "Estrella de la Evangelización" por el Papa Juan Pablo II, en su visita a México el 30 de enero de 1979. El 11 de octubre de 1989, después de haber realizado una solicitud formal al Papa Juan Pablo II y habiéndola obtenido, el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo realiza una solemne ceremonia en la que proclama a La Virgen como "Patrona Universal de la Arquidiócesis de Guadalajara. Con más de siete mil personas recibió el título de "Reina del Lago de Chapala" el 12 de julio de 2009 en la Parroquia de San Francisco de Asís, que se encuentra en la cabecera municipal de Chapala.

#### V. Plan de Salvaguarda

La Dirección de Cultura de Zapopan, propone el siguiente *Plan de Salvaguarda para "La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan"*, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 60 y 61 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, será la Dirección de Cultura la encargada de coordinar las acciones que se desprenden del siguiente cuadro:

Área	Objetivo	Acciones	Instancias Responsables
Revaloración y transmisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revaloración de la manifestación como patrimonio cultural.</li> <li>• Identificación y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de Zapopan a partir de la difusión de La Romería y La Llevada como patrimonio cultural inmaterial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de identificación, documentación y registro del patrimonio cultural inmaterial de Zapopan</li> <li>• Gestionar otras declaratorias en los ámbitos estatal, nacional e internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cultura.</li> </ul>
Preservación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar la injerencia de agentes externos que interfieran en la organización de La Romería con fines lucrativos.</li> <li>• Conservación de los espacios relacionados con la celebración de las diferentes etapas del ciclo ritual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración y gestión del estado de conservación que guardan los bienes y sitios relacionados con La Romería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cultura.</li> <li>• Dirección de Programas Sociales y Estratégicos.</li> </ul>
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir la manifestación cultural a partir de su valor como patrimonio cultural inmaterial.</li> <li>• Prever una mayor concurrencia debido a la difusión y a la obtención de posibles declaratorias futuras y, su impacto en la estrategia logística implementada hasta el momento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de exposiciones fotográficas y documentales comunitarias y colectivas, así como de conferencias alusivas a La Romería</li> <li>• Reforzar el uso de estrategias de comunicación para su difusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cultura.</li> <li>• Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación</li> <li>• Unidad Departamental de Turismo y Centro Histórico.</li> </ul>

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

Área	Objetivo	Acciones	Instancias Responsables
Organización y operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar temas de seguridad y servicios con los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara.</li> <li>• Facilitar lugares de descanso temporal y de fácil acceso para los danzantes y asistentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones periódicas entre las autoridades municipales de Guadalajara y Zapopan, previas a La Romería.</li> <li>• Realización de talleres comunitarios a fin de concientizar sobre las medidas de seguridad pública, protección civil, acciones operativas, para que todos los actores involucrados tengan una visión global y se faciliten las acciones el 12 de octubre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Programas Sociales y Estratégicos.</li> </ul>

#### CONSIDERACIONES

1. El presente Dictamen se resuelve de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los cuales establecen que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como las facultades, atribuciones y obligaciones para organizar la administración pública a su cargo.

2. El Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, es competente para declarar *Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan"*, de conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracciones I a la IV, 69 y 70, fracción III, de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que los ayuntamientos son competentes para aprobar y expedir las declaratorias de los bienes y zonas de protección, que formen parte del patrimonio cultural inmaterial del Municipio, así como para conservar, investigar y fomentar sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales, de acuerdo al siguiente texto:

*Artículo 15. Son atribuciones de los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su competencia:*

*I. Salvaguardar los bienes y zonas de protección, considerados Patrimonio Cultural, a través de los planes*

Dictamen y Propuesta de Comisiones del Ayuntamiento  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

y programas de desarrollo urbano, de ordenamiento  
ecológico y de protección al Patrimonio Cultural;

*II. Identificar en los planes y programas de desarrollo  
urbano, los bienes inventariados como Patrimonio  
Cultural determinando los usos, destinos y reservas,  
observando las disposiciones de la presente ley;*

*III. Aprobar y expedir las declaratorias de los bienes y  
zonas de protección que formen parte del Patrimonio  
Cultural del municipio;*

*IV. Conservar, investigar y fomentar las manifestaciones  
culturales materiales e inmateriales propias del  
municipio;*

V. ... XIII

*"Artículo 69. Los bienes del Patrimonio Cultural del  
Estado podrán ser objeto de declaratoria. La declaratoria  
es el acto jurídico del Titular del Poder Ejecutivo o del  
Pleno del Ayuntamiento, que tiene por objeto otorgar un  
reconocimiento adicional a un bien inventariado como  
Patrimonio Cultural, sin perjuicio de la protección que le  
corresponda por estar inscrito en el inventario."*

*"Artículo 70. Para los efectos de la Declaratoria los  
bienes del Patrimonio Cultural del Estado, se consideran:*

*I. ...*

*II. ...*

*III. Bien de Interés Municipal: El elemento del  
Patrimonio Cultural del Estado que es declarado por el  
Pleno del Ayuntamiento y su ámbito de aplicación será el  
de los límites de su municipio."*

3. El Ayuntamiento de Zapopan tiene la obligación de garantizar la laicidad del gobierno municipal, de ahí que la presente Declaratoria tiene únicamente una connotación cultural y no religiosa y, por lo tanto, se expide con plena observancia a lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala textualmente

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

*"Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."*

En efecto, La Romería no solamente tiene una connotación religiosa, sino también cultural, social y comercial, de ahí que la presente declaratoria tiene como objetivo la conservación y fomento de dicha manifestación desde un aspecto social y cultural, tomando en consideración la trascendencia de los usos y costumbres de la población zapopana por más de 400 años, como parte de un proceso de recreación colectiva, de conformidad a lo establecido por el artículo 9 de Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, que al efecto señala:

*"Artículo 9. La determinación de una expresión en el Patrimonio Cultural se realizará atendiendo a su trascendencia dentro de los usos y costumbres regionales, o por haber perdurado como práctica popular a través de un proceso de recreación colectiva de una parte de la población."*

En el caso que nos ocupa, La Romería es una tradición que data de 1734, es uno de los símbolos de la unidad, continuidad e identidad cultural y social, reconocido por las comunidades de la región. Este día marca la fase culminante del ciclo ritual anual popularmente conocido como "La Llevada de La Virgen", que inicia en el mes de mayo y está conformado por actividades comunitarias y litúrgicas que tienen como singularidad el acompañamiento a la imagen por los diferentes espacios de visita, como son templos, cárceles, hospitales, mercados, fábricas y escuelas de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y culmina con el recorrido de regreso a su Basílica, en Zapopan.

Lo anterior, da cabida a un proceso de transculturización, que hace que sea una de las muy pocas muestras vivientes de una cultura del mestizaje entre los españoles y los indígenas, tanto en México como en Latinoamérica, en la que hay una mezcla patente de las dos culturas, la religión católica traída por los españoles, en este caso representada por La Virgen de Zapopan, y la adoración y veneración a la misma, a través de las danzas indígenas.

4. El artículo 73 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala como requisito de procedencia de la presente Declaratoria, que la solicitud de la misma sea realizada mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, condición a la cual se dio

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

cumplimiento mediante iniciativa presentada por el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, a la cual se le dio Primera Lectura mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2016, tal y como se desprende de los puntos 1 y 2 del apartado de Antecedentes del presente Dictamen.

*"Artículo 73. La solicitud para la emisión de una declaratoria podrá ser promovida de oficio, por exhorto del Poder Legislativo, por acuerdo de Ayuntamiento o a petición de parte, mediante escrito dirigido a la Secretaría o Ayuntamiento, según sea en caso, con los siguientes datos:*

*I. Nombre y domicilio del promovente;*

*II. Descripción del bien, conjunto de bienes o zona objeto de la solicitud, de acuerdo a la reglamentación correspondiente;*

*III. Exposición de motivos que sustenten su petición y los documentos que estime necesarios; y*

*IV. En su caso el Acuerdo Legislativo o el Acta de Ayuntamiento donde se tiene por aprobado la solicitud."*

5. La Declaratoria puede recaer en bienes inmateriales, propiedad del Estado y de los municipios. En el caso que nos ocupa, La Romería es una manifestación inmaterial, debido a los usos y costumbres regionales que tienen un significado, un valor y una importancia histórica; según sus características, constituye una tradición que por sus expresiones identifica y caracteriza tanto a la cultura zapopana como a la jalisciense y, por lo tanto, merece ser transmitida y preservada a futuras generaciones.

Al efecto, el artículo 8, fracción V, incisos e) y h), de Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los bienes de patrimonio cultural se clasifican en materiales e inmateriales, previendo la clasificación de éstos últimos de acuerdo a sus ámbitos, como son las manifestaciones inmateriales y las tradiciones, que resultan aplicables al caso que nos ocupa:

*Artículo 8. Según sus características los bienes Patrimonio Cultural se clasificarán en:*

*I. ... IV*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

*V. Manifestaciones inmateriales, conforme a los siguientes  
ámbitos:*

...

*e) Espacios y entorno geográfico, rutas y caminos  
tradicionales, e itinerarios culturales dotados de valor simbólico;*

...

*h) Todas aquellas tradiciones y expresiones que por  
identificar o caracterizar a la cultura jalisciense merezcan ser  
transmitidas y preservadas a futuras generaciones; y*

VI...

6. Forma parte integrante del expediente el "*Expediente Técnico para la Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial de La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan*", emitido por la Dirección de Cultura, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 75, fracción I, de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuyos contenidos fueron expuestos en el punto 3 del apartado de Antecedentes del presente Dictamen.

*Artículo 75. El procedimiento para la emisión de la  
declaratoria será el siguiente:*

*I. Recibida una solicitud de declaratoria, la Secretaría o  
la dependencia municipal en materia de cultura, contará  
con un término de sesenta días para integrar expediente  
que deberá contener:*

*a) Antecedentes y ficha de inventario;*

*b) Fundamentación y motivación;*

*c) Descripción y características del bien; y*

*d) Diagnóstico de los aspectos técnicos, naturales,  
culturales, sociales, jurídicos e históricos del bien de que  
se trate;*

*Para la integración del expediente la Secretaría o la  
dependencia municipal en materia de cultura, podrán  
apoyarse de especialistas en la materia.*

*II. Integrado el expediente, la secretaria o la dependencia  
municipal dentro del término de quince días hábiles  
notificará personalmente la instauración del*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

*procedimiento al propietario o poseedor del bien o bienes objeto de la solicitud, acompañando copia del expediente correspondiente. En caso de desconocerse el domicilio del propietario o poseedor del bien o bienes, la notificación se practicará mediante dos publicaciones, con intervalo de diez días en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en su caso en la gaceta municipal;*

*III. Hecha la notificación, el propietario o poseedor de los bienes de que se trate, contará con un plazo de sesenta días naturales para que manifieste lo que a su interés convenga y presente pruebas.*

*En el caso de la notificación realizada a través de las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en su caso en la gaceta municipal, en ellas se hará mención de que el expediente queda a disposición del propietario o poseedor en las oficinas que determine la Secretaría o la dependencia municipal, para que se imponga de su contenido;*

*IV. Transcurrido el plazo señalado en la fracción anterior, la Secretaría o la dependencia municipal, según sea el caso, en el término de sesenta días naturales, emitirá un dictamen que someterá a la consideración del Gobernador del Estado o del Pleno del Ayuntamiento, para que en su caso emita la declaratoria, dicho dictamen deberá contener:*

*a) Antecedentes;*

*b) Fundamentación y motivación de la propuesta de declaratoria;*

*c) Análisis de los aspectos técnicos, naturales, culturales, sociales, jurídicos e históricos del bien de que se trate;*

*d) Proyecto de declaratoria, que incluirá los efectos de la misma y los usos del Patrimonio Cultural del Estado compatibles con los planes de desarrollo urbano y la normatividad vigente; y*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

***e) Cualquier otra circunstancia que se considere como  
necesaria para el cumplimiento de la presente Ley.***

En el caso que nos ocupa, no resulta aplicable lo estipulado en las fracciones II y III del citado artículo, toda vez que son relativos a los derechos del propietario o poseedor del bien o bienes objeto de la solicitud, siendo que la presente Declaratoria versa sobre un bien inmaterial.

Es en cumplimiento a lo establecido por la fracción IV antes referida, que los suscritos Regidores emitimos el presente Dictamen.

7. Por lo que se refiere a la conservación y fomento de las manifestaciones sociales y culturales que comprenden el Patrimonio Cultural inmaterial de la presente Declaratoria, el Municipio deberá implementar las medidas necesarias para garantizar su salvaguarda, de ahí que de conformidad a lo previsto por los artículos 59, 60 y 61 de La Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Dirección de Cultura propone en el apartado V del referido expediente técnico, un Plan de Salvaguarda en el que se definen las siguientes áreas: de Revaloración y Transmisión, de Preservación, de Difusión y de Organización y Operación, en las cuales las autoridades municipales deberán trabajar, de acuerdo a los objetivos y a las acciones señalados en el mismo y que son materia de los puntos de Acuerdo del presente Dictamen.

*"Artículo 59. El Estado implementará las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda del Patrimonio Cultural inmaterial existente en su territorio, con la participación de los otros órdenes de gobierno, comunidades, portadores, grupos y organizaciones de la sociedad civil, así como para promover su preservación y favorecer la documentación y revitalización de las manifestaciones y tradiciones ya desaparecidas con la conformidad de las comunidades y los portadores del patrimonio."*

*"Artículo 60. La Secretaría y los Municipios para asegurar la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial implementarán programas de fomento y difusión con el objeto de apoyar a los creadores, portadores y grupos sociales que las realizan y las conservan; para promover su preservación así como para favorecer la documentación y revitalización de las manifestaciones y tradiciones ya desaparecidas con la conformidad de las comunidades y los portadores del patrimonio."*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

*"Artículo 61. Los programas de fomento y difusión a que  
se refiere el artículo anterior estarán orientados a:*

*I. Fomentar la creación de instituciones dedicadas a la  
investigación, documentación y difusión sobre el  
Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado;*

*II. Garantizar el acceso al Patrimonio Cultural Inmaterial  
del Estado, respetando al mismo tiempo los usos y  
costumbres de herencias ancestrales;*

*III. Promover la realización de estudios científicos,  
técnicos y artísticos, así como metodologías de  
investigación, para la salvaguarda eficaz del Patrimonio  
Cultural Inmaterial del Estado, y en particular de aquel  
patrimonio que se encuentre en peligro y que pueda ser  
revitalizado;*

*IV. Establecer programas educativos de sensibilización y  
protección del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado;*

*V. Adopción de medidas no formales de transmisión del  
saber del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado;*

*VI. La promoción de la participación de las comunidades,  
los grupos y de los portadores que crean, mantienen y  
transmiten este patrimonio; y*

*VII. Implementar campañas de información respecto de la  
relevancia simbólica de elementos que integran el  
Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado."*

8. De igual forma, es importante mencionar que la presente Declaratoria es el antecedente de una Declaratoria Regional, ya que de conformidad a lo establecido por los artículos 70, fracción II y 71 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, los bienes de interés municipal podrán convertirse en bien de interés regional si el Pleno de otro u otros Ayuntamientos emiten una declaratoria en el mismo sentido de la existente, es por ello que se considera procedente notificar la presente al Ayuntamiento de Guadalajara, así como a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

*Artículo 70. Para los efectos de la Declaratoria los bienes  
del Patrimonio Cultural del Estado, se consideran:*

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

I. ...

**II. Bien de Interés Regional:** *El elemento del Patrimonio Cultural del Estado, que es declarado por el Pleno de dos o más Ayuntamientos y su ámbito de aplicación serán los límites de los municipios involucrados; y*

III. ...

**Artículo 71.** *Los bienes de interés municipal podrán convertirse en bien de interés regional si el Pleno de otro u otros Ayuntamientos emiten una declaratoria en el mismo sentido de la existente.*

*Los bienes de interés municipal o regional podrán convertirse en un bien de interés estatal si es declarado por el Ejecutivo del Estado.*

9. Por lo anteriormente expuesto, los suscritos Regidores consideramos que la presente Declaratoria se encuentra debidamente fundada en lo previsto por los artículos 2, 8, fracción V, inciso h); 9, 15, 27, 59, 60, 61, 69, 70, 71, 73, 74 y 75 de La Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, y motivada por cada uno de los hechos históricos, sociales y culturales expuestos en el expediente técnico antes referido

10. En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los cuales establecen que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como las facultades, atribuciones y obligaciones para organizar la administración pública a su cargo; así como en lo previsto por los artículos 1, 5, 9 10, 31, 33, 37, 38 y 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que norman el funcionamiento del Ayuntamiento en Pleno y de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural que emite el presente Dictamen, nos permitimos proponer los siguientes puntos de

#### A C U E R D O :

**PRIMERO.** Se resuelve declarar *Patrimonio Cultural inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".*

**SEGUNDO.** Se autoriza el *Plan de Salvaguarda de "La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan"*, en los siguientes términos:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
 Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
 Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
 Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
 Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
 julio de 2016.

Área	Objetivo	Acciones	Instancias Responsables
Revaloración y transmisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revaloración de la manifestación como patrimonio cultural inmaterial.</li> <li>• Identificación y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de Zapopan a partir de la difusión de La Romería y La Llevada como patrimonio cultural inmaterial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de identificación, documentación y registro del patrimonio cultural inmaterial de Zapopan</li> <li>• Gestionar otras declaratorias en los ámbitos estatal, nacional e internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cultura.</li> </ul>
Preservación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar la injerencia de agentes externos que interfieran en la organización de La Romería con fines lucrativos.</li> <li>• Conservación de los espacios relacionados con la celebración de las diferentes etapas del ciclo ritual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración y gestión del estado de conservación que guardan los bienes y sitios relacionados con La Romería.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cultura.</li> <li>• Dirección de Programas Sociales y Estratégicos.</li> </ul>
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir la manifestación cultural a partir de su valor como patrimonio cultural inmaterial.</li> <li>• Prever una mayor concurrencia debido a la difusión y a la obtención de posibles declaratorias futuras y, su impacto en la estrategia logística implementada hasta el momento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de exposiciones fotográficas y documentales comunitarias y colectivas, así como de conferencias alusivas a La Romería</li> <li>• Reforzar el uso de estrategias de comunicación para su difusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Cultura.</li> <li>• Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación</li> <li>• Unidad Departamental de Turismo y Centro Histórico.</li> </ul>
Organización y operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar temas de seguridad y servicios con los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara.</li> <li>• Facilitar lugares de descanso temporal y de fácil acceso para los danzantes y asistentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones periódicas entre las autoridades municipales de Guadalajara y Zapopan, previas a La Romería.</li> <li>• Realización de talleres comunitarios a fin de concientizar sobre las medidas de seguridad pública, protección civil, acciones operativas, para que todos los actores involucrados tengan una visión global y se faciliten las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Programas Sociales y Estratégicos.</li> </ul>

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
 Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
 Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
 Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
 Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
 julio de 2016.

Área	Objetivo	Acciones	Instancias Responsables
		acciones el 12 de octubre.	

Dicho Plan podrá ser modificado y actualizado de conformidad a los requerimientos y necesidades de las autoridades municipales que lo implementan, de igual forma las dependencias que participan son enunciativas más no limitativas en el desarrollo y de aplicación del Plan, es decir, pueden involucrarse las áreas que se consideren necesarias, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 60 y 61 de la Ley de Patrimonio Cultural del estado de Jalisco y sus Municipios, que al efecto señala:

*“Artículo 60. La Secretaría y los Municipios para asegurar la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial implementarán programas de fomento y difusión con el objeto de apoyar a los creadores, portadores y grupos sociales que las realizan y las conservan; para promover su preservación así como para favorecer la documentación y revitalización de las manifestaciones y tradiciones ya desaparecidas con la conformidad de las comunidades y los portadores del patrimonio.”*

*“Artículo 61. Los programas de fomento y difusión a que se refiere el artículo anterior estarán orientados a:*

*I. Fomentar la creación de instituciones dedicadas a la investigación, documentación y difusión sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado;*

*II. Garantizar el acceso al Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, respetando al mismo tiempo los usos y costumbres de herencias ancestrales;*

*III. Promover la realización de estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguarda eficaz del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, y en particular de aquel patrimonio que se encuentre en peligro y que pueda ser revitalizado;*

Dictamen y Propuesta de Comisiones del Ayuntamiento  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.

*IV. Establecer programas educativos de sensibilización y  
protección del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado;*

*V. Adopción de medidas no formales de transmisión del  
saber del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado;*

*VI. La promoción de la participación de las comunidades,  
los grupos y de los portadores que crean, mantienen y  
transmiten este patrimonio; y*

*VII. Implementar campañas de información respecto de la  
relevancia simbólica de elementos que integran el  
Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado."*

**TERCERO.** Notifíquese al Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, así como a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, según lo previsto por los artículos 70, fracción II y 71 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de concretar una declaratoria a nivel estatal o regional como Patrimonio Cultural inmaterial a La Romería.

**CUARTO.** Se ordena la publicación de la presente Declaratoria, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para su debida publicidad y conocimiento de la ciudadanía zapopana.

**QUINTO.** Notifíquese a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a las Direcciones de Cultura, de Programas Sociales Estratégicos y de Análisis Estratégico y Comunicación, así como a la Unidad Departamental de Turismo y Centro Histórico, para el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

**SEXTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E  
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"  
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE  
PROMOCIÓN CULTURAL  
8 DE JUNIO DE 2016**

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

- Página 40 de 41 -

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 93/16. Se autoriza declarar Patrimonio Cultural  
Inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería,  
Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de  
julio de 2016.  
A FAVOR

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES  
A FAVOR

ZOILA GUTIÉRREZ ÁVELAR  
A FAVOR

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
A FAVOR

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ  
A FAVOR

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ  
A FAVOR

ELCL/MIVC

## Anexo 2.

Convention for the safeguarding of the intangible cultural heritage. Thirteenth session  
26 November to 1 December 2018



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization



Intangible  
Cultural  
Heritage

## 13 COM

ITH/18/13.COM/Decisions  
Port Louis, 20 December 2018  
Original: English/French

### CONVENTION FOR THE SAFEGUARDING OF THE INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE

#### INTERGOVERNMENTAL COMMITTEE FOR THE SAFEGUARDING OF THE INTANGIBLE CULTURAL HERITAGE

Thirteenth session  
Port Louis, Republic of Mauritius  
26 November to 1 December 2018

### DECISIONS

2. Decides that, from the information included in the file, the nomination satisfies the following criteria for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:
  - R.1: As part of contemporary culture in Malaysia, Dondang Sayang promotes communication between performers and their audience both within local communities and among different ethnic groups in Malaysia. Through the performance of Dondang Sayang, the musical, vocal and poetic capacity deriving from a long-lasting tradition has been continuously developed. The content of the element reflects the social reality of individual communities, fostering interaction between its members and strengthening relationships.
  - R.2: The inscription of Dondang Sayang would highlight the use and importance of regional languages and dialects and promote respect for them, since they serve as vehicles of the spontaneous composition of Dondang Sayang poetry. As the element embodies the principal values of tolerance, empathy, sharing and harmony in society, its promotion would foster dialogue among different communities and lead to more opportunities to meet at festivals and other events.
  - R.3: The safeguarding measures are in line with the specificities of Dondang Sayang and would help reinforce its already strong position in the cultural tradition of Malay society. They aim at promoting and disseminating the element, with regular performances and training activities as core measures. The proposed activities are firmly connected with those of governmental organizations and cultural institutions, the initiators and planners of the safeguarding measures as well as their main implementers and supervisors. The local communities and practitioners participated in the planning process during focus group discussions and will be the principal beneficiaries of the safeguarding activities.
  - R.4: The decision to nominate Dondang Sayang followed a series of local and national public meetings, seminars, discussions and requests. The communities, groups and individuals concerned participated in preparing the file by providing information and audiovisual materials, and partook in consultation sessions and workshops. Practitioners and other relevant stakeholders provided their free, prior and informed consent to the nomination in a standardized form.
  - R.5: In 2007, the element was included in the National Heritage Register, maintained by the Department of National Heritage under the Ministry of Tourism and Culture of Malaysia. The inventory is updated according to new information obtained by experts, the media or individuals.
3. Inscribes **Dondang Sayang** on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity;
4. Reminds the State Party that updating is an important part of the inventorying process and invites it to include detailed information in its next periodic report on the implementation of the Convention at the national level on how the National Heritage Register has been drawn up and regularly updated with the active participation of the communities, groups and non-governmental organizations concerned, in accordance with Articles 11 and 12 of the Convention.

#### **DECISION 13.COM 10.b.26**

The Committee

1. Takes note that Mexico has nominated **La Romería (the pilgrimage): ritual cycle of 'La llevada' (the carrying) of the Virgin of Zapopan** (No. 01400) for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:

The annual celebration of La Romería on 12 October, honouring the image of the Virgin of Zapopan, is a tradition that dates back to 1734. The day marks the final phase of the annual ritual cycle popularly known as 'The Carrying of the Virgin', which begins in May and encompasses many community and liturgical activities. The cycle ends with the return journey to the Basilica, in Zapopan. More than two million people take part, and one of the

main features of the festivity is the huge presence and participation of different native dancer groups. The carrying ("La Llevada") and the activities derived from the ritual cycle encompass a mass public demonstration in which the streets and public spaces become a ritual festival for the community, featuring different artistic expressions of collective collaboration. Throughout the year, the planning of the activities depends on the interaction of different communities, helping them to renew and reinforce their social ties. Thanks to the community's support for the practice year after year, La Romería is considered as one of the most popular and strongly rooted traditions in west Mexico. Through organized civil and ecclesiastical groups, the community of bearers and practitioners has ensured the survival of this cultural manifestation.

2. **Decides** that, from the information included in the file, the nomination satisfies the following criteria for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:
  - R.1: La Romería is a ceremonial practice that merges official Catholic rituals with popular religious expressions and a large cycle of festive events involving native dance groups of different origins and backgrounds. It is transmitted in several traditional ways, depending on the roles of the participants. La Romería involves many communities, for whom it is a symbol of devotion, continuity and cultural identity. The spirit of the element encompasses solidarity, dialogue and respect for diversity.
  - R.2: The element connects Zapopan and Guadalajara cities, establishes a relationship between them, their communities, and migrants from Zapopan abroad, and serves as a good example of mutual respect, cooperation and shared cultural values. Because of the wide range of communities and cultural expressions involved, the element promotes cultural diversity and human creativity and respect for them. The file demonstrates that the inscription of La Romería could help spread a better understanding of intangible cultural heritage in Mexico and beyond its borders, especially in relation to its role as a major factor of social cohesion.
  - R.3: The social validity of the ritual tradition, its deep-rootedness and the number of organizations involved ensure its viability. La Romería was declared Intangible Cultural Heritage by the Municipality of Zapopan, which was an important step in its safeguarding and for maintaining its ceremonial and communal foundations. Several threats were identified, to which the proposed safeguarding measures offer a suitable response. A special committee was established to implement and monitor the safeguarding activities, consisting of representatives of all the groups involved, including the government and practitioners.
  - R.4: The communities concerned actively participated in the preparation of the nomination file, including through academic research as respondents. They also participated in workshops during which the safeguarding measures were discussed, providing important information and showing their consent for this initiative and their commitment to continuing to safeguard and transmit the practice. The representatives of different groups and communities of practitioners gave their written consent for the nomination.
  - R.5: La Romería has been included in The National Inventory of the Intangible Cultural Heritage of Mexico since 2008 under the name of 'Three Marian Sanctuaries of Jalisco and Their Pilgrimages'. The inventory is at a transitional stage now; a new updating mechanism is being developed by the governmental authorities. The element was identified and inventoried in partnership with the communities concerned.
3. **Inscribes** **La Romería (the pilgrimage): ritual cycle of 'La llevada' (the carrying) of the Virgin of Zapopan** on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity;
4. **Commends** the State Party for submitting a large number of expressions of consent but **reminds** it that consent letters should not take the form of standardized declarations and should rather reflect the diversity of the practitioners and other stakeholders concerned in the form of personalized expressions of consent;
5. **Further reminds** the State Party that updating is an important part of the inventorying process and **invites** it to include detailed information in its next periodic report on the implementation

of the Convention at the national level on how the National Inventory of the Intangible Cultural Heritage of Mexico is regularly updated with the active participation of the communities, groups and non-governmental organizations concerned, in accordance with Articles 11 and 12 of the Convention.

#### DECISION 13.COM 10.b.27

##### The Committee

1. Takes note that Oman has nominated **Horse and camel Ardah** (No. 01359) for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:

Horse and camel Ardah is practised across many regions of Oman. On Alardhah day (meaning the 'day of the festival' in Arabic), people gather around the racecourse to watch shows by horse and camel riders that reflect Omani people's skill in dealing with and taming the animals. Traditional arts (such as the reciting of traditional poems) also accompany the demonstrations. Alardhah starts with a display of traditional acts, such as horses and camels lying down, riding standing up, joining hands with another rider at great speed, and other similar actions. This is followed by a display of horses and camels draped with decorative clothing and beautiful silver sets. Alardhah is associated with many social occasions in Omani society, such as religious and national celebrations. The practice is an integral part of the society's culture in rural and urban areas and reflects great skill as well as people's devotion to the care of animals. Alardhah involves both men and women and is an opportunity for traditional bands and craftspeople to display their talents. At the community level, Omanis organize Alardhah on various social occasions, which involve young people. Civil organizations also play a key role in transferring the related skills, and horse groups at the university teach students equestrian skills and how to perform Alardhah.
2. Decides that, from the information included in the file, the nomination satisfies the following criteria for inscription on the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity:
  - R.1: The nomination file clearly demonstrates that the traditional horse and camel riding Alardhah is a social and cultural activity in rural and urban areas in most provinces of Oman. The element is practised on festive occasions or for receiving guests and expressing joy. It is a source of pride in Omani society, embodying a message of respect and peace.
  - R.2: The file demonstrates that the inscription of the element would raise the visibility of intangible cultural heritage associated with horses and camels worldwide, underline the importance of respecting animal rights and demonstrate the syncretism with other aspects of traditional culture, including traditional arts, songs or dances. It would provide new opportunities for exchanging knowledge and experience among various Alardhah practitioners and encourage the creation of more schools directed at transmitting intangible cultural heritage. Cultural diversity and human creativity would be promoted by highlighting the relationship between human beings and animals and creative ways of dealing with them.
  - R.3: A coherent, diverse set of safeguarding measures is proposed, which covers several activities aimed at strengthening the transmission of Alardhah, its promotion and related scientific research and documentation. The viability of the element is ensured by the practitioners themselves through the transmission of knowledge from parents to their offspring and in training schools, while the engagement of many governmental organizations ensures financial and institutional support.
  - R.4: The nomination of Alardhah was initiated by the practitioners and civil society. The file clearly demonstrates the active and continuous involvement of the community in its preparation. Each aspect of the element was carefully studied on-site with the participation of trainers, horse and camel riders and other experts. An online forum allowed for broad discussions about the nomination and supplemented a series of working meetings by practitioners and the committee drafting the file. The wide range

## Anexo 3.

---

Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2022): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo

<p><b>ICOMOS International Charter for Cultural Heritage Tourism (2022): Reinforcing cultural heritage protection and community resilience through responsible and sustainable tourism management</b></p> <p>Adopted by the ICOMOS Annual General Assembly (Bangkok, Thailand) in November 2022</p>	<p><b>Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2022): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo</b></p> <p>Adoptada por la Asamblea General de ICOMOS (Bangkok, Tailandia) en noviembre de 2022</p>
<p><b>Preamble</b></p> <p>Profound growth and disruption in global tourism, including cultural heritage tourism, has necessitated the revision of the ICOMOS International Charter for Cultural Tourism (1999). The process has resulted in this <i>ICOMOS International Charter for Cultural Heritage Tourism (2021): Reinforcing cultural heritage protection and community resilience through responsible and sustainable tourism management</i> (hereinafter "the Charter"), which complements and updates the previous one. In addition to recognizing the intensified tourism use of cultural heritage places and destinations, this Charter addresses increasing concerns about the degradation of cultural heritage along with social, ethical, cultural, environmental and economic rights issues associated with tourism.</p> <p>In this Charter, cultural heritage tourism refers to all tourism activities in heritage places and destinations, including the diversity and interdependence of their tangible, intangible, cultural, natural, past and contemporary dimensions. This Charter recognizes heritage as a common resource, understanding that the governance and enjoyment of these commons are shared rights and responsibilities.</p> <p>Participation in cultural life with access to cultural heritage is a human right. However, some evolved aspects of tourism have constituted fundamentally unsustainable uses of planetary resources, including cultural and natural heritage. This calls for a charter that advocates responsible and diversified cultural tourism development and management contributing to cultural heritage preservation; community empowerment, social resilience and wellbeing; and a healthy global environment.</p>	<p><b>Preámbulo</b></p> <p>El gran crecimiento y la profunda alteración e interrupción del turismo global, incluyendo al turismo de patrimonio cultural, han hecho necesaria la revisión de la Carta Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS de 1999. Dicha revisión ha dado lugar a esta <i>Carta Internacional de ICOMOS sobre el Turismo Cultural Patrimonial (2021): Reforzar la protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades mediante una gestión responsable y sostenible del turismo</i> (en adelante la Carta), que complementa y actualiza a la anterior. Además de reconocer la intensificación del uso turístico de los lugares y destinos asociados al patrimonio cultural, esta Carta aborda la creciente preocupación por la degradación del patrimonio cultural y por las cuestiones sociales, éticas, culturales, ambientales y derechos económicos asociados al turismo.</p> <p>En esta Carta, el turismo cultural patrimonial hace referencia a todas las actividades turísticas en los lugares y destinos patrimoniales, incluyendo la diversidad e interdependencia de sus dimensiones material e inmaterial, cultural y natural, pasada y presente. Esta Carta reconoce el patrimonio como un recurso de naturaleza colectiva, entendiendo que el disfrute y la gobernanza de estos bienes de fruición colectiva es un derecho y un deber compartido.</p> <p>La participación en la vida cultural con acceso al patrimonio cultural es un derecho humano. Sin embargo, algunos aspectos de la evolución del turismo han dado lugar a usos fundamentalmente insostenibles de los recursos planetarios, incluyendo en ellos al patrimonio cultural y natural. Todo ello requiere una carta que defienda un desarrollo y gestión responsables y diversificados del turismo cultural que contribuya a la preservación del patrimonio cultural, al empoderamiento de las comunidades, a la resiliencia y bienestar social, y a un medio ambiente global saludable.</p>

<p>Properly planned and responsibly managed cultural heritage tourism, involving participatory governance with diverse cultures, right-holders and stakeholders, can be a powerful vehicle for the preservation of cultural heritage and sustainable development. Responsible tourism promotes and creates cultural heritage awareness, provides opportunities for personal and community well-being and resilience, and builds respect for the diversity of other cultures. It can therefore contribute to intercultural dialogue and cooperation, mutual understanding, and peace-building.</p>	<p>Un turismo cultural patrimonial bien planificado y gestionado responsablemente, que implique la gobernanza participativa de diversas culturas, detentores de derechos consuetudinarios y partes interesadas puede ser un poderoso vehículo para la protección del patrimonio cultural y el desarrollo sostenible. El turismo responsable impulsa y crea concienciación sobre el patrimonio cultural, aporta bienestar y resiliencia personal y colectiva y promueve el respeto por la diversidad de otras culturas. Por lo tanto puede contribuir al diálogo y la cooperación intercultural, al entendimiento mutuo y al fomento de la paz.</p>
<p><b>The objectives of this Charter are:</b></p> <p><u>Objective 1</u> - To place the protection of cultural heritage and community rights at the heart of cultural heritage tourism policy and projects, by providing principles that will inform responsible tourism planning and management for cultural heritage protection, community resilience and adaptation;</p> <p><u>Objective 2</u> - To promote stakeholder collaboration and participatory governance in the stewardship of cultural heritage and management of tourism, applying a people-centered and rights-based approach, emphasizing access, education and enjoyment;</p> <p><u>Objective 3</u> - To guide cultural heritage and tourism management in supporting the UN Sustainable Development Goals and Climate Action policy.</p>	<p><b>Los objetivos de esta Carta son:</b></p> <p><u>Objetivo 1</u>- Situar la protección del patrimonio cultural y los derechos de las comunidades en el centro de las políticas y proyectos de turismo cultural patrimonial, proporcionando principios que guíen la planificación y gestión responsable del turismo en pos de la protección del patrimonio cultural, la resiliencia y la capacidad de adaptación de las comunidades;</p> <p><u>Objetivo 2</u>- Promover la colaboración y la gobernanza participativa de todas las partes interesadas en la custodia del patrimonio cultural y la gestión del turismo, con una aproximación centrada en las personas y basada en los derechos que enfatice el acceso, la educación y el disfrute;</p> <p><u>Objetivo 3</u>- Orientar la gestión del patrimonio cultural y el turismo para que apoyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y las políticas de Acción Climática.</p>
<p><b>Who is this Charter for?</b></p> <p>The responsible management of tourism is a shared responsibility of governments, tour operators, tourism businesses, destination managers and marketing organizations, site management authorities, land-use planners, heritage and tourism professionals, civil society and visitors. This Charter is relevant to all of the above as cultural heritage and tourism stakeholders. It provides guidance for heritage and tourism practitioners, professionals, and decision makers within international, national and local government agencies, organizations, institutions and administrations. It aims to be a reference for educators, academics, researchers and students engaged with cultural heritage and tourism. It applies to the management of all cultural heritage properties and to the entire spectrum of their protection, conservation, interpretation, presentation and dissemination activities, since all are connected with, and influenced by, public use and visitation.</p>	<p><b>¿A quién se dirige esta Carta?</b></p> <p>La gestión responsable del turismo es una responsabilidad compartida por los gobiernos, los operadores turísticos, las empresas turísticas, los gestores de destinos y encargados del marketing, los gestores de los sitios, los responsables del planeamiento, los profesionales del patrimonio y del turismo, la sociedad civil y los visitantes. Esta Carta es relevante para todos ellos como partes interesadas en el patrimonio cultural y el turismo. Proporciona orientación a los especialistas, profesionales y responsables de la toma de decisiones sobre el patrimonio y el turismo de las organizaciones, instituciones, agencias y administraciones gubernamentales internacionales, nacionales y locales. Pretende ser una referencia para educadores, académicos, investigadores y estudiantes en materia de patrimonio cultural y turismo. Se aplica a la gestión de todos los bienes culturales y a su protección, conservación, interpretación, presentación y difusión, ya que todas estas actividades</p>

<p>The Charter aims to align the work of cultural heritage and tourism stakeholders in the pursuit of positive transformative change, offering principles for regenerative tourism destination management that is conscious of heritage values, as well as their vulnerability and potential. It seeks the fair, ethical and equitable distribution of tourism benefits to and within host communities, contributing towards poverty alleviation. The Charter promotes the ethical governance of cultural heritage and tourism and calls for the integration of its principles into all aspects of cultural heritage tourism.</p>	<p>están relacionadas con e influidas por el uso y la visita pública.</p> <p>La Carta pretende alinear el trabajo de los agentes involucrados en el patrimonio cultural y el turismo en la búsqueda de un cambio transformador positivo, ofreciendo principios para la gestión de un turismo regenerativo en los destinos, que sea consciente de los valores del patrimonio, así como de su vulnerabilidad y potencial. Persigue una distribución justa, ética y equitativa de los beneficios del turismo hacia y dentro de las comunidades anfitrionas que contribuya a la reducción de la pobreza. La Carta promueve la gobernanza ética del patrimonio cultural y del turismo y exhorta a la integración de sus principios en todos los aspectos del turismo cultural patrimonial.</p>
---	---

Background	Antecedentes
<p>Branding and marketing of cultural heritage and its unique qualities has encouraged and driven an exponential growth in tourism to heritage destinations. Tourism has significantly impacted towns and cities with historic districts and culturally distinct urban landscapes. It has also impacted historic sites and monuments, along with natural and cultural landscapes. The interest of tourists and the tourism sector in tangible and intangible heritage has contributed towards greater awareness within local communities of the value of their heritage and its critical importance to their quality of life and identity. Indigenous communities, in particular, tend to recognize the fragility of the relationship between people and the land they live on, and the need to ensure that tourism sustains rather than erodes heritage and traditions.</p>	<p>El marketing y la comercialización del patrimonio cultural y de sus valores únicos ha impulsado un crecimiento exponencial del turismo en los destinos patrimoniales. El turismo ha impactado fuertemente en pueblos y ciudades con barrios históricos y paisajes urbanos singulares. También ha afectado a los lugares y monumentos históricos y los paisajes naturales y culturales. El interés turístico por el patrimonio material e inmaterial ha contribuido a aumentar la conciencia de las comunidades sobre el valor de su patrimonio e importancia para su calidad de vida e identidad. Las comunidades originarias, en particular, tienden a reconocer la fragilidad de la relación entre las personas y la tierra en la que viven, y la necesidad de que el turismo sustente en lugar de erosionar al patrimonio y las tradiciones.</p>
<p>Capitalizing on the increasing global interest in cultural heritage, the tourism industry has developed into a significant component of global, national, regional and local economies. When responsibly planned, developed and managed through participatory governance, tourism can provide direct, indirect and induced benefits across all dimensions of sustainability. However, unmanaged growth in tourism has transformed many places throughout the world, leaving tourism-dependent communities significantly altered and less resilient.</p>	<p>Aprovechando el creciente interés mundial por el patrimonio cultural, la industria del turismo se ha convertido en un componente esencial de las economías globales, nacionales, regionales y locales. Cuando el turismo se planifica, desarrolla y gestiona de forma responsable, a través de una gobernanza participativa, puede proporcionar beneficios directos, indirectos e inducidos en todos los aspectos de la sostenibilidad. Sin embargo, el crecimiento no controlado del turismo ha transformado muchos lugares en todo el mundo, dejando a las comunidades dependientes del turismo significativamente afectadas y menos resilientes.</p>
<p>Growing global wealth and connectivity, linked to low-cost travel, has resulted in the evolution of mass tourism in many parts of the world. It has also led to the phenomenon of 'overtourism' characterized by pervasive congestion and unacceptable degradation of tangible and intangible heritage, with associated social, cultural and economic impacts. The widespread promotion, marketing and use of cultural heritage has also caused commodification and gentrification, compromising local communities and cultural integrity, and placing irreplaceable assets at risk. Recognizing that this is not always the case, ill-considered tourism planning and development has had significant negative impacts on numerous cultural heritage sites and destinations, Indigenous Peoples and host communities.</p>	<p>La creciente riqueza y conectividad global ligada a los viajes de bajo coste ha dado como resultado un turismo de masas en muchas partes del mundo. También ha dado lugar a un turismo excesivo (o turismo de excesos), caracterizado por la congestión permanente y degradación inaceptable del patrimonio material e inmaterial y sus consecuentes impactos sociales, culturales y económicos. La generalización de la promoción, comercialización y uso del patrimonio cultural también han provocado su mercantilización, cosificación y gentrificación, afectando a las comunidades anfitrionas y su integridad cultural, y poniendo en riesgo bienes insustituibles. Aunque no siempre sea así, la planificación errónea del desarrollo turístico ha tenido impactos negativos notables en numerosos sitios y lugares del patrimonio cultural, para los pueblos originarios y para las comunidades anfitrionas.</p>
<p>The use of heritage in the economic growth-based strategies of the tourism industry globally has been remarkably successful. However, it has often failed to deliver equitable benefit-share. Rapid and insensitive commodification,</p>	<p>El uso del patrimonio en las estrategias económicas de la industria turística ha tenido un gran éxito global. No obstante, a menudo no ha logrado ofrecer una distribución equitativa de los beneficios. La rápida e insensible</p>

<p>commercialization and overuse of local culture and heritage has resulted in negative and disruptive impacts across countless destinations. It has also provoked restrictions on rights of use, access to and enjoyment of cultural heritage by local people and visitors alike.</p> <p>The context within which these matters must be considered includes the climate emergency, environmental degradation, conflicts, disasters, the disruptive effects of the Covid-19 pandemic, mass tourism, digital transformation and technological developments.</p> <p><b>There is a need and opportunity to recalibrate the perpetual economic growth-based approach to tourism, recognizing and mitigating its unsustainable aspects.</b></p> <p>Any cultural tourism strategy must accept that cultural heritage protection, social responsibility and 'sustainability' are not merely options or brand attributes, but rather necessary commitments and, in fact, a competitiveness asset. In order to remain successful and sustainable in the long term, cultural tourism proponents must put this commitment into practice and become a force that supports community resilience, responsible consumption and production, human rights, gender equality, climate action, and environmental and cultural heritage conservation.</p> <p>For this reason, the Charter is formulated in the context of the UN Sustainable Development Goals (SDGs) which specifically mention tourism in Targets 8.9, 12b and 14.7. Cultural tourism also has the potential to contribute, directly or indirectly, to Target 11.4 which aims to "strengthen efforts to protect and safeguard the world's cultural and natural heritage". Working towards the UN's 2030 Agenda for Sustainable Development, the responsible national, regional and municipal governing institutions have a duty to ensure that the SDGs and their targets are integrated into the planning, management and monitoring of cultural heritage and tourism destinations.</p> <p><b>The Principles of the Charter</b></p> <p><b>Recalling</b> the previous Cultural Tourism Charters (1976 and 1999) and other existing standard-setting texts developed by ICOMOS, ICCROM, IUCN, UNESCO, the UNWTO, other relevant NGOs, intergovernmental organizations, agencies and institutions;</p> <p><b>Acknowledging</b> that, at the broadest level, natural and cultural heritage is relevant to all people, and that rights of access and enjoyment are linked to the responsibility to</p>	<p>cosificación, banalización y sobreutilización de la cultura local y el patrimonio cultural ha generado impactos negativos y disruptivos en innumerables destinos. También ha provocado restricciones en los derechos de uso, acceso y disfrute del patrimonio cultural tanto para la población local como para los visitantes.</p> <p>El contexto en el que se deben considerar estos asuntos incluye la emergencia climática, la degradación ambiental, los conflictos, los desastres, los efectos disruptivos de la pandemia del Covid-19, el turismo de masas, la transformación digital y los desarrollos tecnológicos.</p> <p><b>Es imprescindible y oportuno reorientar los enfoques turísticos basados solo en el constante crecimiento económico y mitigar sus aspectos insostenibles.</b></p> <p>Cualquier estrategia de turismo cultural debe aceptar que la protección del patrimonio cultural, la responsabilidad social y la "sostenibilidad" no son meras opciones o atributos de marca, sino compromisos necesarios y, de hecho, una ventaja competitiva. Para seguir teniendo éxito y ser sostenibles a largo plazo, los promotores del turismo cultural deben poner en práctica este compromiso y convertirse en una fuerza que apoye la resiliencia comunitaria, el consumo y la producción responsables, los derechos humanos, la igualdad de género, la acción climática y la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural.</p> <p>Por esta razón, la Carta se formula en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que mencionan específicamente el turismo en los Objetivos 8.9, 12b y 14.7. El turismo cultural también tiene el potencial de contribuir, directa o indirectamente, al Objetivo 11.4, que pretende "intensificar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo". En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, las instituciones de gobierno nacionales, regionales y municipales tienen el deber de garantizar que los ODS y sus metas se integren en la planificación, gestión y seguimiento del patrimonio cultural y los destinos turísticos.</p> <p><b>Los principios de la Carta</b></p> <p><b>Basándose</b> en las anteriores Cartas de Turismo Cultural (de 1976 y 1999) y otros documentos normativos elaborados por ICOMOS, ICCROM, IUCN, UNESCO, la OMT y otras ONG, organizaciones intergubernamentales, agencias e instituciones;</p> <p><b>Reconociendo</b> que, al nivel más amplio, el patrimonio natural y cultural es relevante para todas las personas, y que los derechos de acceso y disfrute están vinculados a la</p>
---	---

<p>respect, understand, appreciate and conserve its universal and particular values;</p> <p><b>Affirming</b> that cultural heritage protection and responsible cultural tourism planning and management must be informed by the systematic identification and monitoring of tourism impacts on heritage places, destinations and communities;</p> <p><b>Understanding</b> that the resilience and adaptive capacity of communities and equitable benefit share must be fundamental goals of cultural tourism;</p> <p><b>Recognizing</b> the need and opportunity to re-balance tourism, moving away from mass tourism towards a more sustainable, responsible and community-centered tourism with cultural heritage at its centre;</p> <p>The principles set out below provide a framework for guidance on this subject that is not present in other documents concerning cultural heritage or tourism:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Principle 1:</b> Place cultural heritage protection and conservation at the centre of responsible cultural tourism planning and management;</li> <li>● <b>Principle 2:</b> Manage tourism at cultural heritage places through management plans informed by monitoring, carrying capacity and other planning instruments;</li> <li>● <b>Principle 3:</b> Enhance public awareness and visitor experience through sensitive interpretation and presentation of cultural heritage;</li> <li>● <b>Principle 4:</b> Recognize and reinforce the rights of communities, Indigenous Peoples and traditional owners by including access and engagement in participatory governance of the cultural and natural heritage commons used in tourism;</li> <li>● <b>Principle 5:</b> Raise awareness and reinforce cooperation for cultural heritage conservation among all stakeholders involved in tourism;</li> <li>● <b>Principle 6:</b> Increase the resilience of communities and cultural heritage through capacity development, risk assessment, strategic planning and adaptive management;</li> <li>● <b>Principle 7:</b> Integrate climate action and sustainability measures in the management of cultural tourism and cultural heritage.</li> </ul>	<p>responsabilidad de respetar, comprender, apreciar y conservar sus valores universales y particulares;</p> <p><b>Afirmando</b> que la protección del patrimonio cultural y la planificación y gestión responsables del turismo cultural deben basarse en la identificación y el seguimiento sistemático de los impactos del turismo en los lugares y destinos patrimoniales y en sus comunidades;</p> <p><b>Comprendiendo</b> que la resiliencia, capacidad de adaptación de las comunidades y distribución equitativa de los beneficios deben ser objetivos fundamentales del turismo cultural;</p> <p><b>Reconociendo</b> la necesidad y la oportunidad de reorientar el turismo, transformando el turismo de masas en un turismo más sostenible, responsable y centrado en las comunidades, con el patrimonio cultural como su eje principal;</p> <p>Los siguientes principios proporcionan un marco de orientación sobre este tema ausente en otros documentos relacionados con el patrimonio cultural o el turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Principio 1:</b> Situar la protección y conservación del patrimonio cultural en el centro de la planificación y gestión responsable del turismo cultural;</li> <li>● <b>Principio 2:</b> Gestionar el turismo en los lugares del patrimonio cultural a través de planes de gestión basados en el monitoreo, la capacidad de acogida y otros instrumentos de planificación;</li> <li>● <b>Principio 3:</b> Enriquecer la concienciación pública y la experiencia de los visitantes mediante una interpretación y presentación sensibles del patrimonio cultural;</li> <li>● <b>Principio 4:</b> Reconocer y reforzar los derechos de las comunidades, los pueblos originarios y los portadores de derechos consuetudinarios mediante el acceso y la gobernanza participativa de los bienes culturales y naturales de fruición colectiva que utiliza el turismo;</li> <li>● <b>Principio 5:</b> Sensibilizar y reforzar la cooperación para la conservación del patrimonio cultural entre todas las partes interesadas en el turismo;</li> <li>● <b>Principio 6:</b> Aumentar la resiliencia de las comunidades y del patrimonio cultural mediante la capacitación, la evaluación de riesgos y la planificación y gestión estratégica y adaptativa;</li> <li>● <b>Principio 7:</b> Integrar la acción climática y las medidas de sostenibilidad en la gestión del turismo cultural y el patrimonio cultural.</li> </ul>
---	--

6

<p><b>Principle 1: Place cultural heritage protection and conservation at the centre of responsible cultural tourism planning and management</b></p> <p>Cultural heritage protection and management must be placed at the centre of cultural tourism policies and planning. Well-managed cultural heritage tourism enables communities to participate, while maintaining their heritage, social cohesion and cultural practices.</p> <p>Visitor management needs to be integrated into heritage management plans, considering the complex and multifaceted relationships within and between communities and their heritage. Good destination planning and management involves the protection of tangible assets and intangible values of cultural heritage. Tourism planning and cultural heritage management must be coordinated across all levels of governance in order to identify, assess and avoid the adverse impacts of tourism on heritage fabric, integrity and authenticity. Heritage and Environmental Impact Assessments must inform the planning and development of tourism.</p> <p>Management of cultural tourism is not limited to the legal boundaries of cultural heritage properties. Tourism development, infrastructure projects and management plans must contribute to preserving the integrity, authenticity, aesthetic, social and cultural dimensions of heritage places, including their settings, natural and cultural landscapes, host communities, biodiversity characteristics and the broader visual context. Destination management should integrate with, and inform social, political and development frameworks considering the local environmental conditions and cultural heritage protection priorities.</p> <p>Revenues generated through cultural heritage tourism must contribute to the conservation of cultural heritage and provide benefit to local communities. Revenues should be collected and allocated in a transparent, fair, equitable and accountable manner. Visitors should be made aware of their contribution to cultural heritage funding and maintenance.</p>	<p><b>Principio 1: Situar la protección y conservación del patrimonio cultural en el centro de la planificación y gestión responsable del turismo cultural</b></p> <p>La protección y la gestión del patrimonio cultural deben situarse en el centro de las políticas y la planificación del turismo cultural. El turismo cultural patrimonial bien gestionado permite que las comunidades participen, a la vez que mantienen su patrimonio, cohesión social y prácticas culturales.</p> <p>La gestión de los visitantes debe integrarse en planes de gestión del patrimonio que consideren las relaciones complejas y multifacéticas que se dan dentro y entre las comunidades y su patrimonio. Una buena planificación y gestión de destinos implica la protección de los bienes materiales y valores inmateriales del patrimonio cultural. La planificación del turismo y la gestión del patrimonio cultural deben coordinarse en todos los niveles de gobernanza para identificar, evaluar y evitar los impactos adversos del turismo en el patrimonio, su integridad y autenticidad. Las evaluaciones de impacto ambiental y patrimonial deben orientar la planificación y el desarrollo del turismo.</p> <p>La gestión del turismo cultural no se circunscribe a los límites legales de los bienes del patrimonio cultural. El desarrollo turístico, los proyectos de infraestructuras y los planes de gestión deben contribuir a preservar la integridad, autenticidad y la dimensión estética, social y cultural de los lugares patrimoniales, incluyendo su entorno, los paisajes naturales y culturales, las comunidades anfitrionas, la biodiversidad y el contexto visual más amplio. La gestión del destino debe integrarse en el contexto social, político y de desarrollo partiendo de las condiciones ambientales locales y de las prioridades de la protección del patrimonio cultural.</p> <p>Los ingresos generados por el turismo cultural patrimonial deben contribuir a su conservación y proporcionar beneficios a las comunidades anfitrionas. Dichos beneficios deben recaudarse y asignarse de manera transparente, justa, equitativa y responsable. Los visitantes deben ser conscientes de su contribución a la financiación y el mantenimiento del patrimonio cultural.</p>
<p><b>Principle 2: Manage tourism at cultural heritage places through management plans informed by monitoring, carrying capacity and other planning instruments</b></p> <p>The protection of cultural heritage and resilience of host communities requires careful tourism planning and visitor management. It includes the monitoring of impacts on the</p>	<p><b>Principio 2: Gestionar el turismo en los lugares del patrimonio cultural a través de planes de gestión basados en el monitoreo, la capacidad de acogida y otros instrumentos de planificación</b></p> <p>La protección del patrimonio cultural y la resiliencia de las comunidades anfitrionas requieren una cuidadosa</p>

7

<p>natural and cultural values of the place as well as on the social, economic and cultural well-being of the host community.</p> <p>Cultural heritage management plans must include tourism sustainability and visitor management strategies. These should integrate a range of measures including carrying capacity indicators in order to control, concentrate or disperse visitors as appropriate.</p> <p>Site specific actions can be taken to limit group sizes, time group access, restrict entry, close sensitive areas providing remote access where appropriate, restrict or increase opening hours, zone compatible activities, require advance bookings, regulate traffic and/or undertake other forms of supervision.</p> <p>The identification of carrying capacity and/or limits of acceptable change is essential to avoid negative impacts on cultural tangible and intangible heritage. Carrying capacity assessment must include the following as minimum:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Physical carrying capacity: the ability of a place to host visitors depending on its condition, fragility and conservation status while providing appropriate visitor services.</li> <li>• Ecological carrying capacity: the ability of the ecosystem and host communities to accommodate visitors while maintaining sustainability, functionality and heritage values.</li> <li>• Social and cultural carrying capacity: the degree to which communities can host visitors, while providing quality visitor experiences.</li> <li>• Economic carrying capacity: the degree to which tourism supports economic diversity at a local, regional and/or national level.</li> </ul> <p>Monitoring and carrying capacity assessments need to use a participatory process involving a broad representation of community, cultural heritage and tourism stakeholders. Carrying capacity indicators need to be specific to the nature of the place and the community under consideration and need to be monitored, benchmarked and updated on a regular basis.</p>	<p>planificación del turismo y gestión de visitantes. Esto incluye el seguimiento de los impactos en los valores naturales y culturales de los lugares, así como en el bienestar social, económico y cultural.</p> <p>Los planes de gestión del patrimonio cultural deben incluir estrategias para la sostenibilidad del turismo y la gestión de visitantes. Estas estrategias deben formar parte de un conjunto de medidas que incluya el seguimiento de indicadores sobre la capacidad de acogida con el fin de controlar, concentrar o dispersar los visitantes según sea necesario.</p> <p>Los lugares patrimoniales pueden desarrollar acciones específicas para limitar el tamaño de los grupos de visitantes, secuenciar el acceso, restringir la entrada, cerrar las zonas más sensibles o frágiles promoviendo un acceso remoto cuando sea apropiado, restringir o prolongar los horarios de apertura, zonificar los tipos de actividades compatibles con la conservación, requerir la reserva de entradas, regular el tráfico y/o abordar otras formas de supervisión.</p> <p>La identificación de la capacidad de acogida y/o de los límites de cambio aceptable es esencial para impedir los impactos negativos del turismo en el patrimonio cultural material e inmaterial. La evaluación de la capacidad de acogida debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de acogida física: capacidad de un lugar para acoger visitantes dependiendo de sus condiciones, fragilidad y estado de conservación al tiempo que proporciona los servicios necesarios.</li> <li>• Capacidad de acogida ecológica: capacidad de un ecosistema y de las comunidades anfitrionas para acoger a los visitantes a la par que se mantienen la sostenibilidad, funcionalidad y valores del patrimonio.</li> <li>• Capacidad de acogida social y cultural: límite hasta el cual las comunidades pueden acoger a los visitantes y proporcionarles experiencias de calidad.</li> <li>• Capacidad de acogida económica: límite hasta el cual el turismo verdaderamente apoya la diversidad económica a nivel local, regional y/o nacional.</li> </ul> <p>El seguimiento y evaluación de la capacidad de acogida debe basarse en un proceso participativo que incluya una amplia representación de las comunidades y agentes involucrados en el patrimonio cultural y el turismo. Los indicadores de capacidad de acogida deben ser específicos según el tipo de lugar y comunidad implicada y se tienen que monitorizar, medir y actualizar con regularidad.</p>
---	--

8

<p>Visitor-related indicators are crucial to assess all the dimensions of carrying capacity while ensuring the safety of the site, the security and experience of the visitors and the ability of the place to provide other functions.</p>	<p>Los indicadores sobre los visitantes son cruciales para evaluar todas las dimensiones de la capacidad de acogida al tiempo que se garantiza la seguridad de los sitios y los visitantes, la calidad de la experiencia y la capacidad de los lugares para ofrecer otros usos.</p>
<p><b>Principle 3: Enhance public awareness and visitor experience through sensitive interpretation and presentation of cultural heritage</b></p>	<p><b>Principio 3: Enriquecer la concienciación pública y la experiencia de los visitantes mediante una interpretación y presentación sensibles del patrimonio cultural</b></p>
<p>Interpretation and presentation provide education and life-long learning. It raises awareness and appreciation of culture and heritage, fostering intercultural tolerance and dialogue, and enhancing capacities within host communities.</p>	<p>La interpretación y la presentación proporcionan una educación y aprendizaje permanentes. Aumentan la concienciación y el respeto por la cultura y el patrimonio, fomentando la tolerancia y el diálogo intercultural y mejorando la capacitación patrimonial de las comunidades anfitrionas.</p>
<p>Responsible tourism and cultural heritage management must provide accurate and respectful interpretation, presentation, dissemination and communication. It must offer opportunities for host communities to present their cultural heritage first hand. It must also provide a worthwhile visitor experience and opportunities for discovery, inclusive enjoyment and learning.</p>	<p>Una gestión responsable del turismo y del patrimonio cultural debe proporcionar una interpretación, presentación, difusión y comunicación veraz y respetuosa. Debe ofrecer oportunidades para que las comunidades anfitrionas presenten su patrimonio cultural de primera mano. También debe proporcionar una experiencia valiosa para el visitante y formas de descubrimiento, disfrute y aprendizaje inclusivos.</p>
<p>Heritage presentation and promotion should interpret and communicate the diversity and interconnections of tangible and intangible cultural values in order to enhance the appreciation and understanding of their significance. The authenticity, values and significance of places are often complex, contested and multifaceted, and every effort should be taken to be inclusive when considering the interpretation and presentation of information. Interpretation methods should not detract from the authenticity of the place. It can use appropriate, stimulating and contemporary forms of education and training, using networks and social media. There are significant opportunities for the use of technology, including augmented reality and virtual reconstructions based on scientific research. Communication at destinations and heritage places must address conservation and community rights, issues and challenges, so that visitors and tourism operators are made aware that they must be respectful and responsible when visiting and promoting heritage.</p>	<p>La presentación y la promoción del patrimonio deben interpretar y comunicar la diversidad y las interconexiones de los valores culturales materiales e inmateriales a fin de mejorar el aprecio y comprensión de su importancia. La autenticidad, los valores y el significado de los lugares son a menudo complejos, controvertidos y multifacéticos, por lo que debe hacerse todo lo posible para que la interpretación y la presentación sean inclusivas. Los métodos de interpretación no pueden contrarrestar la autenticidad del lugar. Se pueden utilizar formas de educación y formación estimulantes y contemporáneas utilizando las redes sociales y otros instrumentos de comunicación si resulta conveniente. El uso de la tecnología, incluyendo la realidad aumentada y las reconstrucciones virtuales basadas en la investigación científica, puede ser una buena opción. La comunicación en los destinos y lugares patrimoniales debe abordar la conservación, los derechos, los problemas y los retos de las comunidades para que los visitantes y operadores turísticos sean conscientes de que deben ser respetuosos y responsables al visitar y promocionar el patrimonio.</p>
<p>Interpretation and presentation enhance visitor experiences of heritage places and should be accessible to all, including people with disabilities. Remote interpretation tools must be used in circumstances where visitor access may threaten</p>	<p>La interpretación y la presentación mejoran la experiencia de los visitantes de los lugares patrimoniales por lo que deben ser accesibles para todos, incluyendo a las personas con discapacidades. Cuando el acceso de los visitantes</p>

9

<p>heritage fabric and its integrity. It can also be used where universal access cannot be achieved, using multiple languages where feasible.</p> <p>Heritage practitioners and professionals, site managers and communities share the responsibility to interpret and communicate heritage. The interpretation and presentation of cultural heritage must be representative and acknowledge challenging aspects of the history and memory of the place. It should be based on interdisciplinary research, including the most up-to-date science and the knowledge of local peoples and communities. It should be conducted professionally within an appropriate certification framework. Efforts should be made to improve regulation of heritage presentation, interpretation, dissemination and communication. The knowledge represented and generated in relevant disciplines for cultural heritage (i.e art history, history, archaeology, anthropology or architecture) must inform and ensure the quality of interpretation and presentation of heritage places.</p>	<p>pueda amenazar la estructura e integridad del patrimonio deben utilizarse herramientas para la interpretación remota. Estas también se pueden utilizar donde no se pueda lograr el acceso universal empleando medios diversos si es posible.</p> <p>Los especialistas, profesionales y gestores de los bienes culturales y las comunidades comparten la responsabilidad de interpretar y comunicar el patrimonio. La interpretación y presentación del patrimonio cultural debe ser representativa y reconocer aspectos controvertidos de la historia y la memoria del lugar. Debe basarse en una investigación interdisciplinaria que incluya el conocimiento científico más actualizado y el conocimiento de las personas y de las comunidades locales. Debe llevarse a cabo de manera profesional y con la titulación o acreditación apropiada. Deben realizarse esfuerzos para mejorar la regulación de la presentación, interpretación, difusión y comunicación del patrimonio. El conocimiento representado y generado por las disciplinas especializadas en patrimonio cultural (por ejemplo, la historia del arte, la historia, la arqueología, la antropología o la arquitectura) debe orientar y garantizar la calidad de la interpretación y presentación de los lugares patrimoniales.</p>
<p><b>Principle 4: Recognize and reinforce the rights of communities, Indigenous Peoples and traditional owners by including access and engagement in participatory governance of the cultural and natural heritage commons used in tourism</b></p> <p>Exponential growth in international tourism has exposed blind spots and lack of sensitivity towards the vulnerability of many tourism-dependent communities and those who have experienced tourist visitation imposed on them without their "free, prior and informed consent" (United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, 2007). Indigenous peoples, traditional owners and host communities have a right to express their views on heritage and to manage it according to their established practices and meanings.</p> <p>Cultural tourism has offered and will continue to promise economic opportunities and employment, but in the future, community engagement in tourism development must be facilitated. Tourism benefits must be equitably shared and include fair and decent tourism employment.</p> <p>Growth in tourism has also caused an unintended decline in cultural and traditional contribution to local economic</p>	<p><b>Principio 4: Reconocer y reforzar los derechos de las comunidades, los pueblos originarios y los portadores de derechos consuetudinarios mediante el acceso y la gobernanza participativa de los bienes culturales y naturales de fruición colectiva que utiliza el turismo</b></p> <p>El crecimiento exponencial del turismo internacional ha evidenciado una falta de sensibilidad hacia muchas comunidades vulnerables y dependientes del turismo y hacia las que han experimentado visitas turísticas impuestas sin su "consentimiento libre, previo e informado" (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, 2007). Los pueblos originarios, los portadores de derechos consuetudinarios y las comunidades anfitrionas tienen derecho a expresar sus opiniones sobre el patrimonio y a gestionarlo de acuerdo con sus propias prácticas y significados.</p> <p>El turismo cultural ha ofrecido y seguirá prometiendo oportunidades económicas y empleo, pero en el futuro se debe facilitar la participación de las comunidades en su desarrollo. Los beneficios del turismo deben distribuirse de manera equitativa e incluir empleos justos y dignos en el sector turístico.</p> <p>El crecimiento del turismo también ha provocado una disminución inesperada de la contribución cultural y</p>

<p>diversity. While individually these sectors may be economically marginal, diversity is necessary for the economic resilience of local communities.</p> <p>An important principle in the responsible development and management of cultural heritage and tourism is inclusive involvement and access to economic opportunities, as well as recreation and enjoyment. Cultural heritage management authorities need to be aware and sensitive towards communities' rights, needs and desires for more diverse heritage activities, experiences and programmes, increasing cultural heritage relevance for local people. While transition towards a more circular and sharing based economy may reduce the environmental footprint of economic activities, its application must also consider potential unintended consequences such as weakened worker rights. Use of incentives may encourage desired behaviors and outcomes.</p> <p>Against the backdrop of rapid and ongoing global change and related cross-cutting issues, tourism cannot continue in an unsustainable perpetual growth paradigm. Marginal improvements will not suffice. The development of responsible cultural tourism must go beyond local stakeholder consultation and involve participatory governance and benefit share. It must embrace the fundamental recognition of human, collective, community and indigenous rights embedded in the cultural and natural heritage commons. It must also involve broad based participation with gender equality and inclusion of traditional owners, minorities and disadvantaged groups in cultural heritage stewardship and decision making, including tourism management and destination development strategies.</p>	<p>tradicional a la diversidad económica local. Si bien individualmente estos sectores pueden ser económicamente marginales, la diversidad es necesaria para la resiliencia económica de las comunidades locales.</p> <p>Un principio importante para un desarrollo y gestión responsable del patrimonio cultural y el turismo es la participación inclusiva y el acceso a las oportunidades económicas y de disfrute. Las autoridades competentes en la gestión del patrimonio cultural deben conocer y ser sensibles a los derechos, necesidades y deseos de las comunidades para que haya actividades, experiencias y programas patrimoniales más diversos, aumentando la relevancia del patrimonio cultural para la población local. Si bien la transición hacia una economía más circular puede reducir la huella ambiental de las actividades económicas, su aplicación también debe tener en cuenta posibles efectos inesperados e indeseados como un empeoramiento de las condiciones de empleo. El uso de incentivos puede fomentar los comportamientos y resultados deseados.</p> <p>En el contexto de un cambio global rápido y continuo con consecuencias transversales, el turismo no puede continuar en un paradigma de perpetuo crecimiento insostenible. Las mejoras marginales no serán suficientes. El desarrollo del turismo cultural responsable debe ir más allá de la consulta a los agentes locales involucrados e implicar la gobernanza participativa y la distribución de beneficios. Debe adoptar el reconocimiento fundamental de los derechos humanos, colectivos, comunitarios y de los pueblos originarios arraigados en los bienes culturales y naturales de naturaleza común. También debe contemplar una participación amplia - con igualdad de género e inclusión de los portadores de derechos consuetudinarios, minorías y grupos desfavorecidos - en la gestión y toma de decisiones sobre el patrimonio cultural, lo cual incluye la gestión del turismo y las estrategias de desarrollo de los destinos.</p>
<p><b>Principle 5: Raise awareness and reinforce cooperation for cultural heritage conservation among all stakeholders involved in tourism</b></p> <p>Cultural heritage is a significant resource for tourism and plays a major role in the attraction of travel, but its fragility and conservation requirements are insufficiently recognized. Awareness and understanding of long-term protection and conservation requirements of heritage places is necessary in tourism planning and management.</p> <p>Cross sectoral collaboration, learning and capacity development need to be encouraged and implemented in</p>	<p><b>Principio 5: Sensibilizar y reforzar la cooperación para la conservación del patrimonio cultural entre todas las partes interesadas en el turismo</b></p> <p>El patrimonio cultural es un recurso primordial para el turismo y desempeña un papel fundamental como motor de los viajes, pero su fragilidad y sus requisitos de conservación no son suficientemente reconocidos. La concienciación y comprensión de los criterios de protección y conservación de los lugares patrimoniales es necesaria para la planificación y gestión del turismo.</p> <p>Se debe fomentar e implementar la colaboración intersectorial, el aprendizaje y la capacitación para</p>

<p>order to increase engagement, understanding and participation around cultural heritage and tourism planning.</p> <p>The limitations and/or vulnerabilities of heritage need to inform and shape tourism decision making and communication. Tourists and visitors should not be considered passive observers or simply consumers; they are active participants who should be made aware of their responsibility to behave respectfully and the ways in which they can contribute towards heritage protection and local sustainability.</p> <p>Cultural tourism cannot be considered an economic activity detached from the place where it occurs. Visitor activities and services must be part of and compatible with everyday life and social activity, contributing to a sustained local sense of place and pride. Cultural and tourism products and services including events and festivals have to be consistent with the identity of places and their communities. To achieve a more cooperative framework in heritage conservation and tourism development, heritage administrators need to develop their knowledge and awareness of tourism sustainability principles and dynamics. Tourism professionals and practitioners must be trained on heritage protection and administration. Heritage managers, public tourism managers, private tourism operators, entrepreneurs and people involved in cultural and creative industries need to generate and/or maintain formal and informal networks for communication and collaboration.</p> <p>Participatory governance through shared ownership and stewardship of cultural and natural heritage allows for new perspectives and collaborative efforts in the reorientation of practice, and it can therefore lead towards new and more resilient pathways for sustainable development.</p>	<p>aumentar el compromiso, la comprensión y la participación en torno al patrimonio cultural y la planificación turística.</p> <p>Las limitaciones y/o vulnerabilidades del patrimonio tienen que guiar y configurar la toma de decisiones y la comunicación turística. Los turistas y visitantes no deben ser considerados observadores pasivos o simples consumidores; son agentes activos a los que hay que convencer de su responsabilidad de comportarse con respeto y de las formas mediante las cuales pueden contribuir a la protección del patrimonio y a la sostenibilidad local.</p> <p>El turismo cultural no puede considerarse una actividad económica desvinculada del lugar donde se desarrolla. Las actividades y servicios para los visitantes deben formar parte y ser compatibles con la vida cotidiana y la actividad social, de forma que contribuyan a un sentido de pertenencia y orgullo local sostenidos. Los productos y servicios culturales y turísticos, incluidos los eventos y festivales, tienen que ser coherentes con la identidad de los lugares y sus comunidades. Para lograr un marco más cooperativo en la conservación del patrimonio y el desarrollo del turismo, los gestores del patrimonio deben conocer los principios y dinámicas de la sostenibilidad turística. Por su parte, los profesionales del turismo deben tener formación en materia de gestión y protección del patrimonio. Los gestores del patrimonio, los gestores públicos del turismo, los operadores turísticos privados, los emprendedores y las personas involucradas en las industrias culturales y creativas necesitan generar y/o mantener redes formales e informales de comunicación y colaboración.</p> <p>La gobernanza participativa, a través de una responsabilidad y cuidado compartidos del patrimonio cultural y natural, permite nuevas perspectivas de colaboración para reorientar las prácticas patrimoniales, y por lo tanto puede abrir nuevas vías, más resilientes, para el desarrollo sostenible.</p>
<p><b>Principle 6: Increase the resilience of communities and cultural heritage through capacity development, risk assessment, strategic planning and adaptive management</b></p> <p>Considering disruptions affecting tourism, ongoing systemic and pervasive global problems and emergent risks, it is necessary to enhance the resilience, adaptive and transformative capacities of communities to deal with future challenges and disruptions related to climate change, loss of biodiversity and/or calamities that affect cultural heritage. The massive decline in tourist activities due to the Covid 19 pandemic has exposed the vulnerability of many heritage</p>	<p><b>Principio 6: Aumentar la resiliencia de las comunidades y del patrimonio cultural mediante la capacitación, la evaluación de riesgos y la planificación y gestión estratégica y adaptativa</b></p> <p>Teniendo en cuenta las inestabilidades que afectan al turismo, los problemas globales sistémicos -continuos y omnipresentes- y los riesgos emergentes, es necesario mejorar la resiliencia y la capacidad de adaptación y respuesta de las comunidades para hacer frente a los desafíos y las alteraciones o interrupciones futuras relacionadas con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y / o las catástrofes que afectan al patrimonio</p>

<p>places and the communities hosting cultural tourism. It has clearly demonstrated that tourism must actively contribute to recovery, resilience and heritage conservation, and that heritage places and host communities must consider adaptation options.</p> <p>Resilience in relation to cultural heritage and tourism requires concerted initiatives and interdisciplinary capacity development at the local level. Capacity building should aim to increase the ability of communities to foresee and reduce risks. It should help them make informed decisions concerning cultural heritage management and tourist use of resources to minimize the negative societal and economic impacts of disruption or intensification of use. Traditional knowledge should also inform innovative and adaptive strategies for resilience and adaptation. Heritage managers should ensure they have the necessary knowledge, capacity and tools to prepare for and respond to changing contexts and developing challenges.</p> <p>Any strategic planning and adaptive management of cultural tourism should include heritage impact assessment (HIAs), environmental impact assessment (EIAs), disaster risk management and other relevant risk assessments. Climate change vulnerability assessments will become increasingly important in the future. All of these require anticipatory scenarios, contingency planning, and mitigation and reduction measures considering and involving all stakeholders. Impact assessments and monitoring must be appropriate, regularly updated and easily applicable, informing development and management decision making. In order to serve as a catalyst for community resilience, cultural tourism requires increased cooperation across sectors and vision applied to practice.</p>	<p>cultural. La disminución masiva de las actividades turísticas debida a la pandemia de Covid 19 ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de muchos lugares patrimoniales y de las comunidades anfitrionas. También ha demostrado claramente que el turismo debe contribuir activamente a la recuperación, a la resiliencia y a la conservación del patrimonio, y que los lugares patrimoniales y las comunidades anfitrionas deben considerar alternativas para su adaptación.</p> <p>La resiliencia en relación con el patrimonio cultural y el turismo requiere iniciativas consensuadas y el desarrollo de capacidades interdisciplinarias a nivel local. La capacitación debe tener como objetivo aumentar la habilidad de las comunidades para prever y reducir los riesgos. Debería ayudarlas a tomar decisiones sólidas sobre la gestión del patrimonio cultural y el aprovechamiento turístico de los recursos para minimizar los impactos sociales y económicos negativos provocados por la falta de uso o el abuso. El conocimiento tradicional también debería contribuir a formular estrategias innovadoras para la resiliencia y la adaptación. Los gestores del patrimonio deben tener el conocimiento, la capacidad y las herramientas necesarias para afrontar y responder a contextos cambiantes y retos fluctuantes.</p> <p>Toda planificación y gestión estratégica y adaptativa del turismo cultural debe tener en cuenta la Evaluación de Impacto Patrimonial (EIP), la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), la gestión de desastres y otras evaluaciones de riesgos. Las evaluaciones de la vulnerabilidad al cambio climático serán cada vez más importantes en el futuro. Todo ello requiere escenarios anticipatorios, planificación de contingencias y medidas de mitigación y reducción, considerando e involucrando a todas las partes implicadas. Las evaluaciones de impacto y su seguimiento deben actualizarse periódicamente, poderse aplicar fácilmente y orientar la toma de decisiones sobre el desarrollo y la gestión. Para servir como catalizador de la resiliencia comunitaria, el turismo cultural requiere una mayor cooperación entre sectores y una visión compartida y aplicada en la práctica.</p>
<p><b>Principle 7: Integrate climate action and sustainability measures in the management of cultural tourism and cultural heritage</b></p> <p>The climate emergency is an existential threat to the planet and the civilization as we know it. It jeopardizes cultural and natural heritage, and threatens the livelihoods and wellbeing</p>	<p><b>Principio 7: Integrar la acción climática y las medidas de sostenibilidad en la gestión del turismo cultural y el patrimonio cultural</b></p> <p>La emergencia climática es una amenaza real para el planeta y la civilización tal como la conocemos. Pone en peligro el patrimonio cultural y natural y amenaza el sustento y el bienestar de las personas en todo el mundo. Las</p>

<p>of people across the world. Tourism dependent communities are particularly vulnerable.</p>	<p>comunidades que dependen del turismo son particularmente vulnerables.</p>
<p>All cultural tourism stakeholders must take action to mitigate, reduce and manage climate impacts. Actions should enhance the ability of communities to generate, retain and maintain sustainable benefits from cultural tourism. Tourism activities must minimize their greenhouse gas emissions. This is a shared responsibility of governments, tour operators, tourism businesses, destination managers and marketing organizations, site management authorities, land-use planners, heritage and tourism professionals, civil society and visitors. Enforcement should be ensured via incentives, bylaws, policies and guidelines that are updated as necessary.</p>	<p>Todos los implicados en el turismo cultural deben tomar medidas para mitigar, reducir y gestionar los impactos climáticos. Estas acciones deben mejorar la capacidad de las comunidades para generar, retener y mantener beneficios sostenibles basados en el turismo cultural. Las actividades turísticas deben minimizar sus emisiones de gases de efecto invernadero. Esta es una responsabilidad compartida entre los gobiernos, los operadores y las empresas turísticas, los gestores de destinos y encargados del marketing, los gestores de los sitios, los responsables del planeamiento, los profesionales del patrimonio y el turismo, la sociedad civil y los visitantes. Su cumplimiento se debe garantizar mediante incentivos, reglamentos, políticas y directrices que se actualicen cuando sea necesario.</p>
<p>Climate action is a personal, collective and professional responsibility beyond national commitments and the Paris Accord. Tourism and visitor management must contribute to effective carbon and greenhouse gas reduction, waste management, reuse, recycling, energy and water conservation, green transport and infrastructures that comply with international and national targets. Measures to support heritage conservation, biodiversity and natural ecosystems need to be a priority in planning, implementation and evaluation of tourism and visitor management strategies. Adaptive reuse and retrofitting of built and vernacular heritage can contribute to climate adaptation and retain a more authentic visitor experience.</p>	<p>La acción climática es una responsabilidad personal, colectiva y profesional más allá de los compromisos nacionales y del Acuerdo de París. La gestión del turismo y de los visitantes debe contribuir a la reducción eficaz de las emisiones de carbono y gases de efecto invernadero, a la gestión de residuos, a la reutilización, reciclaje y conservación de la energía y el agua, y al transporte e infraestructuras ecológicas, cumpliendo con los objetivos nacionales e internacionales en este ámbito. Las medidas para apoyar la conservación del patrimonio, la biodiversidad y los ecosistemas naturales deben ser una prioridad de la planificación, implementación y evaluación del turismo y de la gestión de visitantes. La reutilización y rehabilitación adaptativa del patrimonio construido y vernáculo puede contribuir a mitigar el impacto climático y brindar una experiencia más auténtica a los visitantes.</p>
<p>Climate action strategies must consider traditional ownership, knowledge and practices. Communication, information, heritage interpretation, education and training must increase the awareness about the climate emergency and its consequences for natural and cultural heritage, especially where communities and destinations are at risk. The presentation and interpretation of heritage places open to the public must also contribute to these tasks including messages about climate impacts on preservation and the environment. This invites the consideration of innovative technologies that can be used for these purposes.</p>	<p>Las estrategias de acción climática deben considerar la propiedad, el conocimiento y las prácticas tradicionales. La comunicación, la información, la interpretación del patrimonio, la educación y la formación deben afianzar la conciencia sobre la emergencia climática y sus consecuencias para el patrimonio natural y cultural, especialmente donde las comunidades y los destinos están en riesgo. La presentación e interpretación de los lugares patrimoniales abiertos al público también debe contribuir a estas tareas, incluyendo mensajes sobre el impacto climático en la conservación y el medio ambiente. Esto invita a tener en cuenta las tecnologías innovadoras que se pueden utilizar para estos fines.</p>
<p>Climate change is calling for a transformational and regenerative approach to cultural tourism where the</p>	<p>El cambio climático exige un enfoque transformador y regenerativo del turismo cultural en el que las prioridades se</p>

<p>priorities focus on building resilient and adaptive communities and heritage places.</p>	<p>centren en construir comunidades y lugares patrimoniales resilientes y con capacidad de adaptación.</p>
<p>Relevant charters, recommendations and policy instruments are set out in an Annexure to this Charter accessible on the ICTC website</p>	<p>El Anexo a esta Carta accesible en la página web del Comité Científico Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS (ICTC) proporciona un conjunto de cartas, recomendaciones y documentos normativos internacionales importantes en esta materia.</p>
<p>This charter has been drafted by the ICOMOS International Committee on Cultural Tourism through a task force composed of the following members: Celia Martínez (Coordinator), Fergus Maclaren (President), Cecilie Smith-Christensen, Margaret Gowen, Jim Donovan, Ian Kelly, Sue Miliar, Sofia Fonseca, Tomeu Deyà, Ananya Bhattacharya and Carlos Alberto Hinart</p>	<p>Esta Carta ha sido redactada por el Comité Científico Internacional de Turismo Cultural de ICOMOS a través de un grupo de trabajo integrado por los siguientes miembros: Celia Martínez (Coordinadora), Fergus Maclaren (Presidente), Cecilie Smith-Christensen, Margaret Gowen, Jim Donovan, Ian Kelly, Sue Miliar, Sofia Fonseca, Tomeu Deyà, Ananya Bhattacharya and Carlos Alberto Hinart</p>



*La romería de la Virgen de Zapopan*

Se terminó de editar en el mes de noviembre de  
2024,  
en el Centro Universitario de Los Altos,  
Av. Rafael Casillas Aceves No. 1200,  
C.P. 47620, Tepatitlán de Morelos,  
Jalisco, México.

# Colección Patrimonio y Turismo

